



n ú m e r o

229

z e n b a k i a

2ª DE NOVIEMBRE DE 2007

2007ko AZAROAREN 2.a

Boletín Quincenal de
Información Europea

Europari Buruzko
Hamabostekaria



EUROPA
EUSKADI

ELKARTEKIN
1957AZ GERO

*Entrevista: D. Baltasar
Errazti, Presidente del
Cluster de Energía del País
Vasco*

pág. 3

*Pleno del Parlamento
Europeo*

pág. 8

*Consejo de educación,
juventud y cultura*

pág. 13

*Nuevo fondo comunitario
para microcréditos*

pág. 18

*Directiva sobre instrumen-
tos financieros Mifid*

pág. 23

*Consejo de justicia e
interior*

pág. 26

*Consejo de Asuntos
Generales y Relaciones
Exteriores*

pág. 30

Índice

Noticias

- Entrevista 3
- Actos 5

Integración Europea e Instituciones / Europar Integrazioa eta Erakundeak

- Pleno del Parlamento Europeo I 8
- Pleno del Parlamento Europeo II 9
- Pleno del Parlamento Europeo III 9
- Pleno del Parlamento Europeo IV 10
- Pleno del Parlamento Europeo V 11
- Hiritarren Agora 12

Política Social y Cultura / Gizarte Politika eta Kultura

- Consejo de educación, juventud y cultura I 13
- Consejo de educación, juventud y cultura II 14
- Día europeo de la alimentación y cocina sana 15

Economía / Ekonomia

- Publicidad engañosa de billetes de avión por internet 16
- Conferencia europea sobre acuicultura 17
- Reforma del sector de las telecomunicaciones 18
- Nuevo fondo comunitario para microcréditos 19
- Garapenari buruzko europako II. jardunaldiak 20
- Integración de mercados eléctricos UE-Suiza 21
- "Chequeo" a la política agrícola común, PAC 22

UEM; Presupuesto y Fiscalidad / BEM; Aurrekontua eta Zergak

- Directiva sobre instrumentos financieros MIFID 23
- Consejo Ecofin 24
- Eurogrupo 25

Asuntos de Justicia e Interior / Justizia eta Barne Gaiak

- Justiciaren eta barne arazozen ministro kontseilua I 26
- Consejo de justicia e interior II 27
- Consejo de justicia e interior III 28
- Conferencia ministerial Euromed 29

Relaciones Exteriores / Kanpo Harremanak

- Consejo de Asuntos Generales y Relaciones Exteriores I 30
- Consejo de Asuntos Generales y Relaciones Exteriores II 31
- Primera reunión del Consejo Económico Transatlántico 32

Cuaderno de Referencias

- Legislación 33
- Transposición de normativa comunitaria al Derecho interno 39
- Licitaciones 41
- Convocatoria de programas 44
- Documentos oficiales 45
- Artículos de revista 50

El formato pdf de esta publicación
puede consultarse en:

<http://www.revie.org>

ENTREVISTA A BALTASAR ERRAZTI,
PRESIDENTE DEL CLUSTER DE ENERGÍA DEL PAÍS VASCO

**DEBEMOS
POTENCIAR EL
PAÍS VASCO
COMO
CENTRO DE
COMPETENCIA
EN ENERGÍA**



El presidente del Cluster de Energía del País Vasco, Baltasar Errazti, explica la situación actual en el sector de la energía en Euskadi, Europea y en el ámbito internacional, siendo la apuesta prioritaria la sostenibilidad. Por otra parte, afirma que Euskadi tiene potencial para acceder a la condición de líder europeo en diversas parcelas del sector energético.

¿Cuáles son los objetivos del Cluster de Energía para el período 2007-2010?

En nuestra última reflexión estratégica concluimos que la misión del Cluster de Energía debe dirigirse a mejorar la competitividad de las empresas de la cadena de valor de la energía que operan en el País Vasco a través de la cooperación. También vimos que Euskadi tiene potencial para acceder a la condición de líder europeo en diversas parcelas del sector energético. Para ello debemos potenciar el País Vasco como un Centro de Competencia en Energía, desarrollar grupos empresariales con capacidad de liderar nichos de mercado en los mercados internacionales, y configurarnos como referente en el uso consciente de la energía y su contribución a la sostenibilidad. Creemos que tenemos el potencial para lograrlo, aunque obviamente eso no se va a conseguir a tres años vista. Y está claro que el Cluster puede jugar un papel de dinamizador, de sensibilizador o de agente de cooperación, pero que el protagonismo corresponde fundamentalmente a las propias empresas.

¿Dónde cree que reside el futuro energético de la Unión Europea y de la Comunidad Autónoma del País Vasco? ¿Cuál es la participación de Euskadi en el proyecto ITER?

Sin duda el futuro tiene para todo el mundo algunas palabras clave: ahorro, eficiencia, garantía del suministro, diversificación, fuentes limpias y renovables, y en la medida de lo posible locales. En una palabra: sostenibilidad.

En este contexto, el ITER es probablemente el proyecto más ambicioso a escala mundial: la búsqueda de una fuente de energía limpia, barata e inagotable a través de la fusión nuclear. Y también el más costoso desde el punto de vista económico, con más de 10.000 millones de euros presupuestados. Algunas de nuestras empresas han respondido ya a este reto, y hay participación directa del centro de investigación Inasmet-Tecnalia, de la ingeniería Sener e Iberinco y de la firma guipuzcoana Jema, especializada en sistemas de electrónica de potencia. El proyecto ITER abre una oportunidad histórica a nuestras empresas, y es de esperar que nuevas

firmas vascas se sumen a un proyecto para el que están calificadas por su nivel tecnológico.

¿Cree en el hidrógeno como fuente de energía? ¿Podríamos estar hablando de la tercera revolución industrial?

Nadie duda de que el actual modelo energético es insostenible. Podemos discutir si los combustibles fósiles van a durar más o menos, pero sabemos que finalmente se agotarán. Por no hablar de su impacto ambiental, de su precio, de los problemas geo-estratégicos en muchos países productores... El Hidrógeno puede ser una energía primaria pero sobre todo puede convertirse en la vía para almacenar energía generada por fuentes renovables, cuyas puntas de producción no siempre coinciden con las de consumo. Este binomio hidrógeno-renovables sí que puede ser, además de revolucionario, altamente beneficioso. Ahora bien, debemos ser conscientes de que hoy por hoy subsisten importantes barreras para su desarrollo en términos de coste, fiabilidad, eficiencia u operatividad. De modo que debemos apostar por la I+D para solucionarlos. Y en este sentido tanto centros tecnológicos como empresas del País Vasco han aceptado el reto tecnológico que plantea el Hidrógeno.

¿Qué papel puede jugar Rusia en el futuro energético de la Unión Europea?

No hay que olvidar que, tras la última ampliación, Rusia es ya un vecino directo de la Unión Europea, puesto que comparte fronteras con Finlandia, Estonia y Letonia. Se trata del país más grande del mundo, con unas reservas energéticas más que notables, singularmente en una fuente de energía cada día más importante como es el gas natural. El problema

principal reside en la fuerte inestabilidad política en zonas de paso de oleoductos y gaseoductos, tanto ya existentes como en construcción o en proyecto. Y por otro lado, parece que los rusos tienen la vocación de hacer valer esa condición de grandes proveedores, tanto en términos económicos como políticos. Ante este panorama, Europa debe ser muy consciente de su fuerte dependencia exterior para el aprovisionamiento energético, y apostar en consecuencia por el ahorro, la eficiencia y las fuentes renovables. Pero dado que en los próximos años inevitablemente seguiremos dependiendo del exterior, debemos tratar de diversificar al máximo nuestras fuentes de suministro y nuestros proveedores. Pero indudablemente Rusia será uno de ellos, y a buen seguro uno de los principales.

¿Es partidario de un proteccionismo estatal en el sector energético o de una Política Europea de la Energía?

El energético es en realidad un macro-sector en el que convergen múltiples actividades: generación, distribución, comercialización, además por supuesto de fabricantes de componentes y equipos, ingenierías, proveedores de servicios, etc. Es por tanto enormemente complejo, y si a esto le sumamos la realidad europea, la escasez de fuentes energéticas en el continente y la propia globalización, realmente hablar de proteccionismo parece más bien algo del pasado. Es cierto sin embargo que el mercado europeo de la energía no es aún una realidad, y que permanecen "tics" del pasado en determinados ámbitos regulatorios, pero parece claro que caminamos con paso firme a que la libre circulación sea también una realidad en el ámbito de la energía. Los recientes procesos de fusión, y los que posiblemente se produzcan en el futuro, son una buena prueba en este sentido.

ENCUENTRO DE TRABAJO ENTRE LA CONSEJERA DE TRANSPORTES Y OBRAS PÚBLICAS DEL GOBIERNO VASCO Y EL MINISTRO DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS DEL GOBIERNO DE FLANDES



Ambos representantes políticos han analizado las similitudes y diferencias de los aeropuertos vascos y flamencos y han defendido un modelo de gestión descentralizada para optimizar la utilización de las infraestructuras aeroportuarias.

La Consejera de Transportes y Obras Públicas del Gobierno Vasco, Nuria López de Guereñu, se reunió en Bruselas durante más de dos horas, con su homólogo el Ministro de Movilidad y Obras Públicas del Gobierno de Flandes, Fernand Desmyter.

Durante el encuentro, al que también asistieron por parte de la delegación vasca, el Viceconsejero de Transportes y Obras Públicas, Iñaki Betolaza y la Directora de Transportes, Mireia Elkororibe, así como el Delegado de Euskadi en Bruselas, Ibon Mendibelzua, se analizaron las diferentes características de los aeropuertos de Euskadi y de Flandes. Flandes cuenta con numerosos aeropuertos de tamaño pequeño y media-

no y su gestión corresponde directamente al Gobierno de Flandes.

Tras la reunión de trabajo, la Consejera de Transportes y Obras Públicas resaltó las ventajas del modelo de gestión flamenco de los aeropuertos, *“un modelo descentralizado que permite una mejor planificación, coordinación y explotación de las infraestructuras aeroportuarias y, por tanto, una optimización de su utilización”*. Según López de Guereñu, *“a través de esta gestión directa por parte del Gobierno de Flandes por ejemplo, los aeropuertos flamencos están ofreciendo nuevas oportunidades logísticas en las propias infraestructuras aeroportuarias, en una política decidida de ofrecer valor añadido”*.

EL NUEVO TRATADO DE LA UNIÓN, A DEBATE EN SABINO ARANA FUNDAZIOA



Diferentes personalidades que intervinieron en la jornada

El Lehendakari, Juan José Ibarretxe, y el presidente de la Generalitat de Catalunya entre 2003 y 2006, Pasquall Maragall, coincidieron el pasado 20 de noviembre en Bilbao en unas jornadas sobre el nuevo Tratado de la Unión Europea, organizadas por Sabino Arana Fundazioa.

En sus respectivas intervenciones, ambos consideraron “irrenunciable” que Europa reconozca a las naciones sin Estado como Catalunya y Euskadi.

Bajo el título general de “Europa en la encrucijada: el nuevo Tratado de la Unión”, durante toda la jornada se analizaron los aspectos más relevantes del nuevo Tratado europeo, que será firmado el próximo 13 de diciembre en Lisboa y que sustituirá a la fallida Constitución.

Además de Ibarretxe y Maragall, en estas jornadas también participaron el embajador y ex ministro de Asuntos Exteriores de Portugal, Antonio Martins da Cruz; el comisario de Derechos Humanos del Consejo de Europa entre 1999 y 2006, Álvaro Gil-Robles; y el vicerrector de Relaciones Internacionales de la Universidad de La Rioja, José Martín y Pérez de Nanclares.

En su discurso, el Lehendakari Ibarretxe considero que “algo se mueve” después de que el Consejo de Europa reconociera la existencia de naciones sin Estado y que “las consultas” son “una buena vía” para resolver conflictos. Además, reivindicó “la geometría variable” en la Unión Europea que garantice “el respeto a la identidad”.

Asimismo, pidió que el Concierto Económico vasco sea recogido en una cláusula del nuevo Tratado para exportarlo a Europa.

Por su parte, Pasquall Maragall consideró que el Tratado de Lisboa es insuficiente porque, entre otros aspectos, no reconoce que Estado y nación no son lo mismo, aunque reconoció que servirá para seguir avanzando en la construcción europea.

Por ello, señaló la necesidad de que se introduzca en la Constitución europea la distinción entre Estado y nación y añadió que el nuevo Tratado es “muy complicado, por un lado, y, por otro, tiene carencias como ésta, ya que las solu-

ciones que ofrece lo hace con un lenguaje bastante obtuso y las cosas sencillas no las llega a tocar siquiera”.

Por otra parte, el comisario de Derechos Humanos del Consejo de Europa entre 1999 y 2006, Álvaro Gil Robles, ante la escalada de racismo y xenofobia, reclamó la recuperación de valores y que no sólo se ponga el acento en el aspecto económico, ya que “lo uno sin lo otro no funcionará”.

Según Gil-Robles “la necesidad de dotar a la Unión Europea de una base sólida de principios rectores de su actuación, y no solo de valores económicos, ha sido la batalla diaria de quienes piensan que es imprescindible actuar en el respeto de valores democráticos y reconocer unos derechos fundamentales de las personas”.

El catedrático de Derecho Internacional Público y vicerrector de Relaciones Internacionales e Institucionales de la Universidad de La Rioja, José Martín y Pérez de Nanclares, ofreció un análisis de las novedades básicas que aporta el nuevo Tratado de Reforma. Más en concreto, realizó un perfil de las notables diferencias formales, procedimentales y, en menor medida, materiales que presenta el nuevo texto normativo respecto a la Constitución europea.

Por último, el ex-ministro de Asuntos Exteriores de Portugal, Antonio Martins da Cruz, afirmó que “con el nuevo Tratado de Lisboa, que se firmará el próximo día 13 de diciembre, termina una fase negativa en Europa, con la recusación del Tratado Constitucional por los referendos de Francia y Holanda”.

Según Martins da Cruz “se abre un nuevo ciclo en la vida de la Unión Europea”. Con una renovada arquitectura institucional, “los Estados miembros y además la Comisión y el Parlamento Europeo pueden ahora enfrentar mejor los desafíos políticos, económicos y sociales ante los cuales se encuentra Europa”.

Ya por la tarde, a puerta cerrada, una treintena de expertos en la materia continuaron debatieron sobre el tema y exponiendo diferentes puntos de vista sobre la voluntad y la necesidad de continuar el proceso de búsqueda de un nuevo marco para la Unión.

JORNADA EN EL MARCO DE LA CAMPAÑA: HABLAMOS DE EUROPA

EUROPA SE RENUEVA

El día 21 de noviembre se ha celebrado la Jornada: Europa se renueva en la UPV-EHU, subvencionada por la Secretaría de Estado para la Unión Europea en el marco de la Campaña: Hablamos de Europa. El Seminario, organizado por la Dra. Susana del Río con la colaboración de la Facultad de Derecho y el Módulo Europeo Jean Monnet, ha contado con el seguimiento y continuidad a través de un foro de debate para envío de contribuciones estructurado por Eurolocal.

Cada mesa redonda, así como la clausura, tuvieron un tiempo destinado al debate entre todos los asistentes y al intercambio de ideas. El público por la mañana, fue sobre todo del ámbito universitario: alumnos de diferentes cursos y especialidades así como sus profesores. Por la tarde, asistieron alumnos, profesores de la Universidad de Deusto y de la UPV y representantes de diferentes entidades como la Cámara de Comercio de Bilbao.

La Catedrática, Adela Asúa Batarrita, Vicedecana-Coordinadora de la Facultad de Derecho Sección Bizkaia (UPV-EHU), hizo la apertura comentando la oportunidad de exponer y debatir sobre los temas de actualidad de la Unión Europea. Susana del Río, como coordinadora del Seminario, explicó cuáles eran los temas a tratar durante el día, así como su relación con el debate sobre el futuro de Europa y a la necesidad de anclar la Unión Europea a su ciudadanía.

En el panel temático de la mañana: "Reiniciando motores: el Tratado de Reforma de la Unión Europea", los Doctores: Alberto López Basaguren, Catedrático de Derecho Constitucional; José Luis de Castro, Director del Departamento de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales y Juan José Álvarez, Catedrático de Derecho Internacional Privado, dedicaron sus ponencias respectivamente a los siguientes temas: el proceso de la Declaración de Laeken al Tratado de Lisboa: puntos clave del nuevo Tratado, destacando que el Tratado de Lisboa es un texto con pretensiones constitucionales; "La Unión Europea y sus recursos como actor global", en la que el Profesor José Luis de Castro resaltó la configuración de una Unión Europea con presencia internacional multiforme y cómo el nuevo Tratado confiere elementos exteriores para la acción exterior de la UE junto con la gestión de la globalización, y la ponencia: "La proyección del nuevo Tratado sobre el ciudadano comunitario..." en la que el Catedrático Juan José Álvarez explicó el proceso de "comunitarización" en los ámbitos de Seguridad, Justicia e Interior"

Esta mesa estuvo presentada por Joaquín Millán, Secretario General del Consejo Catalán del Movimiento Europeo y Responsable de la iniciativa Eurolocal, dirigida fundamentalmente a comunicar Europa en el ámbito más próximo a los ciudadanos: sus municipios.

Por la tarde, la mesa redonda estuvo presentada y moderada por la Dra. Marian Ispizua Uribarri, Vicedecana de

Coordinación, Planificación Estratégica y Calidad de la Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación de la UPV.

El hilo conductor de este panel fue: "Comunicando Europa a los ciudadanos: espacios e innovación en las fórmulas participativas", con las intervenciones desde diferentes perspectivas de Mikel Antón Zarragoitia, Director de asuntos europeos del Gobierno Vasco, que expuso el tema: "Las regiones en la gobernanza europea" destacando la necesidad de la aproximación y gestión asimétrica en los temas europeos, la subsidiariedad y el aspecto multidisciplinar, y a cómo los ciudadanos aspiran a no ser actores pasivos en el proyecto europeo. Mikel Antón, entre otros temas, subrayó que la nueva gobernanza es una realidad y que la propia Unión Europea tiene que reinventarse hacia fuera.

Enrique Velasco Ruiz de Olalla, Director de Euro Info Centro de la Cámara de Comercio de Bilbao, realizó una exposición sobre cómo la información y el acceso de las empresas a los mercados europeos, constituye una oportunidad para informar sobre Europa y explicó las tareas desde el Euro Info Centro y las vías de colaboración con las empresas. También apuntó dos grandes espacios de trabajo para las empresas: la innovación y la energía. La Dra. Susana del Río, miembro del Comité de expertos de la Comisión Europea en asuntos de participación y acción comunicativa europea, dedicó su intervención al tema: "Un modelo comunicativo europeo: implicar debatiendo", realizando un análisis de las estrategias comunicativas europeas, tanto desde las instituciones como desde las organizaciones de la sociedad civil, para conectar con los ciudadanos y crear nuevos espacios para el debate.

En la mesa de conclusiones y debate, la Catedrática de Historia Contemporánea de la Universidad de Deusto, M^a Jesús Cava, dedicó su ponencia a la idea de la Ciudadanía: concepto, trayecto y proyección, exponiendo con fuerza la necesidad de una Unión Europea en el corazón de la gente y los nuevos resortes de la ciudadanía.

La clausura, tuvo como ponente principal al Embajador José Rodríguez Spiteri de la Secretaría de Estado para la Unión Europea. El Embajador en Misión especial para Proyectos en el Marco de Integración Europea, expuso los asuntos de la actualidad de la UE, realizando una combinación de aquellos aspectos más políticos junto con la trayectoria hasta llegar al Tratado de Lisboa, afirmando que mejora la legitimidad de las instituciones europeas. José Rodríguez Spiteri destacó que Europa es un nuevo concepto en las Relaciones Internacionales. La ponencia, de dimensión "panorámica", resaltó el esfuerzo necesario en la pedagogía sobre Europa, el valor añadido de la solidaridad y mostró la Unión Europea con los acontecimientos más recientes, así como los nuevos retos y desafíos europeos.

PLENO DEL PARLAMENTO EUROPEO I

El Parlamento Europeo propone que todas las compañías aéreas que operan en Europa se integren en el Sistema Comunitario de Comercio de Emisiones en 2011.

Reunido el 13 de noviembre en Estrasburgo, el Pleno del Parlamento Europeo aprobó con modificaciones un plan de la Comisión Europea para integrar al sector de la aviación en el sistema de intercambio de emisiones de gases de efecto invernadero de la Unión Europea.

Siempre desde la perspectiva de ser coherentes con la estrategia global de hacer frente al cambio climático y a los factores que más influyen en el desarrollo de ese fenómeno, la Comisión Europea propuso en su momento modificar la **Directiva de 2003** por la que se establece un régimen para el comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero en la Comunidad, ampliándola al tráfico aéreo.

El actual **Sistema Comunitario de Comercio de Emisiones (SCCE)**, que funciona desde 2005, es una de las armas fundamentales de la Unión para hacer posible el cumplimiento del objetivo asumido en el Protocolo de Kyoto de reducir los niveles de emisiones en 2012 en un 8% respecto a los de 1990. El tráfico aéreo, los barcos y los vehículos a motor no forman parte de este sistema, del que si participan la industria, las compañías eléctricas, las refinerías, etc.

Los hechos demuestran que el transporte aéreo es, por sus características, especialmente dañino, y, además, debido al incremento de la demanda (también relacionado con la proliferación de compañías de bajo coste) el peso de sus emisiones es ya significativo. Hay en día, la aviación emite el doble de gases que en 1990 y se espera que esa cantidad se duplique nuevamente en 2020.

El Parlamento Europeo propone que el SCCE cubra todos los vuelos dentro de la Unión Europea y con terceros países desde el 1 de enero de 2011, corrigiendo el plan de la Comisión Europea que distingue entre vuelos intracomunitarios y vuelos con terceros países: a los primeros les impone participar en el SCCE desde 2011, y a los segundos a partir de 2012. La comisión parlamentaria de medio ambiente llegó al Pleno con una propuesta que fijaba en 2010 la fecha de entrada para todos los vuelos.

Por lo que respecta al montante total de las emisiones, el proyecto de reforma de la Directiva que la Comisión plantea fija la cantidad de derechos de emisión a asignar a las compañías aéreas en el 100% de la media de los años 2004, 2005 y 2006. Durante la elaboración de la ponencia, la comisión parlamentaria de medio ambiente llegó a fijar la cuota de las emisiones futuras en el 75% de la producidas durante el período 2004-2006, pese a que el ponente Peter Liese (PPE, Alemania) haya explicado repetidas veces que ese recorte es “deseable desde el punto de vista medioambiental, pero inviable técnicamente”. Éste ha sido, a su vez, uno de los puntos más contestados por las compañías aéreas, que hablan de pérdida de hasta 160.000 millones de euros en

10 años por el menoscabo en su competitividad. El Pleno, finalmente, ha votado a favor de que la cantidad de derechos de emisiones que se pongan a disposición de las compañías sea del 90% de la media anual de las registradas durante el período 2004-2006.

Por otra parte, los eurodiputados aseguran que las compañías deberán reducir aún más sus emisiones si, como se prevé, la Unión Europea asume unilateralmente reducciones que van del 20 al 30% respecto a 1990 una vez caduque el compromiso de Kyoto. De ser así, pese a las dificultades de adaptar los nuevos combustibles a las necesidades específicas de la aviación, las compañías deberán pensar en futuros recortes.

Mediante el SCCE, la Unión Europea concederá, mediante un sistema armonizado y único para toda la Comunidad, cuotas de emisión (en unidades de una tonelada de CO₂) de manera gratuita. El Parlamento Europeo, contra el criterio de la Comisión Europea que no establece topes, propone que el 25% de esos derechos sean subastados por la propia Comisión, y que una parte se asigne a nuevas compañías como medio de facilitar su entrada en el mercado.

Según la Eurocámara, el producto económico de esas pujas debería utilizarse para luchar contra el cambio climático y en la investigación para reducir las emisiones contaminantes, sobre todo las derivadas del transporte aéreo, considerado “el peor modo de transporte” en términos medioambientales. También sería útil dedicar esos fondos a la reducción de las cargas fiscales que soportan medios de transporte más respetuosos con el medio ambiente, como el tren y otros sistemas de transporte colectivo. “En condiciones normales, incluso el automóvil es más ecológico que el avión”, se lee en el informe de la ponencia.

Contra el criterio de la Comisión Europea que defiende la no inclusión en el SCCE de los vuelos de los Jefes de Estado y de Gobierno, el Parlamento pide suprimir la exención – “los Gobiernos deben dar buen ejemplo” – aunque sí admite que los vuelos militares relacionados con operaciones internacionales queden exentos.

Parlamento Europeo y Consejo de Ministros co-legislan en esta materia, por lo que el proyecto modificado queda ahora en manos del Consejo. Cualquier desacuerdo en esta instancia provocará una segunda lectura del proyecto.

Tras conocerse los resultados del Pleno, representantes de la Asociación Internacional de Compañías Aéreas (IACA) salieron a la palestra para señalar que continúan apoyando el comercio de emisiones. No obstante, insisten en que se necesita que sea asequible, para lo cual instan a los Estados miembros a “tomar nota del impacto que tendrá no sólo en la aviación sino en la competitividad europea”.

PLENO DEL PARLAMENTO EUROPEO II

La educación física, la única asignatura escolar relacionada con estilos de vida sana, pierde importancia en los programas escolares de la Unión Europea.

El Pleno del Parlamento Europeo aprobó el 13 de noviembre (590 votos a favor, 65 en contra y 21 abstenciones) un informe de iniciativa presentado por Pál Schmitt (PPE, Hungría) defendiendo la importancia de la gimnasia en los programas escolares para combatir la obesidad y el sobrepeso en los menores y para favorecer la difusión de hábitos de vida saludables.

“Espero que el informe llamará la atención del público sobre este problema así como sobre la necesidad de mejorar la salud de los niños”, explicó el ponente, que se alegró de que “el papel del deporte no se haya olvidado en el Tratado de Lisboa”.

Las **cifras del informe** son esclarecedoras: el número de niños afectados por obesidad o exceso de peso en la Unión Europea crece a razón de 400.000 por año; esa cifra se suma a los 14 millones de europeos que tienen sobrepeso (se incluyen los 3 millones de niños obesos que hay en la Unión); el sobrepeso afecta a uno de cada cuatro niños en la UE; España, Portugal e Italia ofrecen datos según los cuales el 30% de sus niños comprendidos entre los 7 y los 11 años sufren sobrepeso u obesidad; se sabe que en la UE la obesidad es la responsable del 7% del gasto sanitario y ese importe va lógicamente en aumento.

El complemento (o la explicación) a tan impactantes cifras viene dado por los datos relacionados con la actividad física: los niños de hoy en día se mueven poco; el sobrepeso no viene provocado tanto por una dieta sobredimensionada en cuanto a calorías (que también) sino por la falta de actividad física. Un estudio llevado a cabo por la comisión de cultura del Parlamento Europeo pone de manifiesto que la media de tiempo que los colegios dedican a la educación física en educación primaria y secundaria ha descendido desde 2002 de 121 minutos semanales a 109.

El informe anima a los Estados miembros a hacer obligatoria la educación física y a exigir que los horarios incluyan tres sesiones de gimnasia por semana. Los diputados piden también que se garantice un “mayor nivel de integración” entre el deporte y el resto de las materias y actividades académicas, dado que la actividad física impulsa la adopción de métodos de vida sanos y está íntimamente relacionada con el correcto desarrollo físico y mental de los seres humanos.

El informe también se refiere a la escasa financiación de los equipamientos deportivos y al papel del deporte como medio de inclusión de grupos y personas marginadas.

REPASO A LA POLÍTICA EUROPEA DE VECINDAD

PLENO DEL PARLAMENTO EUROPEO III

El Parlamento Europeo apoya los objetivos de desarrollar vínculos con los países vecinos y ayudar en su progreso hacia la democracia.

El Parlamento Europeo aprobó el 15 de noviembre el “Informe sobre la consolidación de la Política Europea de Vecindad”, apoyando los objetivos básicos de la PEV: consolidar un “cinturón” de prosperidad, estabilidad y seguridad en el entorno de la UE, mantener relaciones estrechas y productivas con los vecinos y ayudarles en su camino hacia la democracia y el respeto de los derechos humanos.

En cuanto al bloque de países de la **Europa del Este**, el informe propone “continuar la integración gradual de los países vecinos de la Europa oriental en la Comunidad Europea de la Energía” e “intensificar la dimensión parlamentaria de la cooperación política entre el Parlamento Europeo y los países orientales de la PEV” mediante el establecimiento de una Asamblea Parlamentaria UE-Países vecinos del Este.

Repasa las relaciones con Rusia y Turquía y recuerda que las condiciones para el ingreso en la UE siguen siendo la identidad claramente europea de los países candidatos y el respeto por el Estado de Derecho. Bielorrusia, observador en la última Conferencia de la PEV, es el objeto de una invitación directa a dar pasos para eliminar las violaciones de derechos humanos y a eliminar la pena de muerte de su ordenamiento. “Bielorrusia tiene las mismas perspectivas y vocación europeas que Ucrania y Moldavia si se adhiere a la democracia”, afirma el informe.

En cuanto a los vecinos del **Mediterráneo Sur**, la Eurocámara “lamenta que, desde el comienzo de la Asociación Euromediterránea, no hayan sido suficientes los progresos, aunque hayan sido sustanciales, en lo que respecta a la democracia y los derechos humanos” y exige una revisión de la Asociación Euromed, que es complementaria de la PEV, pidiendo a las instituciones de la UE mayor implicación en la resolución de los conflictos en la zona.

El informe apoya la ampliación del círculo de conexiones y anima a “establecer relaciones más estrechas, incluso mediante relaciones nuevas, con los países vecinos de nuestros vecinos, como los países del Consejo de Cooperación del Golfo”.

El **marco general de la PEV**, dice el informe, debe tender hacia la creación de una zona de libre comercio, a la negociación de acuerdos bilaterales que agilicen la concesión de visados y las readmisiones, y a la apertura de las agencias y programas europeos a los países incluidos en la PEV. Se cita concretamente el programa Erasmus. “Debe prestarse una especial atención a los intercambios en los ámbitos de la educación, de la cultura y de la investigación”, propone el informe, que también hace referencia a la colaboración en los ámbitos de justicia, libertad y seguridad.

PLENO DEL PARLAMENTO EUROPEO IV

Los europarlamentarios votaron una Resolución sobre los retos económicos y sociales de la globalización y sobre cómo gestionarlos para convertirlos en oportunidades.

Reunido en Estrasburgo el 14 de noviembre junto con representantes de la Presidencia del Consejo y de la Comisión Europea, el Pleno del Parlamento Europeo analizó distintos aspectos de la globalización, en el marco del debate sobre el futuro de la Estrategia de Lisboa. El encuentro se concretó en una **Resolución** que los europarlamentarios aprobaron al día siguiente con 435 votos a favor, 86 en contra y 32 abstenciones.

La Resolución considera que, una vez cumplido el período 2004-2007 en el que se decidió reactivar la Estrategia de Lisboa, el nuevo y último ciclo trienal que comienza en 2008 permitirá alcanzar los objetivos de Lisboa "adoptando una posición activa y unida en la escena mundial". Los europarlamentarios alaban la propuesta de la Comisión Europea de dar a la Estrategia de Lisboa una dimensión externa fuerte y coherente, sin dejar de lado los aspectos de cooperación interna y los procesos de reforma pendientes de realización.

Según la Resolución, en el plano interno es fundamental que las políticas comunitarias y nacionales del próximo trienio 2008-2010 tengan en cuenta la dimensión social de la globalización, con una atención específica a la inserción y a la protección social. En cuanto a las políticas de empleo, los Estados deberían tener en cuenta "los principios comunes sobre flexibilidad en sus consultas con los interlocutores sociales sobre los programas nacionales de reforma".

En el terreno económico se pide transparencia de los mercados y normas eficaces que faciliten la libre competencia. Frente al riesgo de que decaigan el crecimiento y la productividad, la fórmula es más innovación, "una innovación que se traduzca más rápidamente en nuevos productos y servicios". Los buenos planes en educación y formación son el complemento para conseguir ese objetivo.

Los diputados, por otra parte, advierten sobre los riesgos del incremento de la demanda mundial de materias primas, de recursos energéticos y de servicios, resultante del crecimiento vertiginoso de las economías emergentes, y alertan de las "presiones inflacionistas que podrían general sobre las economías de los Estados miembros de la UE".

En el **ámbito mundial**, es urgente que la UE establezca "herramientas de política exterior común" para hacer frente a los grandes problemas mundiales. La Resolución cita expresamente el cambio climático y la delincuencia internacional organizada. Por otro lado, todos los grupos políticos coinciden en que el mantenimiento de la competitividad de Europa precisa defender su mercado y reforzar su posición en el escenario mundial.

Los eurodiputados están de acuerdo con dar carta de naturaleza al principio de reciprocidad en las relaciones comerciales bilaterales, con terminar cuanto antes el proceso de liberalización del comercio mundial llevado a cabo desde la OMC, y con que la UE defina unos principios comunes en relación

con la gestión de las fronteras y con el número de personas que cada Estado debe admitir por la vía de la inmigración (pese a que la cuestión sea "asunto interno").

El debate de la víspera giró en torno a la Comunicación que la Comisión Europea había presentado en octubre pasado al Consejo Europeo informal que se celebró en Lisboa y que se concretará en una Declaración formal que el Consejo Europeo adoptará en Bruselas durante la reunión de los próximos días 13 y 14 de diciembre, tal como recordó en Estrasburgo Manuel Lobo Antunes, Ministro portugués de Asuntos Europeos.

Para el **representante de la Presidencia**, Europa debe centrarse en el crecimiento económico y en la protección del empleo, asuntos que se articulan mediante políticas adecuadas en investigación y educación. "La globalización está viva y es un fenómeno que va a durar. No es posible dar marcha atrás", dijo Antunes, por lo que es preciso hacer frente al fenómeno y sacarle partido, señalando cuestiones como las PYME, la reforma del modelo social, los asuntos medioambientales, etc., en los que procede avanzar con urgencia.

En nombre de la **Comisión Europea**, José Manuel Barroso insistió en la necesidad de afrontar el nuevo trienio poniendo el acento en lo social: "Hay que proteger a los ciudadanos, no ser proteccionistas", dijo, y celebró el acuerdo sobre flexibilidad alcanzado entre los interlocutores sociales.

Günter Verheugen, Comisario Europeo de Industria, también cree necesario dar importancia en las nuevas orientaciones a la dimensión exterior de la competitividad. Por otro lado, señaló que resulta ilusorio imponer fuertes normas sociales y medioambientales a los países del sur (en desarrollo), por lo que es preciso trabajar para hacer evidente que una política industrial ecológica también es rentable y lo mejor será empezar mirando hacia dentro de la UE.

El representante del Partido Popular Europeo hizo hincapié en que la globalización no es algo abstracto sino "parte de la vida diaria", por lo que procede dar respuestas concretas, cercanas e inmediatas a los problemas de los ciudadanos. Problemas como la amenaza terrorista, los titubeos de los mercados financieros, la inseguridad del suministro energético, los alimentos, etc. La estrategia de la UE debe combatir las desigualdades dentro de cada país y entre países, así como atender al poder adquisitivo de los más pobres.

El representante de los socialistas europeos defendió el mantenimiento del modelo social europeo, ése en que "progreso social y progreso económico son las dos caras de la misma moneda", según dijo. "Los bellos discursos deben traducirse en medidas concretas", exigió en alusión a la indefinición de la propuesta de la Comisión Europea de octubre pasado, asunto que compartió el representante liberal, que calificó el documento de "muy retórico". Mientras tanto, "China, India y Brasil han sabido aprovechar las oportunidades", recordó.

PLENO DEL PARLAMENTO EUROPEO V



Leyes de rango comunitario protegerán por primera vez los suelos de la UE para asegurar el agua y los alimentos necesarios para las generaciones futuras.

Reunido en Estrasburgo el 14 de noviembre, el Pleno del Parlamento Europeo aprobó en primera lectura (496 votos a favor, 161 en contra y 22 abstenciones) un **informe sobre la propuesta de Directiva por la que se establece un marco para la protección del suelo contra la desertización y la contaminación**. Se trata de la primera norma de estas características y pretende, en palabras de la ponente, establecer “unos objetivos comunes y dejar la implementación y la aplicación en manos de los Estados miembros”.

La Eurocámara quiere diseñar un marco legal para proteger el suelo, prevenir su degradación e impulsar un uso sostenible del mismo, pero reconoce que debe ser un complemento de las normativas que nueve Estados miembros tienen ya en este ámbito, sin solaparse con ellas (ni con otras legislaciones comunitarias). No obstante, sí debería servir para homogeneizar las hasta ahora dispersas políticas europeas sobre la materia, repartidas en textos diferentes que regulan aspectos como los residuos, los pesticidas o la protección de la naturaleza.

Según el texto aprobado, los Estados que ya cuentan con su propia legislación estarán exentos de estas obligaciones “siempre que su legislación garantice como mínimo un nivel de protección equivalente”.

Frente a los 20 años que proponía la comisión parlamentaria de Medio Ambiente, el Pleno eleva a 25 el plazo de que disponen los Estados miembros para identificar los “terrenos contaminados” y los “potencialmente contaminados”. Una “autoridad nacional competente” será la encargada de realizar este trabajo.

El Pleno añade al proyecto de la Comisión Europea una definición de “terreno contaminado”, según la cual es “aquel lugar donde se confirma la presencia – en la superficie o en el subsuelo – de sustancias peligrosas generadas por la actividad humana y que suponen un riesgo significativo para la salud y para el medio ambiente”. También distingue entre “terrenos contaminados” y “suelos contaminados por fuentes geogénicas”, estos últimos por efecto de la actividad natural de la tierra (volcanes, etc.).

Esas tareas de identificación se dirigirán hacia instalaciones mineras, vertederos, suelos que han soportado la presencia de instalaciones de riesgo, aeropuertos, puertos, instalaciones militares, zonas de aprovisionamiento de combustibles, instalaciones industriales de limpieza, plantas depuradoras de aguas residuales de poblaciones de más de 2.000 habitantes, etc.

Tras la identificación de los lugares, deberá procederse a la medición de los niveles de concentración de sustancias peligrosas y a elaborar los correspondientes informes de riesgo de cara a los usos actuales y futuros del lugar.

Con toda esa información, los Estados deberán elaborar los correspondientes mapas o inventarios nacionales y regionales, que estarán al alcance del público y que se actualizarán cada siete años. La idea de proponer la creación de inventarios regionales es un añadido del Pleno parlamentario al proyecto de la Comisión Europea. Como norma general, la

Eurocámara cree que los gobiernos deben delegar en las autoridades regionales y locales todas las tareas incluidas en este proyecto de Directiva: identificación, inventariado, establecimiento de estrategias, etc.

Ante la venta o el cambio de uso de cualquier terreno incluido en el inventario correspondiente se deberá proporcionar la pertinente información en cuanto a las sustancias peligrosas presentes en el lugar, siempre con anterioridad al inicio de cualquier obra.

Siete años después de la transposición de la Directiva, los Estados miembros, “al nivel administrativo que juzguen conveniente”, habrán elaborado las correspondientes estrategias de conservación y rehabilitación. Deberán incluir objetivos generales de saneamiento, una jerarquización de las prioridades, un calendario para la puesta en marcha de las medidas y, en el peor de los casos, planes para acondicionar debidamente aquellos lugares cuya recuperación no se puede afrontar por dificultades técnicas o por exceso de costes, con el fin de que supongan el menor riesgo para la salud o el medio ambiente.

Los Estados disponen de **cinco años para determinar lo que el pleno denomina “zonas prioritarias”** (corrigiendo el término de la Comisión Europea de “zonas de riesgo”) que requieren medidas especiales para combatir la erosión, el empobrecimiento de la materia orgánica, la pérdida de biodiversidad, la compactación del terreno, la salinización, el desplazamiento de terrenos, la desertificación, la acidificación, etc. Concretamente, deberán impulsar las prácticas agrícolas que favorezcan la capacidad de los suelos para filtrar y retener el agua, con vistas a prevenir la desertización y la erosión.

En palabras de la ponente, “esta Directiva es el primer paso dado en el derecho comunitario para reconocer el papel de la agricultura en el ámbito de la protección de los suelos y que hace frente a la cuestión del cambio climático”.

En cuanto a la **agricultura**, cada Estado podrá decidir su propia política agrícola, siempre en relación con el tipo de suelos y teniendo en cuenta el clima local, pero se les pide que elijan los cultivos y los programas de reforestación teniendo siempre en cuenta que son factores clave para luchar contra la desertización y la erosión. Se anima al uso de buenas prácticas, como la utilización de fertilizantes ecológicos y compost.

Sobre el sellado de los suelos contaminados (impermeabilizado artificial de ciertos terrenos), el Pleno recomienda limitar esta práctica y analizar a fondo sus efectos. Por encima de todo debe primar la preservación de las cuencas fluviales, el respeto del curso natural de las aguas, eliminar todo riesgo de inundaciones por razones de sellados inadecuados, respetar los “suelos valiosos”, los yacimientos arqueológicos, etc.

De los **gastos derivados** de todas estas actividades deben hacerse cargo los Estados miembros; la cofinanciación sólo será posible “cuando lo permitan las condiciones existentes de los programas en desarrollo”.



HIRITARREN AGORA

Europako Parlamentuak hiritarren plataforma sortu du Europar Batasunaren etorkizunari buruz gogoeta egiteko, eta, orain, bereziki, Erreforma Itun berriari buruz eztabaidatzeko

Euro-ganberak sustatutako hiritarren partaidetzari buruzko ekimen berriaren inguruan antolatutako lehen bilera Europako Parlamentuaren egoitzan izan zen azaroaren 8an eta 9an. “Hiritarren agora” deituriko ekimen horren helburua zera da: Batasunaren etorkizunaren gaiaren inguruan hiritarrak bildu eta etengabeko eztabaida izatea. Denon artean adostutako eztabaida, eta aldi berean, eztabaida orekatua lortu nahi da; hainbat eta hainbat alorretan pil-pilean dagoen honako gaidera honentzat baiezko erantzuna izango duena: Benetan posible al da eztabaida serioa eta probetxugarria izatea ia 500 milioi hiritar dituen Erkidego batean?

Agora izeneko ekimen hori iraunkor izateko bokazioarekin sortu zen. Bere asmoa zera da: elkarreterako arduradunak, profesionalak, sindikatuak, hautesleak eta hautatuak ekitaliboki biltzea, eta, horiek ardatz nagusi bilakatzea Europako gizartearen partaidetza sustatzeko.

Protagonistak, eta ez ikusle hutsak, izan daitezten lortu nahi da. Hiritar modura beren iritzia ematera ez mugatzea eta eztabaida horretan hitza hartzea. Halaber, gaien sintesian parte hartzea lortu nahi da eta emaitzak parlamentu-batzordeko bileretara heltzea. Beren ekarpenak aintzat hartzea espero da bai txostenak idazterakoan bai batzordean botoa eman aurretiko eztabaidetan.

Lehen bilera horretan, europarlamentarioak sozietate zibileko ordezkariekin bildu ziren Europar Batasuneko etorkizunaz eta Konstituzio Itun berriaz eztabaidatzeko; Euro-ganberak Itun berriari buruzko bere irizpena oraindik emateko zuela kontuan hartuta.

300 parte-hartzaile baino gehiagok hitza hartu zuten. Itun berriari buruz beren iritzia eman zuten; beren itxaropenak azaldu zituzten; eta jakina, hiritarren papera zehazten saiatu ziren egoera berri horretan.

Eztabaida horiek honako bost tailer tematiko hauen inguruan antolatu ziren:

Misioen tailerra: Europar Batasunaren erronka berriak zehaztu eta solidaritatearen inguruan marko berri bat proposatu zen. Lantaldeak honako gai hauek jorratu zituen, besteak beste: Europaren dimentsio soziala, klimaren babesa, energia-segurtasuna eta –solidaritatea eta inmigrazio-politika.

Eskubideen tailerra: hiritarren eskubide berriak zeintzuk diren zehaztu eta eskubide horiek aseguratzen modurik onena identifikatu zen. Honako gai hauek izan ziren hizpide: Oinarrizko Eskubideen Gutuna, Britainian ez aplikatzeak dituen ondorioak eta hiritarren eskaera-eskubideak sartzea.

Hirugarren tailerrak **Baliabide** berriak hobeto nola erabili aztertu zuten: Europako Batzordearen Lehendakariaren izendapena, gehiengo bikoitzak, elkarrekin erabakitze prozedura, gardentasuna, Europako Kontseiluaren Lehendakariaren egonkortasuna, etab.

Mugen tailerra. Europako Batasunaren paper geopolitiko berria zehazteko formulak aztertu ziren: aginte bakar baten menpe egongo den Europako gorputz diplomatikoa, Europako Batasunera atxikitze irizpideak, inguruko estatuen arteko erlazioak eta arazoei aurrea hartzeko politika, garapenaren inguruko politika berria eta demokratizazio-prozesuetako laguntzak.

Horizonteen tailerra: etorkizuna izan zen hizpide, hots, barne-blokeak nola gainditu eta Europa eraikitze norantz jo behar den. Besteak beste, honako gai hauek landu ziren: Europako hiritarren kontsulta-, informazio- eta erabakia hartzeko metodoak (indarrean daudenak eta posible izan litezkeenak); Europako sozietate zibilaren ekintza-bitartekoak; Europako Parlamentuak Itunetan duen zuzentzeko gaitasuna; eta erakunde-mekanismoen sinplifikazioa eta gardentasuna.

Hiritarren Agora ekimenaren helburua zera: erakunde iraunkor bilakatzea eta Euro-ganberako lanetan erregularki parte hartzea. Hurrengo bileran klima-aldaketaz arituko dira.



CONSEJO DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y CULTURA I

Calidad del profesorado, titulaciones, formación y Estrategia de Lisboa, nuevos empleos en la sociedad del conocimiento, dimensión social de Erasmus, modernización de las universidades.

Celebrado en Bruselas durante los pasados 15 y 16 de noviembre, el Consejo de Ministros de Educación, Juventud y Cultura elaboró conclusiones a propósito de **la mejora calidad de la formación de los profesores**. Según el documento, “la educación y la formación de alta calidad contribuyen grandemente a mejorar la competitividad de Europa y a incrementar el crecimiento y el empleo de conformidad con los objetivos de Lisboa”. Del mismo modo, se afirma que “la enseñanza presta un servicio social considerable”, especialmente los profesores, que desempeñan un papel fundamental en lo que se refiere a hacer posible a las personas el descubrimiento de sus talentos y el desarrollo de su potencial.

Sobre esa base, los Estados deberían conceder prioridad a la mejora de la calidad de la formación de los profesores, tanto en su período inicial de formación como a lo largo de su vida profesional. Además, la sociedad y la enseñanza deben hacer frente al reto de la creciente diversidad social y cultural, al que debe sumarse el desafío de las nuevas tecnologías que obligan a una constante renovación.

En varios Estados miembros se detectan problemas de urgente solución: primero, es preciso atraer a nuevos candidatos al mundo de la enseñanza y, además, convencer al profesorado experimentado para que no se jubilen antes de tiempo o para que no cambien de actividad profesional.

En otro orden de cosas, los ministros alcanzaron un acuerdo político para establecer el **marco europeo de las cualificaciones a lo largo de la vida**, un proyecto que permitirá establecer un lenguaje común y una terminología normalizada para “describir las calificaciones y las titulaciones, permitiendo así aumentar la transparencia y mejorar la posibilidad de comparar las calificaciones obtenidas en los distintos sistemas de enseñanza y formación de la UE y su reconocimiento mutuo”.

Se pretende describir los conocimientos en términos de resultados de aprendizaje, es decir, de habilidad o competencias adquiridas. Se incluye lo aprendido por la vía de los estudios reglados (formación profesional, universidad, etc.) o en el mundo laboral, como resultado de la experiencia adquirida trabajando en distintos campos. El proyecto, que podría ser realidad en 2012, se articula a partir de ocho niveles de formación entre los que de momento sólo están claros los tres de categoría superior: títulos de grado, master y doctorado.

En un primer análisis, los ministros debatieron la cuestión de **ampliar la cobertura del programa Erasmus** a alumnos con menos posibilidades económicas. El intercambio en torno al tema “Ampliar la dimensión social de Erasmus” permitió conocer diferentes iniciativas y propuestas para conseguir este objetivo. Según datos que maneja la Comisión Europea, más de la mitad de los beneficiarios de las ayudas de Erasmus afirma que ésta es insuficiente y que necesitan la ayuda suplementaria de sus progenitores. El 53% asegura conocer a estudiantes que no participan en el programa por razones exclusivamente económicas.

Las propuestas: trabajar en la propia universidad durante la estancia, hacer un estudio para saber con precisión el grado de participación de estudiantes con rentas bajas, no dejar de lado a colectivos como el de los discapacitados, etc.

El Consejo aprobó una **Resolución sobre “la educación y la formación como motores de la Estrategia de Lisboa”** que insiste en la aportación de la educación y la formación no sólo al cumplimiento de esos objetivos en cuanto a crecimiento y empleo, “sino también como respuesta a los retos del envejecimiento de la sociedad europea, de las migraciones, del progreso tecnológico, del cambio climático y del desarrollo sostenible”.

La Comisión Europea y los Estados miembros deben poner la educación y la formación (uno de los vértices, junto a la investigación y la innovación, del “triángulo del conocimiento”) en el centro de sus preocupaciones, teniendo en cuenta que son factores clave para el desarrollo del componente “empleo” de las directrices integradas para el crecimiento y el empleo. La educación y la formación, además de crear empleo, refuerzan la cohesión social, la ciudadanía activa y el desarrollo personal.

“**Competencias nuevas para nuevos empleos**” es el título de otra Resolución aprobada por el Consejo que alerta sobre la urgencia de centrarse en la formación de las personas poco cualificadas, de los grupos en riesgo de exclusión social, de los jóvenes desenganchados del sistema escolar, etc.. De lo contrario esos colectivos tendrán aún más problemas para integrarse en el mundo laboral ante las nuevas habilidades que requerirán los nuevos empleos en la sociedad del conocimiento.

Otro tanto sucederá en los niveles de formación media y superior. Se trata de analizar permanentemente el mercado para detectar las nuevas necesidades, definir los empleos que las cubran y las competencias que requieren.

El Consejo celebró un debate sobre **la modernización de las universidades** desde la perspectiva de la mejora de la competitividad europea en el marco de una economía mundial basada en el conocimiento. Todos los Estados miembros coinciden en que esa modernización pasa por una mayor autonomía de las universidades y por la asunción de las responsabilidades derivadas de adoptar un modelo de gestión basado en objetivos, es decir, por la obligación de dar cuenta de los resultados.

Sobre el **aprendizaje de idiomas**, los ministros se comprometieron a avanzar en el objetivo (del año 2002) de incluir el aprendizaje de al menos dos idiomas extranjeros desde la enseñanza primaria, así como a proteger las lenguas minoritarias. Hablando de multilingüismo, algunas delegaciones pidieron la paridad de todas las lenguas oficiales en los trabajos de la Unión: traducción de documentos, páginas web, etc.



CONSEJO DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y CULTURA II

Agenda Europea de la Cultura 2008-2010, voluntariado de los jóvenes, transversalidad y Pacto europeo para la juventud, fueron entre otros algunos de los temas tratados.

Reunidos en Bruselas durante los pasados 15 y 16 de noviembre, los ministros de cultura de la UE aprobaron una Resolución mediante la que se da forma a la primera **Agenda Europea de la Cultura** y se determinan sus prioridades para el período 2008-2010.

La Agenda propone un triple objetivo: promocionar la diversidad cultural y el diálogo intercultural; impulsar la cultura como catalizador de la creatividad en el marco de la Estrategia de Lisboa para el crecimiento y el empleo, la innovación y la competitividad; y promocionar la cultura como elemento indispensable en las relaciones internacionales y en la política de desarrollo de la Unión Europea.

Las acciones prioritarias para 2008-2010 son: mejorar las condiciones de movilidad de los artistas y de los profesionales de la cultura; promocionar el sostenimiento y la difusión del patrimonio cultural, el multilingüismo, la digitalización de los fondos, el turismo cultural, las relaciones cultura-educación, sobre todo la educación artística, la movilidad de las colecciones, etc.

Además, actualizar o elaborar las estadísticas europeas en el ámbito de la cultura; poner a punto metodologías y mecanismos de medida para comparar adecuadamente los datos y elaborar políticas y acciones bien documentadas; incrementar el potencial productivo de las empresas del sector cultural y creativo, especialmente de las pymes; apoyar el Convenio de la UNESCO sobre protección y promoción de la diversidad de las expresiones culturales.

En otro orden de cosas, el Consejo de Ministros aprobó una Resolución sobre las **actividades de voluntariado de los jóvenes** en la que se invita a los Estados miembros a establecer estrategias a favor de las actividades de voluntariado de la juventud o, cuando ya existan, a integrarlas en sus planes estratégicos nacionales en el ámbito de la juventud.

El Consejo propone a los Estados definir de aquí a septiembre de 2008 las líneas de acción relativas a las actividades de voluntariado sobre las que tienen intención de trabajar en el futuro inmediato; establecer mecanismos de preparación y seguimiento para asegurar la eficacia y el cumplimiento de los objetivos comunes; hacer partícipes a las organizaciones juveniles y a las dedicadas al voluntariado en la definición, elaboración y aplicación de las políticas relativas al voluntariado de los jóvenes; involucrar a las autoridades locales y regionales.

También sugiere animar a las empresas a apoyar estas actividades en el marco de sus programas dedicados a ejercer su papel de agentes sociales; favorecer la participación de los jóvenes voluntarios en las grandes citas internacionales (deportivas, culturales, etc.); regular las actividades del voluntariado mediante la elaboración de un código deontológico común.

Finalmente, con la colaboración de las partes, dar publicidad a los instrumentos disponibles, como el Servicio europeo del voluntariado, la Carta europea de calidad para la movilidad para estancias en el extranjero, el Europass y el marco europeo de las cualificaciones (cuando esté disponible).

“**Aproximación transversal a la política de juventud**” es el título de otro bloque de conclusiones elaborado por el Consejo. En ellas se invita a los Estados miembros a invertir más y mejor en “juventud” para impulsar “la educación, el empleo, la inclusión, la salud y la ciudadanía activa de los jóvenes”; a mejorar la aplicación del Pacto europeo para la juventud en el marco de la estrategia de Lisboa; a sensibilizar a todas las partes involucradas: políticos, centros de enseñanza, organismos competentes, empresas, animadores juveniles, investigadores, familias, interlocutores sociales, etc.

La Comisión Europea, sobre la base de las informaciones recibidas de los Estados miembros, elaborará cada tres años un Informe de la UE sobre la juventud. Estados miembros y Comisión están invitados a establecer vínculos más estrechos entre ellos en el marco de la cooperación europea en materia de juventud.

Las conclusiones reclaman una educación de calidad, mecanismos para prevenir el fracaso escolar y el abandono prematuro de las aulas, sistemas de educación y formación modernos y conectados con las necesidades del mercado laboral, servicios de asesoría y consejo, períodos de prácticas de calidad y lucha contra las discriminaciones y los tópicos sobre la juventud.

Los ministros dialogaron asimismo sobre el **Pacto europeo para la juventud** y su relación con la Estrategia de Lisboa. El Pacto incluye tres aspectos: empleo, integración y promoción social; educación, formación y movilidad; y conciliación de la vida profesional y la vida personal y familiar.

El debate versó sobre los instrumentos que pueden mejorar la aplicación y el seguimiento del Pacto y sobre las medidas que permitirán alcanzar los objetivos de Lisboa en el ámbito de la juventud.

Miren Azcarate, Consejera de Cultura del Gobierno Vasco, intervino en euskera ante el Consejo exponiendo la posición de las Comunidades Autónomas del Estado español en relación con el voluntariado de los jóvenes, la aplicación de la transversalidad en las políticas de juventud y el Pacto europeo sobre la juventud en la perspectiva de la Estrategia de Lisboa. Las políticas de juventud que se hacen en Euskadi “coinciden plenamente con lo que se intenta hacer en Europa”, declaró en Bruselas la Consejera.

Turku (Finlandia) y Tallin (Estonia) serán las capitales europeas de la cultura en 2011, una iniciativa lanzada por el Consejo en 1985 que ha venido demostrando una incidencia positiva en términos de repercusión mediática, desarrollo cultural y turístico y sensibilización de los ciudadanos en aquellas ciudades donde se ha celebrado. El Consejo también conoció los resultados del primer encuentro del Consejo permanente de la Asociación UE-Rusia en el ámbito de la cultura, recientemente celebrado en Lisboa como consecuencia de la Cumbre UE-Rusia de octubre pasado.

LUCHAR CONTRA LA OBESIDAD

DÍA EUROPEO DE LA ALIMENTACIÓN Y COCINA SANA



La Comisión Europea quiere concienciar a los más jóvenes sobre los peligros de la obesidad.

La Comisión Europea y Euro-Toques son los responsables de la celebración, el pasado 8 de noviembre, del "Día Europeo de la alimentación y la cocina sana", con actos diversos en 14 Estados miembros de la Unión. Euro-Toques es una organización internacional de cocineros que integra a más de 3.500 profesionales de 18 países, nacida en Bruselas en 1986 a instancias del entonces Presidente de la Comisión Europea, Jacques Delors.

Euro-Toques declara que, entre otros, sus objetivos fundamentales son "defender la seguridad de una alimentación sana sin aditivos químicos en los productos alimentarios, favorecer las combinaciones naturales y exigir un etiquetado correcto para dar a los consumidores una información clara que les permita hacer su elección con buenos criterios".

El día 8 más de 400 cocineros europeos y decenas de funcionarios de la UE se acercaron a los niños (casi siempre en el ámbito escolar) para, mediante demostraciones prácticas y contando con la participación de los propios escolares, demostrar que comer sano es fácil y que, además, puede ser divertido. Los técnicos comunitarios, expertos nutricionistas, explicaron al público infantil la importancia de una dieta equilibrada y del ejercicio físico.

Se trata, por tanto, de llevar el gusto por la cocina sana a los europeos, de concienciarles sobre los riesgos de la obesidad infantil y de conseguir que, específicamente los niños, aprendan hábitos saludables de alimentación desde los primeros años para evitar esa enfermedad.

"Los hábitos empiezan en la juventud. Si los niños aprenden a divertirse cocinando, a comer sano, a ejercitarse regularmente desde una edad temprana, tienen muchas más posibilidades de continuar con esos hábitos en la edad adulta", según se lee en un texto difundido por la Comisión Europea.

En 2005, más de 14 millones de niños europeos fueron diagnosticados de sobrepeso u obesidad, y se sabe que más de 400.000 menores entran a formar parte de ese grupo cada año. En 2007 el número de niños que sufren esa enfermedad ha alcanzado los 22 millones. Los riesgos derivados de esa patología son inmediatos y también a largo plazo.

Se sabe, por ejemplo, que 20.000 niños obesos tienen diabetes del tipo 2, una enfermedad (crónica, como todas las diabetes) en la que el páncreas sí produce insulina, pero ésta no realiza sus funciones en el cuerpo, de manera que la glucosa se acumula en la sangre; que más de un millón de niños europeos obesos pueden mostrar síntomas relacionados con enfermedades vasculares; o que más de 1,4 millones de ellos pueden encontrarse en las primeras etapas de ciertas enfermedades relacionadas con el hígado.

A largo plazo, los niños obesos tienen más posibilidades de convertirse en adultos obesos, con lo que multiplican sus posibilidades de contraer enfermedades cardiovasculares, cáncer, hipertensión, sufrir derrames cerebrales o depresiones.

Por todas estas razones, la Comisión Europea ha hecho de la acción contra la obesidad una prioridad. En 2003 se creó la **Red europea sobre la nutrición y la actividad física**, con el fin de aconsejar a la Comisión sobre el desarrollo de acciones comunitarias en el ámbito de la nutrición, la prevención de las enfermedades vinculadas a los regímenes alimentarios, la promoción de la actividad física y la lucha contra la obesidad.

En 2005 se puso en marcha una **Plataforma europea de acción sobre alimentación, actividad física y salud**, con el objeto de ofrecer un marco de actuación común en la lucha contra la obesidad. La Plataforma reúne a todos los protagonistas pertinentes a nivel europeo (industria, ONGs, anunciantes, asociaciones profesionales, etc.) que deseen asumir compromisos vinculantes en la lucha contra el sobrepeso y la obesidad.

Esta Plataforma ha logrado ciertos compromisos voluntarios de las partes para hacer frente a la obesidad: eliminar la publicidad de bebidas azucaradas dirigida a los niños; informar adecuadamente sobre los valores nutricionales de los alimentos en los restaurantes de comida rápida; rediseñar las recetas disminuyendo los niveles de sal, azúcar y grasas, etc.

En 2007 la Comisión Europea aprobó un Libro Blanco titulado **"Estrategia europea sobre problemas de salud relacionados con la alimentación, el sobrepeso y la obesidad"**, en el que propone una triple vía para combatir los problemas de salud derivados de los malos hábitos en la alimentación: mejorar la información al consumidor; promocionar códigos saludables de conducta en el ámbito de la publicidad y el marketing, en particular en el ámbito de la alimentación de los niños; y elaborar campañas de información y de educación específicas destinadas a públicos vulnerables.

Antes de finales de 2007 la Comisión Europea lanzará una propuesta de actualización de las normas sobre etiquetado general y nutricional.

Markos Kyprianou, Comisario Europeo de Sanidad, que también tomó parte en actividades llevadas a cabo en centros escolares de Bruselas, resumió el objetivo de la celebración con estas palabras: "Es más probable que los buenos hábitos se mantengan en la edad adulta si se empiezan a practicar desde edades tempranas. La Comisión Europea, mediante esta colaboración con Euro-Toques, pretende difundir entre los niños, de un modo divertido e interactivo, la importancia de comer sano. Animarles a disfrutar de comida sana y ejercicio físico es la mejor inversión que podemos hacer de cara a su futuro".

LA COMISIÓN EUROPEA PRESENTA UN ESTUDIO



PUBLICIDAD ENGAÑOSA DE BILLETES DE AVIÓN POR INTERNET

La Comisión Europea denuncia que más de la mitad de las páginas web dedicadas a la venta de pasajes de avión contiene publicidad engañosa y perjudica a los consumidores.

La Comisión Europea presentó el 14 de noviembre los resultados de un estudio llevado a cabo por las oficinas de protección al consumidor de 15 Estados miembros y de Noruega - coordinadas desde el ejecutivo de Bruselas - para determinar si los sitios web de las aerolíneas europeas, de las compañías de bajo coste y de los vendedores mayoristas de pasajes respetan la legislación comunitaria en materia de protección a los consumidores.

Por primera vez se puso en práctica un "barrido" (en este caso de una serie de sitios web) a escala de la UE, con la participación voluntaria de los Estados miembros, en el que simultáneamente y de manera coordinada se investigó el grado de cumplimiento de la legislación sobre protección de los consumidores en el ámbito de la venta de pasajes de avión por Internet. La Comisión tiene potestad para lanzar este tipo de acciones en el marco del Reglamento sobre la cooperación en materia de protección de los consumidores, en vigor desde finales de 2006. El Ejecutivo tiene previsto realizar varias investigaciones similares a lo largo de 2008.

A finales de septiembre, utilizando una metodología común, los organismos nacionales encargados de la protección de los consumidores de los 16 países voluntarios lanzaron una **operación de rastreo** que cubrió 447 sitios web de aerolíneas europeas, transportistas de bajo coste y mayorista de venta de billetes, siempre desde la perspectiva de saber si cumplían la legislación en cuanto a publicidad engañosa (Directiva de 1984) y en lo referente a las cláusulas abusivas en los contratos (Directiva de 1993).

"Los consumidores tienen derecho a unas indicaciones claras y justas sobre los precios y a que no existan sorpresas ocultas en la letra pequeña de las condiciones del contrato", dijo Meglena Kuneva, Comisaria Europea de Protección de los Consumidores, justificando la pertinencia de esta investigación.

Los **resultados** demuestran que esta industria tiene una importante problema: "hemos descubierto que más del 50% de los sitios web de venta de billetes de avión defraudan a los consumidores europeos", según Kuneva. Entre los 447 sitios web investigados, 226 presentaron algún tipo de anomalía, de las que 63 se pueden calificar de problemas transnacionales porque afectan a compañías que operan en varios Estados.

En 12 de los 16 países investigados se detectaron deficiencias en relación con lo que la Comisaria denominó "**precios que confunden**", una práctica que "no sólo impide al consumidor elegir con toda la información en su poder, sino que distorsiona la competencia del mercado y ralentiza el crecimiento de la industria del transporte aéreo". En 8 países se descubrieron incidencias en cuanto a los "términos del contrato".

La investigación promovida por la Comisión Europea se había centrado en **tres aspectos** fundamentales de la venta de bille-

tes de avión: por un lado, se investigó la cuestión de los precios, es decir, si éstos figuran con claridad y desde el principio con el montante total, incluyendo las cargas adicionales, tasas por uso de tarjetas de crédito, comisiones, etc., o si se "camuflan" hasta el momento final de formalizar la reserva.

Por otra parte, se investigó la cuestión de la disponibilidad. A menudo, como se ha demostrado, las empresas utilizan fraudulentamente ciertos precios bajos para atraer al cliente cuando, en realidad, se trata de ofertas muy limitadas en cuanto a las plazas disponibles. Además, no modifican la publicidad cuando las plazas se han agotado. "Los precios y ofertas especiales inducen a los consumidores a empezar un proceso de reserva de billete cuando en realidad sólo hay un número limitado de plazas disponibles bajo los términos de esa oferta", explicó Kuneva.

Finalmente, la investigación buscaba saber si las compañías anuncian de forma justa y clara las condiciones del contrato (un billete de avión no es sino un contrato de compraventa). Los términos deben ser claros y estar accesibles, siendo algunas prácticas especialmente reprobables: cláusulas redactadas en otro idioma, inclusión automática de un seguro en el precio final (cuando debe ser opcional), etc.

Analizando la **situación por países**, Bélgica se muestra como el más problemático, con 46 páginas denunciadas sobre 48 investigadas. Italia (9 de 11), Portugal (11 de 16), Noruega (22 de 31), Finlandia (20 de 30) y España (7 de 11) son los demás Estados miembros en peor situación. Austria (donde revisaron 20 sitios web) y Chipre (con 8) son los únicos Estados miembros que pasaron el examen sin incidencias.

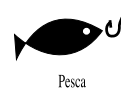
"Envío una fuerte advertencia a las empresas para que determinen acciones rápidas y pongan orden en la situación", explicó la Comisaria Kuneva, que de momento no ha hecho públicos los nombres de las empresas denunciadas "porque cada una de ellas tiene derecho a responder a la advertencia" que ya le ha sido notificada.

Tienen **120 días para poner orden en sus páginas web**, y las autoridades nacionales de protección de los consumidores serán las encargadas de vigilar sus movimientos y de tomar las medidas apropiadas para garantizar que las incorrecciones se rectifican. Se puede llegar al cierre de los sitios web y a las multas en metálico. Cuando se trate de empresas de ámbito transnacional, las administraciones nacionales implicadas estarán coordinadas por la Red de cooperación en materia de protección de los consumidores (CPCN), el centro europeo de coordinación de los organismos de protección de los consumidores de los Veintisiete, Noruega e Islandia.

No todo son reproches: la Comisión explica igualmente que algunas páginas web europeas dedicadas a la venta de billetes de avión cumplen los requisitos por encima de los mínimos exigibles.

LA UE BUSCA IMPULSAR EL SECTOR

CONFERENCIA EUROPEA SOBRE ACUICULTURA



La Comisión Europea quiere revisar su estrategia sobre acuicultura de 2002, un sector industrial en desarrollo a escala mundial que la Unión Europea debe impulsar.

Más de 200 expertos y profesionales del campo de la acuicultura (cría de peces) se reunieron en Bruselas los pasados 15 y 16 de noviembre para debatir sobre las medidas necesarias para impulsar la industria de la acuicultura en la UE y analizar el papel de las autoridades públicas en esta estrategia.

En realidad, se pretende **revisar la estrategia propuesta en 2002** por la Comisión Europea en este ámbito de la industria pesquera con objeto de "liberar su potencial de crecimiento garantizando a la vez la sostenibilidad ambiental y los requisitos sanitarios más exigentes", según Joe Borg, Comisario Europeo de Pesca. El reto, según sus palabras, está bien definido: se trata de "reducir nuestra dependencia de las cada vez mayores importaciones de productos del mar y traducir nuestro liderazgo tecnológico en empleos y crecimiento dentro de la UE".

La Conferencia trabajó en dos talleres paralelos sobre el papel actual y posible de las autoridades públicas en el desarrollo de los sectores de la acuicultura y de la conchicultura (cultivo de moluscos). De otra parte, se presentaron ponencias sobre asuntos tan diversos como los retos del sector en relación con la protección del medio ambiente, la salud y el bienestar animal, la sostenibilidad de la industria, la ordenación del territorio, la salud pública, los mercados, etc.

La acuicultura comunitaria proporciona en la actualidad 1,38 millones de toneladas anuales de pescado, lo que supone un 2,3% del total mundial, es decir, unos 3.000 millones de euros anuales. Atendiendo a los distintos sectores, la UE produce el 5,7% de la producción mundial de crustáceos, el 1,3% del pescado de agua dulce y el 10,3% del pescado de agua salada. La industria acuícola de la UE sostiene en la actualidad 80.000 empleos, algunos a tiempo parcial.

La acuicultura comunitaria crece lentamente en comparación con otras zonas del mundo. La producción mundial creció entre 1995 y 2004 a razón de un 9% anual, mientras en la UE el incremento fue del 3-4% hasta 1999, para estancarse a partir de entonces. Esta industria, que comenzó criando fundamentalmente truchas, salmones, mejillones y ostras, se amplió en épocas recientes hacia otras especies, como el atún, el rodaballo, la lubina o la dorada.

Los retos son evidentes: el mercado de la producción de alimentos es cada vez más competitivo; la Unión Europea manifiesta una clara dependencia es sectores como el del pescado; cada vez parece más necesario proteger los recursos naturales y, en concreto, ciertas especies marinas, en trance de desaparición por la sobreexplotación consentida o ilícita del recurso.

La Comisión Europea propuso en 2002 una estrategia para el desarrollo de este sector basada en **tres principios**: crear empleos seguros, sobre todo en zonas fuertemente dependientes de la actividad pesquera; generar productos seguros y

de calidad; e impulsar una industria respetuosa con el medio ambiente. Ahora, tras un período de consulta, el ejecutivo comunitario se propone renovar esa estrategia. A los retos definidos en la anterior estrategia se unen ahora otros: por ejemplo, la ausencia de espacio y aguas sanas, o los elevados estándares de calidad, respeto medioambiental y seguridad que la UE impone a los productores europeos, que les hacen muy difícil ser competitivos frente a otros productores del mundo.

Los **resultados de la consulta** y los de esta Conferencia servirán para poner las bases de la nueva estrategia, que ha de estar integrada en la nueva política marítima europea. En todo caso, para demostrar la importancia que se concede al asunto, la Comisión Europea ha anunciado que la acuicultura va a ser una de sus prioridades estratégicas para la Política Pesquera Común (PPC) en 2008.

Tal como aseguró el Comisario Borg en la clausura de la Conferencia, "todas las previsiones en relación con el consumo mundial de pescado y la acuicultura convergen en torno a unos pocos y simples hechos y cifras. Existe una creciente demanda de pescado en todo el mundo, no sólo debido al crecimiento de la población, sino también porque se espera que el consumo per capita de marisco aumente un 50% de aquí a 2030".

Por otra parte, dado que "la captura de peces salvajes se enfrenta a una serie de graves limitaciones, la acuicultura parece ser la única opción viable para satisfacer esa creciente demanda". También recordó que, según la FAO, la producción mundial tendrá que duplicarse en 2030 para seguir el ritmo de la demanda.

El Comisario Europeo de Pesca puso de manifiesto la situación paradójica en que se encuentra el sector de la acuicultura de la UE dentro de este panorama mundial. "Por una parte somos los líderes mundiales en investigación y tecnología de la acuicultura, por lo que tenemos mucho que contribuir al desarrollo sostenible de esta industria", dijo. Para pasar a recordar que somos importadores netos de casi 3 millones de toneladas de pescado y que, según las previsiones de Eurostat, esta cifra va a aumentar hasta los 12 millones de toneladas en 2025.

Borg se lamentó también de que nuestros conocimientos suelen ser transferidos a otros países, ayudando al fuerte aumento de su producción, mientras que el crecimiento de nuestra industria se ve limitada por varios factores. Todo lo cual nos debe llevar a definir una estrategia de la UE sobre acuicultura que elimine el desfase entre nuestra posición como líderes mundiales en tecnología y el escaso impacto económico que ello parece estar teniendo en nuestra industria pesquera.

Una estrategia con un plan de acción para llevarla a cabo se completarán antes de finales de 2008.



REFORMA DEL SECTOR DE LAS TELECOMUNICACIONES

La Comisión Europea presenta un plan de reforma del sector que reordena el espectro radioeléctrico, da más poder a los reguladores nacionales y crea una Autoridad Europea del Mercado de las Telecomunicaciones.

La Comisión Europea presentó el 13 de noviembre un conjunto de propuestas destinadas a reformar el mercado europeo de las telecomunicaciones con **objeto** de abrirlo a la competencia y conformar un auténtico mercado interior único. Para ello propone unificar las diferentes normativas de los Estados miembros, coordinar las acciones a partir de la creación de una Autoridad Europea del Mercado de las Telecomunicaciones (AEMT) y, en definitiva, satisfacer las demandas de los consumidores a partir de una mayor oferta y de un acceso efectivo a todos los servicios desde cualquier lugar de la UE.

La posibilidad de un **mercado único europeo** abre nuevas perspectivas "siempre que las instancias europeas colaboren para lograr una competencia efectiva y unas normas iguales para todos. Por eso actuamos hoy. Una intervención reglamentaria por parte de las instancias europeas está especialmente justificada en el campo de las telecomunicaciones", declaró José Manuel Barroso, Presidente de la Comisión Europea, argumentando a favor del plan del Ejecutivo.

La **AEMT**, el nuevo organismo compuesto por miembros de los organismos reguladores de los Veintisiete, asesorará a los gobiernos sobre aspectos normativos y hará que las soluciones a los mismos problemas sean similares, con independencia del país en que se producen, asegurando que todos los reguladores nacionales sigan las mismas reglas.

La Comisión Europea crea este super-organismo con el propósito de aislarlo de la influencia de los gobiernos nacionales. Según Viviane Reding, Comisaria Europea de Sociedad de la Información, "los operadores históricos dominantes de las telecomunicaciones están a menudo todavía salvaguardados por los gobiernos nacionales y esto restringe la libertad de elección de los consumidores".

Buscando la **auténtica competencia**, uno de los propósitos del nuevo paquete legislativo consiste en promover lo que en Bruselas llaman la "separación funcional" entre las operaciones de servicios y la gestión de las infraestructuras (la red) de las compañías. Esta medida afecta lógicamente a los operadores históricos, dueños de las redes que, en un momento dado, pueden perjudicar el normal desenvolvimiento de las nuevas empresas.

Reding se refirió en todo caso a una separación "funcional", no "patrimonial" (como en el caso de las empresas de gas y electricidad). "Se trata de una medida correctora más flexible, adaptada a la naturaleza más dinámica del sector de las telecomunicaciones", dijo. Tampoco se trata de una medida de aplicación universal: "La Comisión Europea debe aprobar cualquier decisión de un regulador nacional de ir en esa dirección"; se trata de adoptarla "cuando esté justificado por problemas de competencia" y para estimular la inversión.

La Comisión tiene la certeza de que la separación funcional de la gestión de la red y de los servicios no frenará la inversión en infraestructuras como insinúan los operadores

tradicionales. Y ponen el ejemplo del Reino Unido, que ha aplicado la medida: entre junio de 2005 y octubre de 2007 las líneas desagregadas de bucle local pasaron de 100.000 a 3,3 millones.

Otra **medida polémica** (dentro del sector) de fuerte impacto para los consumidores es la relativa a la gestión del espectro radioeléctrico. Como resultado del "apagón analógico" y del paso a la televisión digital que tendrá lugar en 2012 a nivel europeo, quedará libre una franja importante del espectro radioeléctrico que la Comisión Europea quiere utilizar para potenciar la extensión por todo el territorio de la UE de servicios como la Internet inalámbrica, sobre la base de principios como el de neutralidad tecnológica y de servicios, lo que hará posible el uso de cualquier frecuencia con cualquier fin, sea éste telefónico o televisivo. Esta medida preocupa a las televisiones (hablan de interferencias, etc.) y alegra a las empresas de telefonía.

Las ventajas para el consumidor parecen evidentes: la pluralidad de empresas permitirá a los consumidores elegir y cambiar su proveedor de banda ancha; los servicios serán mejores, más rápidos y más baratos. Además, mediante el uso del espectro liberado, los servicios inalámbricos de banda ancha llegarán a todos los rincones de Europa.

La reforma hará posible que los **ciudadanos** puedan mantener su número al cambiar de proveedor (portabilidad). El plazo máximo de disponibilidad del número por parte de la nueva compañía podría quedar, según el proyecto, en 24 horas, cuando en la actualidad el proceso para traspasar un número fijo tarda en Europa un promedio de 8 días, 5 si es un "móvil". Hay Estados miembros, como Estonia, donde los plazos alcanzan los 30 días.

La **transparencia** también se verá beneficiada. Los consumidores encuentran más dificultades de las debidas para decidir con criterio entre varios proveedores o entre varias ofertas de una misma compañía. El 34% de los consumidores europeos admiten ese tipo de problemas. La reforma obliga a las compañías a proporcionar claramente la información pertinente sobre precios y condiciones para que la elección se haga con conocimiento de causa.

También será posible acceder a los **números gratuitos desde el extranjero**. En viaje de trabajo o de vacaciones por el extranjero, por ejemplo, los europeos tienen en la actualidad problemas para comunicarse con los teléfonos gratuitos de la administración pública de su país (salud, seguridad social, etc.), o han de pagar por la llamada sin estar informados. Todo ello será revisado en el nuevo proyecto.

Aplicando el concepto en un sentido amplio, el 15% de la ciudadanía europea tiene una discapacidad (se incluye la edad avanzada, etc.) y, con la reforma, algunas cosas deben cambiar: refuerzo del 112, facilidades a las personas con necesidades especiales, subtítulos en la pantalla de televisión, uso del lenguaje de los signos, etc.

PRESENTADA LA INICIATIVA POR LA UE

NUEVO FONDO COMUNITARIO PARA MICROCRÉDITOS



La Unión Europea quiere acabar con los obstáculos que encuentran las microempresas y los parados cuando buscan financiación para sus proyectos.

Danuta Hübner, Comisaria de Política Regional, presentó el 19 de noviembre un proyecto para ampliar y facilitar la concesión de microcréditos a las pymes y parados que quieran iniciar un negocio, en una iniciativa que se inscribe dentro de la Estrategia de Lisboa para el crecimiento y el empleo. La intención es involucrar a las entidades "no bancarias" dedicadas a la concesión de créditos de pequeña cuantía.

El objetivo del proyecto es impulsar la utilización del sistema de microcréditos entre aquellas microempresas y trabajadores desempleados que tienen dificultades para acceder a la financiación bancaria habitual. La Comisión Europea considera que el sistema, que ya ha demostrado su utilidad en países en desarrollo, se utiliza por debajo de sus posibilidades; el Ejecutivo cifra la demanda potencial de microcréditos en la UE en 700.000 peticiones, por un valor aproximado de 6.100 millones de euros. Entendiendo por "microempresa" aquella que tiene menos de 10 empleados, más del 90% de las empresas europeas podrían verse beneficiadas por esta medida.

La Comisión Europea ha decidido crear un fondo inicial de 10-15 millones de euros (podría estar en marcha en 2008) que pondrá a disposición de las empresas especializadas en microcréditos para que sean éstas las que realicen las gestiones con los interesados. Se trata, por consiguiente, de un fondo que servirá de incentivo y estímulo para que inversores y donantes promuevan este sistema de crédito.

Además se creará una nueva estructura de carácter europeo, que contará con personal especializado para asesorar técnicamente a las entidades de microcréditos. El objetivo es que estas entidades (que son las que estarán en contacto con los usuarios) ofrezcan, además de dinero, un servicio de acompañamiento al prestatario para ayudarle a que su empresa salga adelante, una medida que, según la Comisaria Hübner, es "el elemento clave de las operaciones de microcrédito".

La Comisión, por otra parte, propone a los Estados que modifiquen en lo necesario sus marcos institucionales y legales para crear un entorno más favorable a la concesión de microcréditos. Según el Ejecutivo, los programas nacionales de reforma (PNR) elaborados por imperativo de la Estrategia de Lisboa deberían modificarse para incluir objetivos relacionados con este proyecto.

Según Hübner, menos del 5% de los créditos solicitados en la UE responden a la categoría de microcréditos, cuando las encuestas de Eurostat demuestran que el 45% de los europeos prefiere ser autónomo y montar su propia empresa. Este proyecto se propone tender "un puente entre el potencial de los microcréditos y la oferta insuficiente de microcréditos en la UE", según la Comisaria.

IMPORTANCIA DEL TRANSPORTE PÚBLICO PARA PRESERVAR EL MEDIO AMBIENTE



GARAPENARI BURUZKO EUROPAKO II. JARDUNALDIAK

Klima-aldaketa eta hark garapen bidean dauden herrialdeengan dituen ondorio garrantzitsuenak izan ziren hizpide.

EBko Kontseilu Lehendakartzak eta Europako Batzordeak antolatutako garapenari buruzko Europako bigarren Jardunaldiak azaroaren 7tik 9ra izan ziren Lisboan. Oraingoan klima-aldaketaz aritu ziren eta garapen bidean dauden herrialdeek dituzten beharrei erantzuteko formulak aztergai izan ziren. Izan ere, garapen bidean dauden herrialdeak dira gertakari horren aurrean ahulenak.

José Manuel Barroso Europako Batzordeko Lehendakariaren ustez, "garapen bidean dauden herrialdeei laguntzeko ardura dugu klima-aldaketak giza garapenean eta garapen sozialean dituen ondorioei aurre egiten".

Louis Michel Garapeneko Europako komisarioak galdera garrantzitsua bota zuen "Klima-aldaketak aldatu egingo al ditu garapena sustatzeko ezaugarriak eta modua?". Eta erantzuna ere eman zuen: "Bai. Klima-aldaketa gure garapen-politiketan sartzen ez badugu -hemen eta orain- orain arte egindako inbertsioen onurak galduko ditugu". "Klima-aldaketa ez da ekitatiboa", esan zuen.

Jardunaldi horiek lau panelen inguruan garatu ziren. Panel bakoitzak hizpide dugun gaiari buruzko alderdietako bat landu zuen eztabaidak, mahai-inguruak, txostenak, jakinarazpenak, esperientzia-aurrezpenak, etab. lagun.

"Aldaketarekiko sentikortasuna eta egokitzapena: behartsuenak babestea". Lehen panel horretan Klimaren Eboluzioari buruzko Adituen Gobernu Arteko Taldearen ondorioak aztertu ziren. Klima-aldaketa errealitate bat da, giza jardueraren emaitza; bereziki, berotegi-efektuko gasak atmosferara jaulkitzearen ondorio. Eta klimaren eboluzioak geroz eta gehiago eragina izango du munduko eskualde gehienetan, baina, batez ere, garapen bidean dauden herrialdeetan. Hori dela-eta, klima-aldaketa Garapenerako Milurteko Helburuak lortzeko oztopo bilakatzen da.

"Munduko ondasun publikoak eta klima-aldaketa. Munduko interesa aurretik jartzea". Panel horretan "ondasun publiko mundialaren" kontzeptua mahai gainean ipini zen. Toki- edo nazio-alorra gainditzen dutenak, pertsona guztienak direnak, munduko ondasun publikoak dira. Klima ondasun horien artean dago, inork ezin baitu bere ondorioetatik ihes egin. Klima onaz gozatzeko ez du ez garapena ez eta ondokoaren jardura oztopatzen. Eta alderantziz, berotegi-efektuko gasak jaulkitzeak (nonahi jaulkitzen direla ere) guztiongan du eragina, planeta berotu eta klima aldatzen baitute.

"Pobrezia, giza kokalekuak eta migrazioa". Hirugarren panel horren helburua zera zen: klima-aldaketa eten eta bere ondorioei aurre egiteko arduradun politikoak kontzientziaztea beharrezkoa dela berriz bat egitea garapenaren helburuak betetzea eta ekimenetako laguntzak. Herrialdeek nahiz talde sozialek izan ditzaketen mehatxu guztiak areagotu egingo dira klima-aldaketa dela-eta. Horrek bazterkeria sozial eta ekonomikoko faktore bilakatzen du.

"Klima-aldaketaren ondorioak arintzea, aukerak eta finantzaketa". Laugarren panel horretan klima-aldaketari aurre egiteko ekintza mundial bat beharrezkoa dela azaldu zen. Klimaren Eboluzioari buruzko Adituen Gobernu Arteko Taldearen ustez, benetako arazoak lurreko temperatura industriaurreko mailekiko 2°C handitzen denean etorriko dira. Izan ere, frogatuta dago lurra maila horretatik behera bizirauteko %50eko aukera duela, baldin eta 2050. urtea baino lehen, 1990. urtean lortutako jaulkipenen maila %50 murriztea lortzen badu.

Klima Aldaketarako Nazio Batuen Hitzarmen Markoari buruzko Baliko Konferentzia, "Kiotoren ondoren" akordio bat lortzeko egin beharreko lanen hasiera izan liteke. Konferentzia hori abenduaren 14tik aurrera izango da. Kiotoko Protokoloaren konpromisoak 2012. urte amaieran amaitzen dira.



INTEGRACIÓN DE MERCADOS ELÉCTRICOS UE-SUIZA

Por su posición geográfica, Suiza es un socio necesario de la Unión Europea para el buen funcionamiento del mercado interior de la electricidad.

La **Comisión Europea y Suiza** iniciaron el 8 de octubre un proceso negociador que conducirá a la **integración de sus mercados eléctricos** y a la liberalización del mercado suizo de la electricidad, una vez que este país adopte las normas que rigen el mercado interior comunitario de la electricidad.

Andris Piebalgs, Comisario Europeo de Energía, aseguró que "las negociaciones son necesarias y mutuamente beneficiosas", dando por hecho que el futuro acuerdo hará posible un mercado europeo mejor integrado, más competitivo, más seguro y plenamente consciente de los efectos medioambientales de la producción eléctrica. Tras esta primera sesión dedicada al mutuo conocimiento y al establecimiento de un marco común sobre el que llevar adelante las negociaciones, las delegaciones se reunirán nuevamente en enero de 2008 para entrar en cuestiones técnicas.

Varios sucesos han hecho más evidente la **necesidad** de este acuerdo que se empieza a negociar: en septiembre de 2003 una avería fortuita sobre una línea de alta tensión que une Suiza con Italia desencadenó la caída de tensión en cadena de varias líneas y provocó un apagón (black out) generalizado en Italia, poniendo en evidencia la fragilidad de sus sistemas de emergencia. En noviembre de 2006, esta vez por problemas producidos en Alemania, toda Europa rozó el black out total, con consecuencias graves en varios Estados miembros.

Esta negociación puede tener lugar gracias a la aprobación en **2003 de la Directiva relativa a las normas comunes para el mercado interior de la electricidad** (lo que se conoce como la Segunda Directiva sobre la Electricidad), que ha hecho posible empezar a pensar en un auténtico mercado único de la energía eléctrica.

Bruselas es consciente del papel fundamental que juega Suiza para el buen funcionamiento del mercado interior comunitario y de las redes de transporte. Suiza está en el centro geográfico de Europa y, por su especial orografía, más de la mitad de la electricidad que produce es de origen hidráulico. De hecho, Italia, Alemania y Francia, sus vecinos, son compradores de sus excedentes.

El convenio en proceso de negociación, que garantiza la seguridad del suministro a las partes y el respeto por el medio ambiente en la producción eléctrica, comprenderá diversos apartados: la organización del sector eléctrico, los procedimientos para asegurar el suministro, las normas aplicables a los intercambios transfronterizos, las cuestiones medioambientales, las normas de la competencia, etc.

Un apartado específico lo constituirá la **promoción de las energías renovables**, cuestión en la que Suiza resulta ser un país puntero por el alto peso relativo de la electricidad de origen hidráulico entre toda la que produce.

LANZADA LA CONSULTA



“CHEQUEO” A LA POLÍTICA AGRÍCOLA COMÚN, PAC

La Comisión Europea lanza una consulta y presenta sus ideas de cara a la revisión de la política agrícola reformada en la primavera de 2008.

La Comisión Europea dio a conocer el 20 de noviembre una Comunicación titulada "Preparar el 'chequeo' de la Política Agrícola Común reformada" en la que presenta sus ideas de cara a la inminente revisión de la PAC reformada, cinco años después de su puesta en funcionamiento.

La Comisión somete durante seis meses a juicio de los interesados una serie de propuestas para revisar la PAC, no porque "el paciente esté enfermo" sino porque es necesario "ajustar la PAC a la Unión de los Veintisiete y a un mundo sometido a rápidos cambios", según palabras de la Comisaria Europea de Agricultura, Mariann Fischer Boel. La Comisaria añadió que la revisión que se propone "supondrá una gran diferencia para los agricultores, los consumidores y los contribuyentes".

Esta chequeo a la política agrícola tiene un triple objetivo: culminar el planteamiento que comenzó con la reforma iniciada en 2003, mejorar el funcionamiento de la PAC en función de la experiencia acumulada desde esa fecha, y ajustarla a la nueva realidad de 27 Estados miembros y a los retos que la agricultura comunitaria debe afrontar en la actualidad y a largo plazo.

Desde esa perspectiva, la Comunicación se divide en tres apartados en los que se plantean otras tantas cuestiones fundamentales: cómo hacer del sistema de ayudas directas un instrumento más eficaz y más simple; cómo garantizar, en el actual contexto mundial, la aptitud de los instrumentos de apoyo al mercado, concebidos en principio para una Comunidad de seis Estados miembros; y cómo afrontar los nuevos retos, tales como el cambio climático, los biocarburantes, la gestión del agua y la conservación de la biodiversidad.

En cuanto a la **evaluación de la aplicación del régimen de pago único**, la propuesta de la Comisión Europea simplifica el régimen de pago único aumentando la proporción de pagos desacoplados en aquellos países que optaron por vincular subvenciones y producción en ciertos sectores. Según la Comunicación, las llamadas "ayudas parcialmente desacopladas" tendrían sentido en algunas regiones donde, aún siendo baja, la producción adquiere gran significado para la economía de la zona o encierra valores de carácter medioambiental.

El Ejecutivo comunitario propone asimismo **reducir los importes** cuando las subvenciones son demasiado elevadas. A modo de ejemplo, expone para su estudio la posibilidad de recortarlas sistemáticamente en un 10% cuando superen los 100.000 euros, en un 25% cuando estén por encima de los 200.000, y en el 45% para quienes reciban más de 300.000 euros. Del mismo modo, sugiere eliminar las ayudas de menos de 50 ó 100 euros, debido a que su montante es inferior a los costes burocráticos que genera su tramitación. En todos los casos, este dinero pasaría a engrosar el presupuesto de "desarrollo rural".

Además, la Comisión estudia la opción de **simplificar el sistema de "condicionalidad"** para adjudicar las ayudas, basado hasta ahora en criterios medioambientales, sociales y de bienestar animal. Ni los barbechos ni otras medidas medioambientales válidas hasta ahora tendrán sentido dado el previsible incremento de la demanda de terrenos de cultivo para generar biocarburantes.. Sí es pertinente, en cambio, mantener el criterio de condicionalidad para responder a los retos del cambio climático y de una gestión más eficaz del agua.

Entre las propuestas para ajustar las **medidas de apoyo a los mercados** para adecuarlas a la Unión Europea ampliada, la Comisión se plantea la oportunidad de algunas medidas importantes: por ejemplo, en el ámbito de la "intervención" (es decir, a propósito de las medidas que la UE adopta para "controlar" el mercado en forma de cuotas, gestión pública, subvenciones al almacenamiento, precios mínimos, restituciones a la exportación, etc.), el Ejecutivo dice querer, volviendo a los orígenes, crear un "sistema que actúe como red de seguridad", no como instrumento para sustituir la iniciativa de los productores.

La Comisión tiene la certeza de que esos sistemas de apoyo al mercado son obstáculos que impiden que los agricultores se adelanten a los acontecimientos y prevean situaciones de mercado complicadas. Por ejemplo, siempre en el terreno de las hipótesis, plantea la supresión de cualquier intervención en el sector de los cereales, excepto para el trigo panificable, y caminar hacia una eliminación gradual de las cuotas lecheras, teniendo en cuenta que su desaparición será total en 2015.

En el apartado de "**nuevos desafíos**" la Comisión se centra en la cuestión de la gestión de los riesgos. Es un debate que está sobre la mesa y que ofrece soluciones diversas para hacer frente a los riesgos, por ejemplo los ligados a los precios y a la producción (climáticos, sanitarios, etc.). Según su plan, la idea sería financiar ahora esas medidas desde el ámbito de "desarrollo rural", restando fondos de "ayudas directas", porque "las herramientas de las políticas de desarrollo rural son más útiles [a los productores] para analizar mejor sus propios riesgos y sus soluciones preferidas". Sugiere hacerlo desde 2010 con todos los productores que perciben más de 5.000 euros anuales, empezando por un 5% para, a razón de incrementos de un 2% anual, alcanzar el 13% en 2013.

El resto de los desafíos (la lucha contra el cambio climático, la gestión sostenible del agua, el impulso a la bioenergía, la conservación de la biodiversidad, etc.) se vincularán al principio de condicionalidad, aunque aún no existe un cálculo del coste de los incentivos que tales medidas exigirán en un futuro inmediato.

La Comisión Europea tiene la intención de organizar dos seminarios con las partes interesadas que supondrán el lanzamiento de la consulta pública relativa a esta Comunicación.

DIRECTIVA SOBRE INSTRUMENTOS FINANCIEROS MIFID



Entra en vigor la Directiva que regula el mercado de instrumentos financieros, aunque varios Estados han incumplido los plazos de transposición.

El 1 de noviembre entró en vigor la Directiva relativa a los mercados de instrumentos financieros (MIFID), nacida con la idea de reforzar el marco legislativo comunitario de los servicios de inversión. Los productos de inversión más comunes que se verán afectados por esta Directiva son los fondos de inversión, las acciones de renta variable, los títulos de renta fija, las participaciones preferentes, los bonos, las obligaciones y los productos derivados (acuerdos de compraventa que se materializarán al cabo de un cierto tiempo).

La Directiva se propone un doble objetivo: por una parte, proteger a los inversores y preservar la integridad del mercado, estableciendo requisitos armonizados para la actividad de los intermediarios autorizados; y, por otra parte, fomentar la libre competencia, la eficacia y la integración de los mercados.

Resumidamente, se trata de modernizar los mercados, de proteger a los inversores, de dar más autoridad a los organismos reguladores nacionales y de fomentar la cooperación entre todos ellos. La Directiva abre las puertas a la creación de un auténtico mercado único europeo de instrumentos financieros, con lo que cualquier empresa podrá ofrecer sus servicios en toda la UE.

Charlie McCreevy, Comisario Europeo de Mercado Interior, aseguró en Bruselas que la entrada en vigor de la Directiva MIFID "va a transformar radicalmente el panorama de las transacciones de valores mobiliarios", tendrá efectos beneficiosos sobre la economía europea y supondrá un gran progreso en cuanto a seguridad y posibilidades de elección.

Por lo que respecta a las entidades que intervienen en el proceso de compraventa de productos financieros (bancos, cajas, sociedades, agencias de valores, gestoras de inversión, gestoras de activos, asesores de inversión), deberán disponer de un "pasaporte único", extendido en el país de origen y aceptado en todo el resto de la Unión, lo que les permitirá operar en todo el territorio comunitario.

Por otro lado, al armonizar las normas que regulan a las empresas de inversión y al compatibilizar las normas nacionales relativas a la prestación de los servicios de inversión y al funcionamiento de las bolsas, se crean **mercados más eficaces y competitivos**. También se da lugar a que los bancos y demás empresas de inversión compitan con las bolsas, cosa que hasta ahora no era posible en algunos Estados miembros (Francia, Italia, España y Bélgica han mantenido la norma de "concentración" de las operaciones hasta la entrada en vigor de la Directiva).

El otro gran aspecto de la Directiva hace referencia a la **protección de los inversores**. MIFID distingue entre "particulares" y "profesionales". La distinción entre cliente particular y profesional es muy relevante ya que en el segundo caso se establece un grado de protección significativamente inferior en materias como la información, la documentación exigible, la aplicación del test de idoneidad, etc.

Dentro del grupo de los "profesionales" está el subgrupo de los "contrapartes elegibles", que son aquellos profesionales (entidades financieras, fondos de pensiones, administraciones, etc.) con el máximo conocimiento y experiencia en los mercados de valores.

Por todo ello, las empresas financieras deberán realizar un esfuerzo de conocimiento de sus clientes, un agrupamiento de los mismos en función de su perfil de riesgo y un esfuerzo de formación de sus profesionales para adaptar los productos y servicios a las características particulares de los clientes.

Cuando un cliente contrate un servicio de asesoría o de gestión de cartera, la entidad pasará al cliente un "test de idoneidad", lo que permitirá a la empresa disponer de un perfil del inversor para estimar su experiencia y medir su capacidad financiera a fin de personalizar su labor de asesoría.

Si se contrata un producto de los que la Directiva denomina "complejos", el cliente deberá cumplimentar un "test de conveniencia" que demuestre que dispone de conocimientos y experiencia en relación con ese producto. En todos los casos - tanto para productos complejos como para no complejos - la entidad facilitará la ficha del producto contratado indicando los riesgos, los gastos y las principales características del producto, así como otras informaciones relativas a los derechos del comprador.

Tras alguna demora anterior, el plazo de **transposición de la Directiva** había quedado fijado en el 1 de enero de 2007 y su entrada en vigor prevista para el 1 de noviembre. 17 Estados miembros han cumplido y 6 más están a punto de hacerlo. Sin embargo, otros cuatro quedan claramente rezagados en el cumplimiento del calendario: España, Hungría, Polonia y la República Checa. Los cuatro incumplidores, en el mejor de los casos, podrían sumarse a principios de 2008.

En el Estado español, el proyecto de ley que dé lugar a la transposición de la Directiva MIFID está actualmente en el Senado después de que el Parlamento lo aprobara a finales de octubre. Un trámite de urgencia podría hacer posible su entrada en vigor a primeros de enero de 2008.

En todo caso, para prevenir cualquier conflicto, el Comité Europeo de Reguladores de Valores (CESR) ha dictado una serie de directrices transitorias que harán posible que las entidades establecidas en los Estados miembros que aún no han finalizado el proceso de transposición de la Directiva puedan realizar sus actividades.

La Comisión Europea, que planea publicar durante el primer trimestre de 2008 un informe sobre la posible ampliación de la Directiva a otros instrumentos financieros, quiere también abrir un proceso de "internacionalización" de los procedimientos que contiene. Se trataría de exportar este marco jurídico a países con los que la UE mantiene fuertes intercambios financieros: EEUU, China, Japón y otros países "emergentes".



CONSEJO ECOFIN

En el Consejo ECOFIN se trataron las conclusiones sobre la Estrategia de Lisboa y sobre las estadísticas de la UE; pero no hubo acuerdo sobre el "paquete IVA" ni en la idea de gravar los vehículos con criterios medioambientales.

Los ministros de finanzas de la UE se reunieron en Consejo el 13 de noviembre en Bruselas para, además de los temas citados, abordar la financiación del proyecto Galileo y debatir sobre el tema "La globalización: el impacto económico de la inmigración".

Por lo que respecta al IVA, el Consejo debatió un proyecto de Directiva para renovar ciertas disposiciones de carácter temporal mediante las que algunos de los 10 Estados miembros que se adhirieron a la UE en 2004 pueden aplicar **tipos de IVA reducidos** a determinados productos y servicios.

La República Checa, Malta, Chipre, Polonia y Eslovenia, en distintos grados y ámbitos, mantienen desde su ingreso el "privilegio", que expira a finales de 2007. La cuestión ahora es saber si el Consejo acepta prolongar esa excepción hasta finales de diciembre de 2010, cosa que países como Alemania y Dinamarca no consienten porque "distorsiona la competencia" y perjudica el necesario equilibrio en esta materia. El Consejo reexaminará la cuestión en su reunión del 4 de diciembre.

También se trató lo relacionado con el llamado "**paquete IVA**", que comprende dos Directivas y un Reglamento: sobre el lugar de prestación de servicios, sobre procedimientos de reembolso para empresas no establecidas y sobre cooperación administrativa e intercambio de información entre Estados miembros. Las decisiones en este campo también quedaron aplazadas hasta el Consejo de Ministros de diciembre.

Se trata de poner orden en los procedimientos y hacer fácil el trabajo tributario de las empresas que operan en distintos países mediante la instauración de una ventanilla única que unifique registros, declaraciones y pagos.

La cuestión más controvertida tiene que ver con el intento de cambiar el lugar de tributación del IVA de los servicios de telecomunicaciones y electrónicos: del Estado donde reside la empresa que presta el servicio (ahora se funciona así) al Estado donde se ubica el cliente que lo recibe (y donde abona el impuesto). La idea es eliminar la competencia entre los Estados miembros por razón de la diferencia entre los tipos de IVA. A menudo las empresas se establecen en aquellos países donde el IVA es más bajo.

Luxemburgo, con un IVA del 15%, es el caso más claro de Estado beneficiado por su bajo tipo al atraer a empresas a su territorio. Por ese concepto ingresa anualmente el 1% de su PIB. Es también el único país que se opone radicalmente al cambio en un tema que, como en todos los de este ámbito, precisa de la unanimidad de los Veintisiete.

Tampoco prosperó la idea de la Comisión Europea, propuesta desde 2005 y ahora asumida por la Presidencia, de **eliminar el impuesto de matriculación** de los vehículos y, por otro lado y simultáneamente, **vincular el impuesto de circulación a ciertos criterios medioambientales**, concretamente a las emisiones de CO₂.

La primera cuestión fue rechazada ampliamente. En cuanto a la segunda, todos manifestaron su acuerdo con relacionar la fiscalidad con las emisiones de gases contaminantes, pero no hubo acuerdo sobre la necesidad de que tales medidas tengan carácter comunitario. Reino Unido e Irlanda se oponen frontalmente a cualquier intervención comunitaria en su sistema tributario. "La Presidencia, junto con la Comisión Europea, considerará la manera de proceder en este asunto", según se lee en la reseña del Consejo.

Sobre el **proyecto Galileo**, la decisión sigue siendo cubrir con fondos propios el presupuesto de los 2.400 millones de euros necesarios para ponerlo en marcha antes de 2013, al margen de la industria privada.

La opción de obtener los fondos a base de aportaciones de los Estados miembros a través de la Agencia Espacial Europea (ESA), que sólo defendía Alemania, ya fue desestimada. Decidido que el proyecto se cubrirá con fondos de la UE, surge otra disyuntiva que de momento divide a los Estados miembros: redistribuir los fondos ya asignados (detrayendo cantidades de agricultura, administración, etc.) o proceder a una "reformulación" (con condiciones) de todo el presupuesto.

El Consejo de Ministros elaboró conclusiones a propósito del nuevo ciclo de tres años de la **Estrategia de Lisboa**. Según ellas, "los cuatro ámbitos prioritarios en cuanto a la reforma de la UE definidos por el Consejo Europeo de la primavera de 2006 siguen proporcionando el marco más adecuado, tanto para la estrategia diseñada para la UE como en el plano nacional: el empleo, el conocimiento y la innovación, el potencial de las empresas, y la energía y el cambio climático".

Sobre "**globalización: impacto económico de la inmigración**", el Consejo mantuvo un debate donde se pusieron de manifiesto las diferencias entre los Estados respecto al peso de los inmigrantes en sus finanzas públicas. El hecho es que en 2006 la población de la UE creció en 2,1 millones de ciudadanos, de los que 1,6 millones tienen su origen en la emigración.

Los ministros advierten sobre el hecho de que, mientras los emigrantes activos cooperan al sostenimiento de las finanzas en el presente, en el futuro serán beneficiarios de los mismos derechos que los nacionales y, por ello, igualmente gravosos para el sistema público. Se trata de obligaciones a largo plazo que no conviene olvidar.

En cuanto a las **estadísticas de la UE**, el Consejo analizó los progresos realizados en cuanto a la independencia, integridad y responsabilidad de Eurostat y del Sistema estadístico europeo, destacando la importancia de la colaboración de los Estados proporcionando datos de calidad y en tiempo. Recordó que la oportunidad de las políticas macroeconómicas de la UE depende siempre de la calidad de los datos proporcionados por los Estados miembros.

EUROGRUPO



La situación de los mercados internacionales obliga a la Comisión Europea a rebajar sus previsiones de crecimiento para la Eurozona.

Los ministros de finanzas del Eurogrupo celebraron su habitual reunión informal, previa al Consejo ECOFIN, el pasado 12 de noviembre en Bruselas, con la vista puesta en las recién publicadas **previsiones económicas de la Comisión Europea para 2007-2009**.

Las **turbulencias** derivadas de la crisis hipotecaria norteamericana del pasado verano y el incremento de los precios del petróleo son los causantes de una estimación de crecimiento para la Zona Euro 3 décimas inferior a la ofrecida hace seis meses. La Comisión estima que la Eurozona crecerá un 2,6% en 2007, un 2,2% en 2008 y sólo el 2,1% en 2009. El crecimiento del conjunto de la UE seguirá la misma tendencia durante el trienio 2007-2009: 2,9%, 2,4% y 2,4%.

No obstante, las previsiones confían en que el consumo privado y la creación sostenida de empleo (entre 2007 y 2009 se crearán en la UE 8 millones de empleos para dejar la tasa del paro en el 6,6%) salven parcialmente la situación.

El **déficit**, por el contrario, descenderá en 2007 hasta cotas desconocidas en bastantes años: el 1,1% del PIB en la Unión Europea y el 0,8% en la Eurozona. La inflación de la Zona Euro subirá hasta el 2,4% en los próximos meses como consecuencia de la subida de los precios de los productos básicos y del petróleo, pero se reducirá hasta situarse en el 2% a mediados de 2008.

En referencia al impacto negativo de la **crisis internacional**, el Comisario Europeo para Asuntos Económicos, Joaquín Almunia, admitió que "la crisis es más difícil de lo que esperábamos", que la inestabilidad persiste (como parecen demostrar las pérdidas inesperadas de algunas entidades financieras) y que los riesgos crecen según avanzan las semanas sin que se aprecien síntomas de solución.

Los ministros prepararon el viaje que Jean Claude Juncker, Presidente del Eurogrupo, Jean-Claude Trichet, Presidente del Banco Central Europeo, y Joaquín Almunia realizarán a China el próximo 27 de noviembre, en vísperas de la **Cumbre UE-China**, para plantear a las autoridades económicas de Beijing la importancia de dejar que su moneda refleje la situación real de su economía y flote libremente en el mercado internacional de divisas.

Entre las relaciones comerciales bilaterales que se tratarán en la Cumbre UE-China abundan los aspectos conflictivos, en cuyo centro se encuentra el tipo de cambio del yuan, que China mantiene artificialmente bajo para favorecer sus exportaciones. Beijing había anunciado el mismo lunes, 12 de noviembre, que el superávit comercial de China creció un 13,5% en octubre, en comparación a idéntico período de 2006, para totalizar un nuevo récord de más de 27.000 millones de dólares. Todo lo cual carga de argumentos a los europeos con vistas al encuentro de finales de noviembre.

China "tiene responsabilidades considerables cuando se trata de la coordinación de las políticas económicas y financieras

a escala global" porque es la cuarta potencia económica mundial, explicó Juncker, quien opina que "hay muy buenas razones para que Europa y China tengan un diálogo regular sobre macroeconomía".

"Hemos acordado juntos que quizá sería muy útil para todos, incluidos los chinos, efectuar una reorientación del crecimiento chino hacia el mercado doméstico, acompañándola de una revalorización del yuan", declaró Chirstine Lagarde, Ministra francesa de Finanzas, resumiendo la postura que la troika europea defenderá en Beijing.

El **bajo precio del dólar** también preocupa a los ministros de finanzas de la Eurozona. Sobre todo a los Estados miembros que empiezan a sufrir en sus exportaciones las consecuencias de un euro caro. Ni siquiera el hecho de que un dólar depreciado haga más asequible la factura del petróleo compensa las dificultades de la economía europea ante "los recientes brutales movimientos de los tipos de cambio".

También los **precios del petróleo** han sufrido vaivenes que denotan falta de transparencia y "cierta dosis de especulación", como explicó Juncker. La estabilidad del precio del petróleo supondría ventajas incuestionables para la zona euro; en su ausencia, el Eurogrupo no es partidario de medidas fiscales que mitiguen los perjuicios de ese encarecimiento.

La agenda de la reunión incluía también una discusión sobre la **evolución de los salarios en la Eurozona**, con un "crecimiento moderado" en los últimos años, lo que ha contribuido a la creación de empleo, según conclusiones de la reciente Conferencia anual de investigación "La distribución de los ingresos y el crecimiento en una Europa integrada", organizada por la DG ECOFIN.

Los ministros y la Comisión Europea coincidieron en que los salarios están perdiendo peso en la economía de la UE y su influencia decreciente en el PIB es un índice inequívoco de esa realidad.

Juncker habló de mayor participación de los trabajadores en el reparto de los beneficios y de control de los salarios e indemnizaciones de los directivos, por lo general poco equitativos. Almunia, en cambio, explicó que la razón del poco peso de los salarios en las economías europeas no es la moderación de los últimos años sino el cambio de las estructuras productivas con, por ejemplo, una gran disminución de los trabajadores autónomos y el correspondiente incremento del número de asalariados. Los gobernantes, además, disponen de herramientas para practicar políticas redistributivas que facilitan un reparto mas equilibrado de la riqueza, explicó Almunia.

Sobre los salarios en el sector público, los ministros de finanzas de la Eurozona critican su casi total desvinculación de la productividad, en contraposición con lo que sucede en el sector privado. En general, se dijo, pocos países dan ejemplo al sector privado con incrementos moderados de los salarios en el sector público.



JUSTIZIAREN ETA BARNE ARAZOEN MINISTRO KONTSEILUA I

2004. urtean Europar Batasunera atxikitako hamar estatu kideetatik bederatzi Schengen Eremuan sartuko dira 2007. urteko abendutik aurrera.

2007. urteko abenduaren 21etik aurrera, 2004. urteaz geroztik Europar Batasuna osatzen duten hamar estatu kideetatik **bederatzi** (guztiak Zipre izan ezik) **Schengen Eremuan sartuko dira**, lurreko eta itsasoko mugei dagokienez. Hala adostu zuen azaroaren 8an Justiziaren eta Barne Arazoen Ministro Kontseiluak Bruselan. Aireko barne-mugak, bestalde, 2008. urteko martxotik aurrera desagertu egingo dira.

Schengen Eremua 1985. urteko Akordio baten bidez sortu eta 1990. urtean sinatutako Hitzarmen batean gauzatu zen. Horretarako, estatu kideek barne-mugak kendu egin zituzten pertsonen mugikortasuna errazteko, eta, osabidezko neurri modura, egitura komuna sortu zuten. Egitura komun horrek segurtasun-maila mantentzea eta sustatzea ahalbidetuko luke, suertatuko balitz. 1995. urtean indarrean sartu zen, zazpi estatu kide sortzaileek hala erabakita (Belgika, Holanda, Luxenburgua, Frantzia, Alemania, Espainia eta Portugal).

Schengen Eremuari esker, hortaz, barne-mugetako kontrolak ezabatzeaz gain, "kanpoko muga" kontzeptuak indarra hartzen du. Halaber, Eremuan sartzeko baldintzak bateratu egiten ditu eta polizia- eta justizia-lankidetzak ahalbidetzen du; edozein estatu kideetako polizia-indarren mugaz haraindiko zaintza eta pertsekuzioa posible egiten du.

Legezko egitura eta egitura administratibo horrek guztiak ("Schengengo altxorra" deiturikoak) oinarritzko beste tresna baten laguntza du; Schengen Informazio Sistemarena (SIS), hain justu. Informazio Sistema hori estatu kide guztien eskura dagoen datu-base handi bat da eta informazioa ematen du zenbait kontrol-mailatan sartzen diren ondasunei eta pertsoneri buruz.

Schengen Eremuak erraztu egiten du hiritarren joan-etorria, eta horrek sustatu egiten ditu erlazio ekonomikoak eta kulturalak Europar Batasuneko eskualdeen artean. Halaber aukera ematen die hirugarren munduko hiritarrei beren muga barnean bisatu bakarrarekin bidaiatzeko Europar Batasunean.

Azkenik, pertsonen eta beren ondasunen babes handiagoa dute polizien arteko lankidetzak sustatzearen ondorioz.

Esperientziak erakutsi duenez, Schengen Eremuak abantaila handiak ematen ditu, besteak beste: terrorismoaren aurkako borrokan, legez kanpoko inmigrazioan, gizakien trafikoan eta delinkuentzia antolatuan, oro har. Kontuan izan Schengen Eremuak polizia-gorputzen arteko komunikazioa erraztu egiten duela, delitugileak pertsegitu eta zaintza ahalbidetzen duela estatu bakoitzeko mugez kanpo eta informazioa trukatzeko eta operazio zailetan elkar laguntzea ere errazten duela.

9 bazkide berriak iritsi aurretik, Schengen Eremua 13 estatu kidez osatuta zegoen (Alemania, Austria, Belgika, Danimarka, Espainia, Finlandia, Frantzia, Grezia, Italia, Luxenburgua, Herbehereak, Portugal eta Suedia), eta Norvegia eta Islandia. Erresuma Batuak partzialki parte hartzen du (ez dago Schengen Informazio Sistemara konektatuta, esaterako) eta Irlanda Eremu horretatik kanpo dago; dena den, nahi duenean sartzeko aukera izango luke. Azken handitzearen ostean, Zipre, Bulgaria, Errumania eta Suitza izango dira Eremu horretatik kanpo geratuko direnak.

Bazkide guztien arabera, Schengen Eremuaren arrakastaren giltza Schengen Informazio Sistema da (1995. urteaz geroztik dago martxan). Estatu kide bakoitzak datu base nazionala (N-SIS) du, zentralarekin konektatuta dagoena (C-SIS). Datu base horrek plataforma komun batean lan egiteko aukera ematen du kanpoko mugak kontrolatzeko, bisatuak eta bizileku-baimenak egiteko eta delinkuentziaren aurka borroka egiteko.

Teknologia berrien garapen azkarra dela-eta, informazio-sistema osatuagoa eta ahaltsuagoa sortzeko beharra izan da (SIS II). Sistema berri hori oraindik ere ezartzen ari dira; bertan, besteak beste, datu biometrikoak biltzeko aukera izango da.

SIS II sistema berri hori ezarri bitartean, "SIS one 4 all" izeneko sistemari esker, SIS I sistemak estatu kide berriak sartzeko nahikoa gaitasun izatea lortu du.

DECISIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS Y DIRECTIVA SOBRE MEDIACIÓN CIVIL Y COMERCIAL



CONSEJO DE JUSTICIA E INTERIOR II

Acuerdo político sobre la protección de los datos utilizados en el marco de actuaciones policiales y judiciales, y sobre la Directiva sobre mediación en materia civil y comercial.

Los ministros de justicia de los Veintisiete alcanzaron el 9 de noviembre en Bruselas dos acuerdos políticos de importancia: uno sobre protección de datos en los ámbitos policial y judicial, otro sobre la mediación como alternativa a los procedimientos legales convencionales para la resolución de litigios en materia civil y comercial.

El Consejo JAI alcanzó un acuerdo global sobre una propuesta de **Decisión sobre la protección de datos personales en el marco de la cooperación policial y judicial en materia penal**. El objetivo, tal como recogen las conclusiones, es "garantizar un alto nivel de protección de los derechos básicos y de las libertades, en particular, en lo relativo a la intimidad de las personas, garantizando al mismo tiempo un alto nivel de seguridad pública en el intercambio de datos personales".

La Decisión establece normas comunes sobre confidencialidad, seguridad y responsabilidad en la tramitación de datos personales, además de determinar sanciones en los casos de uso ilegal de los mismos. Se define el derecho de acceso a los datos, el derecho de rectificación, el derecho a indemnización y a la presentación de recursos. Cada Estado, además, podrá elevar el listón de las exigencias aquí recogidas, que son un "marco de mínimos".

"Es un punto de partida", puesto que cada Estado tiene tradiciones legales muy diferentes, se dice desde la Presidencia del

Consejo, pero "aumenta el nivel de confianza de los Estados y promueve el intercambio de información entre ellos". La Comisión Europea también aplaude el proyecto porque "allana" el camino a su propuesta de crear un registro de datos de pasajeros aéreos.

También hubo acuerdo sobre el proyecto de **Directiva relativa a la mediación en materia civil y comercial en conflictos transfronterizos**. El objetivo es "facilitar el acceso a soluciones alternativas para la resolución de conflictos y promover la solución amistosa de controversias mediante el fomento de la utilización de la figura del mediador, asegurando el correcto equilibrio entre estos procedimientos y los judiciales".

La Directiva regula el procedimiento de la mediación, que no debe considerarse "peor alternativa" al procedimiento judicial clásico, y establece las circunstancias en que un Estado miembro puede negarse a aplicar un acuerdo ya adoptado. Este procedimiento puede desembocar en resoluciones "más simples y menos costosas en caso de conflictos transfronterizos", según la Presidencia portuguesa.

El Consejo adoptó conclusiones sobre los delitos informáticos ("ciberdelitos"), como el comercio de pornografía infantil, el robo de datos personales y la suplantación de identidad, etc. También adoptó conclusiones sobre la trata de seres humanos, animando a los Estados miembros a establecer planes nacionales de lucha y de apoyo a las víctimas.

OFICINA EUROPEA DE POLICIA, ESPACIO SCHENGEN
Y LUCHA CONTRA EL TERRORISMO

CONSEJO DE JUSTICIA E INTERIOR III

En el Consejo se trataron entre otros temas: la Oficina Europea de Policía, el retorno de ilegales de terceros países, las unidades de intervención en caso de crisis, y la aplicación Tratado de Prüm en el Espacio Schengen.

El Consejo de Ministros de Justicia e Interior se reunió en Bruselas durante los días 8 y 9 de noviembre para certificar la **ampliación inmediata del Espacio Schengen** a nueve de los 10 Estados miembros que se incorporaron a la Comunidad en 2004 (todos excepto Chipre). Desde el 21 de diciembre desaparecen las fronteras interiores terrestres y marítimas con y entre esos Estados, y desde marzo de 2008 desaparecerán las aéreas [ver otro artículo].

Todo ello ha sido posible tras dos años de evaluación durante los que han debido llevar a cabo diversas tareas de adaptación: infraestructuras, conexiones al Sistema de Información de Schengen (SIS), asunción de normas sobre protección de datos, sobre expedición de visados, etc. "El Consejo convino en las conclusiones sobre la evaluación de Schengen que las condiciones necesarias para la aplicación del acervo de Schengen se han cumplido en todos los ámbitos", según las conclusiones del Consejo, que también recogen que "Suiza pidió una rápida ratificación por los Estados miembros del Acuerdo UE-Suiza para su incorporación al Espacio Schengen".

El acuerdo se sancionará definitivamente en el Consejo de Ministros de diciembre, una vez que el Parlamento Europeo haya emitido el correspondiente dictamen.

La Presidencia informó de la marcha de las negociaciones sobre una propuesta de Directiva sobre **normas y procedimientos comunes para la repatriación de ciudadanos de terceros países residiendo de forma ilegal en la Unión Europea**, lanzada por la Comisión Europea en 2005. Los progresos alcanzados permiten pensar en llegar a un acuerdo con el Parlamento Europeo en primera lectura.

El proyecto se refiere a asuntos fundamentales de la política de retorno como salidas voluntarias, ejecución de las decisiones de repatriación mediante un procedimiento de remoción, aplazamientos, prohibiciones de retorno, recursos, garantías de los ciudadanos pendientes de regreso, procedimientos acelerados, etc.

El Consejo de Ministros adelantó un enfoque sobre un proyecto de **Decisión para la cooperación transfronteriza en la lucha contra el terrorismo y la delincuencia** que, en la práctica, supone incorporar al acervo Schengen una parte de los fundamentos del Tratado de Prüm, firmado por siete Estados miembros en 2005 en el marco de un procedimiento de cooperación reforzada. Bélgica, España, Alemania, Francia, Luxemburgo, Holanda y Austria se comprometieron entonces a crear una red de información policial, a patrullar conjuntamente en grandes eventos internacionales y a intercambiar datos con fines preventivos.

El nuevo texto establece una serie de disposiciones administrativas y técnicas para las distintas formas de cooperación acordadas: procedimiento normalizado de intercambio de datos de ADN, de datos dactiloscópicos, de matrículas de vehículos, etc.

En cuanto al **proyecto de Decisión para la constitución de una Oficina Europea de Policía** (una estructura que vendría a sustituir a Europol y a mejorarla en los aspectos adminis-

trativos y operativos), el Consejo avanzó sobre dos nuevos capítulos: "sistemas de información avanzada" y "disposiciones comunes para el procesamiento de la información". Un capítulo más ("establecimiento y tareas") fue acordado en el Consejo JAI de junio pasado. El texto completo puede estar listo en junio de 2008.

Un acuerdo de base permitió avanzar en el **proyecto de Decisión sobre la mejora de la cooperación entre las unidades especiales de intervención en situaciones de crisis**. Se trata de crear un marco jurídico para facilitar la intervención conjunta de las unidades especiales de intervención. El objetivo es, según las conclusiones del Consejo, dar pie a "la posibilidad de obtener financiación de la Comunidad para la realización de ejercicios conjuntos de capacitación de estas unidades".

Esta Decisión, en la línea de la intensificación de la cooperación transfronteriza en la lucha contra el terrorismo y la delincuencia, es, como en otros casos, un complemento muy relacionado con la adopción del Tratado de Prüm, ya que prevé la cooperación de estas unidades en situaciones de crisis provocadas por el hombre (no sólo ante catástrofes naturales), cuando haya amenazas para las personas, los bienes, las infraestructuras o las instituciones, con casos de toma de rehenes, secuestros o similares, por ejemplo.

Tras su presentación por parte del Comisario Europeo de Justicia, Libertad y Seguridad, Franco Frattini, el Consejo mantuvo un primer intercambio sobre dos proyectos recientemente diseñados por la Comisión Europea: la **propuesta de Directiva relativa a las condiciones de entrada y residencia de ciudadanos de terceros altamente cualificados**, y la **propuesta de Directiva sobre un único procedimiento de solicitud de residencia y de trabajo para los nacionales de terceros países y sobre un conjunto de derechos para los trabajadores de terceros países que ya residen legalmente en la UE**.

La primera propuesta establece condiciones más simples y atractivas para la entrada de extranjeros cualificados, sugiere la implantación de la "tarjeta azul" para inmigrantes cualificados que, aunque no crea el derecho de admisión, sí ofrece posibilidades de permanencia, además de otras ventajas como el reagrupamiento familiar. La segunda plantea una ventanilla única donde los inmigrantes puedan solicitar de una sola vez un permiso de residencia y de trabajo válido para toda la Unión.

La propuesta también contempla la aplicación de "normas éticas de contratación" para evitar los efectos negativos de la fuga de cerebros en los países de origen de los trabajadores contratados.

El Comisario Frattini reconoció al final de la reunión que hay "diferencias de derechos muy problemáticas" entre los 27 países de la UE, y constató que hubo un apoyo "amplio y firme" a sus propuestas: Italia y Francia apoyaron abiertamente las propuestas de la Comisión Europea, Austria consideró que "son razonables", Alemania y Finlandia, sin oponerse, expresaron su escepticismo, etc.

ACUERDO SOBRE MIGRACIÓN

CONFERENCIA MINISTERIAL EUROMED



Los socios de Euromed han alcanzado un acuerdo para hacer frente "de forma global" al fenómeno migratorio.

La primera Conferencia Ministerial Euromed sobre Migraciones tuvo lugar en el Algarbe portugués durante los pasados 18 y 19 de noviembre, con la participación de los responsables políticos en materia de inmigración de los Veintisiete y de los 10 países de la orilla sur del Mediterráneo que forman Euromed. La reunión abordó diversos aspectos relacionados con los movimientos migratorios sur-norte que afectan a ambas márgenes del Mediterráneo, y sirvió para aprobar una Declaración política conjunta "clave porque su propia existencia crea un clima de confianza y disponibilidad para conversar entre los países de las dos orillas", según palabras del Ministro portugués Rui Pereira antes del inicio de las sesiones.

En cuanto a la **migración legal**, la Declaración afirma que uno de los objetivos básicos de la cooperación entre los socios de Euromed es crear oportunidades para que se produzca, teniendo en cuenta las necesidades de los países de origen y "mitigando las consecuencias de la fuga de cerebros que la emigración puede representar" para ellos. Se quiere facilitar el tránsito de los emigrantes legales y agilizar los procedimientos.

El problema de la "fuga de cerebros" originada por la promoción de la "inmigración especializada" en la Unión Europea fue uno de los temas más sensibles abordados en la Conferencia.

Entre los proyectos concretos que recoge la declaración están los siguientes: formar un grupo de trabajo entre los representantes de todos los países Euromed y los interlocutores sociales para analizar todos los aspectos relacionados con migraciones y mercado de trabajo; promover cursos de capacitación, incluso en el país de origen, para los trabajadores inmigrantes con el fin de incrementar sus oportunidades; ofrecer a los posibles candidatos formación lingüística y profesional; desarrollar in situ campañas de información sobre emigración legal y sobre oportunidades de trabajo disponibles en los países de destino.

Otras medidas: analizar la posibilidad de abrir en los países del sur del Mediterráneo centros de información y de gestión de empleos, respetando las competencias nacionales; promover programas y acciones de cara a los recién llegados (legales), incluyendo información sobre los derechos de los emigrantes y sobre las vías más adecuadas para su integración en el país de destino.

En el apartado "**migración y desarrollo**" se determina la necesidad de afrontar las causas profundas de la migración (la pobreza, el desempleo, el subdesarrollo, etc.) mediante proyectos de colaboración en los países de origen. Específicamente, se anima a favorecer la inversión extranjera para crear empleo y reducir las migraciones, así como a facilitar las transferencias de remesas por parte de los emigrantes establecidos en Europa.

A tal fin se propone organizar un seminario sobre transferencia de fondos y sobre concesión de microcréditos. La idea es

concienciar a los emigrantes sobre el interés de que utilicen los bancos "oficiales" para que esos fondos permitan a estas entidades ampliar su campo de actividad en materia de desarrollo. Este interés por que una gran parte del dinero de las remesas circule a través de la banca oficial tiene que ver con la posibilidad, acordada en este encuentro, de que estos organismos se vinculen más estrechamente con los proyectos de desarrollo puestos en marcha en esos países. Marruecos recibió en 2004 cerca de 2.900 millones de euros. Argelia con 538 millones y Túnez con 167 son los siguientes en orden de importancia, siendo Francia y España los países de origen de la mayor parte de ese dinero.

También se propone abrir un sitio web (multilingüe) para Europa y los países de sur de Mediterráneo con toda la información sobre envíos de remesas y de transferencias, así como analizar la posibilidad de apoyar financieramente a los emigrantes legales residentes en Europa para que inicien proyectos de inversión en sus propios países. Este último proyecto es del agrado de los representantes de los países de norte de África porque puede, de una manera efectiva, contrarrestar los efectos de la fuga de cerebros que criticaron durante la reunión.

La **emigración ilegal** es un problema de todos, teniendo en cuenta que los países socios de Euromed son origen, destino o lugar de tránsito de los emigrantes que circulan a través del Mediterráneo. Desde esa perspectiva, la Declaración afirma que "es importante promover la cooperación y el fomento de las capacidades mediante el intercambio de experiencias, buenas prácticas y formación".

Los proyectos acordados se centran en la mejora de las normas de seguridad en los pasaportes, documentos de identidad y pasajes de viajes, introduciendo nuevas tecnologías y mejorando y ampliando la calidad y categoría de los datos de las personas que viajan (biometría, etc.).

También se proponen cursos de formación para funcionarios y servicios policiales en los países de tránsito, sobre métodos para detectar falsificaciones y sobre la relación entre la lucha contra las migraciones ilegales y el respeto por los convenios internacionales (por ejemplo, en lo relativo a las operaciones de búsqueda y salvamento marítimo). Frontex, ampliando sus misiones y saliendo de las fronteras de la UE, estaría a disposición de estos países para impartir esos cursos.

Finalmente, se plantea la organización de un taller sobre readmisión y retorno voluntario, incluyendo la negociación de acuerdos bilaterales de readmisión entre los socios de Euromed y los países de origen.

Todos estos proyectos tienen la financiación asegurada por la vía de los fondos destinados a Euromed, otros instrumentos financieros de la UE y las aportaciones de los países participantes. Además, un grupo de seguimiento que garantice el cumplimiento de los acuerdos funcionará en cooperación con la Comisión Europea y el Comité Euromediterráneo.



CONSEJO DE ASUNTOS GENERALES Y RELACIONES EXTERIORES I

En el Consejo de Asuntos Generales y Relaciones Exteriores se trataron entre otras cuestiones: las próximas cumbres bilaterales, Birmania, Colombia, Balcanes, Irak, Oriente Medio y Agencia Europea de Defensa.

El Consejo de Ministros de Asuntos Exteriores de la Unión Europea celebró su sesión de noviembre en Bruselas, los días 19 y 20, presidido por el portugués Luís Amado. Algunos puntos de la agenda fueron tratados conjuntamente con los ministros de defensa de los Veintisiete.

El Consejo preparó las cumbres bilaterales que tendrán lugar de manera inmediata: la 10ª Cumbre UE-China, a celebrar en Beijing el próximo 28 de noviembre; la 8ª Cumbre UE-India, que tendrá lugar en Nueva Delhi el 30 de noviembre; y la 2ª Cumbre UE-África, durante los días 8 y 9 de diciembre en Lisboa. Esta última está llamada a adoptar una Estrategia UE-África y un Plan de acción conjunto para el período 2008-2010 sobre una base de igualdad, "unidos por la historia, la cultura, la geografía y un futuro común, así como por una comunidad de valores", según las conclusiones.

Sobre la situación en **Birmania-Myanmar**, el CAGRE exige el fin de las detenciones y la liberación de los presos políticos, así como "el lanzamiento de un proceso de reconciliación nacional creíble, global y abierto". La Unión Europea se declara dispuesta a apoyar un proceso de transición en ese sentido.

Entre tanto, refuerza las medidas de sanción en vigor contra el Gobierno birmano y mantiene en estudio la posibilidad de aplicar otras nuevas. Se amplía y actualiza la lista de personas que ven bloqueados sus activos en instituciones bancarias de la UE y están sujetas a la prohibición de viajar; la prohibición de invertir en empresas propiedad del Estado birmano se amplía a otras controladas por personas afines al régimen birmano; se prohíben las importaciones de madera, minerales, piedras preciosas y semipreciosas, así como la exportación hacia Birmania de los equipos técnicos relacionados con esos sectores industriales; también la opción de invertir en esas industrias. Más de 1.200 empresas birmanas se ven afectadas por estas medidas.

En cuanto a **Colombia**, el Consejo asegura "que la UE y sus Estados miembros están dispuestos a ayudar al Gobierno colombiano, a las instituciones públicas, a la sociedad civil y a las organizaciones internacionales apoyando las acciones a favor de la paz, la verdad, la justicia, las reparaciones y la reconciliación", así como las acciones concretas que ayuden a culminar el proceso de "desarme, desmovilización y reinserción" de los guerrilleros ilegales.

Los ministros de exteriores de la UE apoyan el proceso negociador para liberar a los rehenes y "miran con interés" la participación del Presidente venezolano, Hugo Chávez, en esta misión. A Colombia se le pide que implemente la Ley de Justicia y Paz, controle al ejército, mejore la situación de los derechos humanos, la protección de ciertos colectivos, etc.

Sobre **Kosovo**, en espera de que las partes alcancen un acuerdo sobre el futuro estatuto de la provincia serbia (la ONU espera un informe de la troika el próximo 10 de diciembre),

albanokosovares y serbios mantienen sus posturas conocidas.

Tras las recientes elecciones (celebradas con baja participación y boicoteadas desde Belgrado) la Unión Europea, en cuyo seno parece haber 20 Estados favorables a la independencia de la provincia, pide calma al partido ganador (albanokosovar) y reafirma su posición favorable al acuerdo internacional.

Los ministros europeos acordaron mantener los 2.500 efectivos de la misión que desarrollan en **Bosnia Herzegovina**, donde la tensión por el caso de Kosovo está llevando a extremos peligrosos la disputa política entre serbios, croatas y musulmanes.

El Consejo, que recibió al Ministro de Exteriores de **Irak**, Hoshiyar Zebari, se refirió al conflicto de este país con Turquía por las acciones de la guerrilla kurda en las regiones limítrofes entre ambos países. El Consejo reclamó a Zebari que su gobierno y el de la región del Kurdistán deben "tomar las medidas apropiadas para asegurar el respeto a la frontera turca", refiriéndose también a la "obligación que tienen los países vecinos para contribuir a la estabilización política de Irak, cuya integridad territorial debe preservarse".

Sobre el conflicto de **Oriente Medio**, el Consejo apoya fuertemente la Reunión internacional de 27 de noviembre en Anápolis (EEUU), en la búsqueda de una solución que permita crear un escenario de dos Estados, reconociéndose mutuamente y conviviendo en paz. La Unión Europea espera una muy positiva aportación de los socios árabes, sobre la base de su Iniciativa árabe de paz.

Reunidos conjuntamente, los **ministros de exteriores y de defensa** aprobaron un texto de conclusiones que repasa las acciones que la UE mantiene en el mundo en el marco de la Política Europea de Seguridad y Defensa (PESD). Centrados en el ámbito de la Agencia Europea de Defensa, aprobaron el marco que regulará la estrategia común sobre la investigación y el desarrollo en el ámbito de la defensa. Los Estados asumieron cuatro compromisos: el gasto público en equipamiento será del 20%; los gastos en equipamiento común de colaboración serán del 35%; la investigación se llevará el 2%; una quinta parte de ese presupuesto se dedicará a investigación en colaboración con el resto de Estados socios.

Los ministros también acordaron una estrategia para definir mejor las capacidades tecnológicas e industriales que conviene favorecer y determinaron el presupuesto de la Agencia Europea de Defensa para 2008, pese a que la intención inicial era llegar a un acuerdo para tres años. Ascende a 32 millones de euros, 10 más que el año anterior.

Líbano y su preocupante falta de gobierno, la situación en Irán y el posible retraso de la misión de la UE en Chad y Sudán fueron otros de los temas tratados.

CONSEJO DE ASUNTOS GENERALES Y RELACIONES EXTERIORES II



Seguridad y desarrollo, alianza mundial contra el cambio climático, migraciones y desarrollo, respuestas ante situaciones de fragilidad y acuerdos de asociación con los países ACP, fueron algunos de los temas tratados en el Consejo de Asuntos Generales y Relaciones Exteriores.

El Consejo de Asuntos Generales y Relaciones Exteriores celebrado en Bruselas durante los pasados 19 y 20 de noviembre sirvió de marco para la celebración de una sesión de los ministros encargados de Desarrollo, solos y en compañía de los ministros de defensa, para elaborar conclusiones en el ámbito de sus competencias.

En sus conclusiones sobre "**seguridad y desarrollo**", los ministros afirman la interdependencia entre desarrollo y seguridad, para concluir que los responsables de uno y otro campo deben trabajar de manera complementaria. Formulan recomendaciones prácticas en los ámbitos de la planificación estratégica, la reforma del sistema de seguridad, las asociaciones con organizaciones regionales y zonales, y la ayuda humanitaria.

También piden a las distintas formaciones del Consejo con competencias en el tema, establecer sinergias entre las cuestiones de seguridad y desarrollo, fundamentalmente mediante la organización de reuniones conjuntas y realizando análisis sistemáticos en materia de seguridad y de conflictos.

Sobre la **respuesta de la Unión Europea a las situaciones de fragilidad**, se destaca el obstáculo que estas situaciones suponen para la paz y el desarrollo sostenible. La UE debería utilizar más y mejor los instrumentos políticos, diplomáticos, de desarrollo, de seguridad y humanos para tratar estas situaciones en los países socios. Reconociendo el papel de las mujeres en la estabilidad social y política de muchos países, las conclusiones impulsan el fomento de la igualdad de sexos.

Por otro lado, proponen la creación de mejores mecanismos de alerta rápida; la mejora de la organización interna para aportar en poco tiempo ayuda más específica, más concreta y más flexible; el establecimiento de instrumentos financieros eficaces; e, incluso, planear la posibilidad de intervención de los Estados miembros.

Para dar una respuesta clara a las situaciones de fragilidad, la Comisión Europea debe presentar en 2009 un plan de acción sobre la base de las conclusiones aprobadas en este Consejo.

Sobre la **coherencia entre las políticas al servicio del desarrollo**, el Consejo celebra la elaboración por parte de la Comisión Europea del primer Informe bianual sobre esta cuestión (contiene una lista exhaustiva de los problemas a los que hay que hacer frente) y analiza los ámbitos en los que procede trabajar para reforzando dicha coherencia.

Se aplauden los progresos obtenidos en sectores como el comercio, la agricultura y la pesca, al tiempo que se denuncia el menor avance en otros como las migraciones, la seguridad, el cambio climático, la energía, el medio ambiente y la investigación. Los Estados miembros y la Comisión Europea deben seguir mejorando su acción en 12 ámbitos prioritarios relacionados con el desarrollo: los nueve ya señalados, más la dimensión social de la globalización, el empleo y la sociedad de la información.

Uno de los ámbitos señalados como prioritarios, la **coherencia de las políticas de la UE en materia de migraciones y de desarrollo**, fue objeto de un bloque de conclusiones por parte del Consejo. Las migraciones, se dice, "pueden estrechar vínculos entre los países de origen, tránsito y destino, contribuir a responder a las necesidades actuales y futuras de mano de obra y favorecer el desarrollo de todos los países".

Los ministros esperan de los Estados miembros que vinculen las cuestiones de migración a sus Estrategias nacionales de desarrollo; que favorezcan la movilidad por medio de una emigración legal ágil y bien administrada, o por medio de la emigración circular; que, mediante las medidas oportunas, la fuga de cerebros se transforme en "ganancia de cerebros", favoreciendo la movilidad de ida y vuelta de profesionales de sectores como la educación y la sanidad; y que las transferencias de fondos y remesas de los emigrantes a sus países de origen sean rápidas y económicas.

El Consejo se muestra partidario de la constitución de la **Alianza mundial contra el cambio climático**, una plataforma para "favorecer el diálogo, los intercambios y la complementariedad" entre la UE y los países en desarrollo, especialmente los más pobres, a partir de la evidencia de que éstos serán los más perjudicados por las consecuencias del cambio climático. El Consejo lo considera uno de los principales factores que están determinando desde ya el probable incumplimiento de los Objetivos del Milenio para el Desarrollo.

La Alianza debería canalizar la ayuda técnica y financiera para llevar a cabo las labores de adaptación al cambio climático y las de atenuación de sus consecuencias cuando éstas sean ya inevitables.

Sobre los **acuerdos de asociación económica que la UE negocia con los países ACP** para adecuar el vigente Acuerdo de Cotonú a las exigencias de la Organización Mundial del Comercio (OMC), el Consejo decidió, siguiendo el plan propuesto por la Comisión, centrar el acuerdo en el sector comercial, dejando para después los servicios y las inversiones.

Dado que los viejos acuerdos caducan el 31 de diciembre de este año, los países ACP necesitan formalizar uno nuevo que les permita poder exportar sus productos a Europa en condiciones ventajosas. La UE estableció el arroz y el azúcar como "productos sensibles" a los que proteger mediante aranceles de las importaciones foráneas, pero, por presiones de España y Francia, el plátano también dispondrá de medidas de salvaguarda.

La fórmula no concreta demasiado pero satisface a los interesados: si en un ejercicio se registra un aumento del 25% en las importaciones desde estos países con relación a la media del periodo 2004-2006, se iniciará una investigación para determinar si hay que aplicar salvaguardas. Suecia, Reino Unido y Holanda no apoyaron la propuesta argumentando que restringir las importaciones de productos ACP obstaculiza el desarrollo de esos países.

SE PROPONE REFORZAR LAS RELACIONES UE-EEUU



PRIMERA REUNIÓN DEL CONSEJO ECONÓMICO TRANSATLÁNTICO

El Consejo Económico Transatlántico se propone reforzar la acción común entre la UE y los EEUU para facilitar las relaciones comerciales entre los dos bloques.

Gunther Verheugen, Comisario Europeo de Industria y Empresas, presidió el 9 de noviembre en Washington la primera reunión del **Consejo Económico Transatlántico (CET)**, una iniciativa **creada en abril de 2007** por Angela Merkel (en aquel momento Presidenta del Consejo Europeo) y por George Bush, Presidente estadounidense, para lanzar las negociaciones que eliminarán los obstáculos reglamentarios que dificultan los intercambios y las inversiones entre la Unión Europea y los EEUU.

Verheugen explicó antes de la reunión que de ella no saldrían decisiones de carácter legislativo, sino acuerdos de tipo político, vinculantes, eso sí, para las dos partes. Además precisó que "el desarrollo de nuestra cooperación económica reviste la mayor importancia para ambas partes y sería bueno ponerse de acuerdo sobre la eliminación de las cargas administrativas y reglamentarias superfluas para las empresas que son, en definitiva, perjudiciales para los consumidores".

El CET tiene el **encargo** de eliminar las diferencias entre los derechos europeos y estadounidenses en el ámbito de los mercados financieros, en el derecho de patentes y de la propiedad intelectual, así como armonizar las normas en sectores básicos como el del automóvil o el farmacéutico. Según cálculos aceptados por las dos partes, la eliminación de las restricciones en estos ámbitos debe suponer un incremento del 3,5% del actual PIB de la UE y de los EEUU; una subida que ambas potencias consideran nada despreciable en un momento de estancamiento de las negociaciones comerciales internacionales (en el marco de la OMC) y de la "emergencia" de economías como la india o la china.

En este primer encuentro se trabajó en la **definición de normas** técnicas comunes para el bioetanol y el biodiesel. Los estadounidenses quieren abrir el mercado europeo a la jatropa (*Jatropha curcas*), una planta venenosa que produce semillas con un contenido en aceite suficiente para crear combustible ecológico y que, además, puede crecer en suelos pobres y soportar largas sequías. EEUU acusa a Europa de cerrar su mercado en favor del aceite de colza producido en países como Alemania.

Los **productores europeos de biodiesel** critican por su parte las subvenciones "no equitativas" que Washington ofrece a los productores de su país, medidas que están empezando a producir un fenómeno de dumping en el mercado europeo. Verheugen señaló que la adopción de normas comunes entre las dos partes acelerará su extensión a todo el mundo.

Por otro lado, el CET busca un **acuerdo rápido** sobre procedimientos de aprobación simplificados para los "medicamentos huérfanos": aquellos productos farmacéuticos destinados al diagnóstico, a la prevención o al tratamiento de las "enfermedades raras" (es decir, destinados a grupos reducidos de pacientes) que no han sido desarrollados por la industria farmacéutica por razones financieras pero que, sin embargo, responden a necesidades de salud pública.

Otro de los **objetivos propuestos** para esta primera reunión del CET fue el avance de los trabajos para alcanzar el reconocimiento mutuo de las normas contables. Las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), el material eléctrico, los cosméticos y los aparatos médicos son otros de los sectores considerados prioritarios para el primer encuentro. También se analizó la puesta en marcha del registro europeo de productos químicos (Directiva REACH) y la adaptación a esa norma de los productos estadounidenses.

Uno de los **obstáculos** más "sonoros" en las relaciones comerciales entre la UE y los Estados Unidos es el relacionado con la prohibición vigente en la Unión Europea de importar carne de ave de los EEUU debido al tipo de tratamiento al que someten allí a esas carnes (desinfección mediante productos clorados, altamente contaminantes).

Los **norteamericanos** arguyen que la UE utiliza esos tratamientos en otros usos, mientras la Unión Europea asegura que no levantará la prohibición mientras no reciba el visto bueno del Parlamento Europeo y de las agencias nacionales de seguridad alimentaria de los Veintisiete. Ésta y otras son, en todo caso, cuestiones más simbólicas que significativas en términos económicos, como reconocen ambas partes.

Otra de las cuestiones a tratar tiene que ver con los fondos soberanos de inversión, una preocupación para los gobiernos europeos. Los fondos soberanos son respaldados por los Estados y cuentan con una enorme capacidad financiera. China acaba de crear uno valorado en 200.000 millones de dólares.

Otros **contenciosos** importantes no se abordaron, de momento. Es el caso del estancamiento en las negociaciones en el seno de la Organización Mundial del Comercio o lo relacionado con las subvenciones concedidas a Airbus y Boeing por las respectivas administraciones.

La UE y los EEUU son los socios comerciales más importantes de mundo, hasta el punto de representar en conjunto cerca del 60% del PIB mundial. En 2003 el importe total de las inversiones realizadas en ambos sentidos ascendió a 1,5 billones de euros, siendo la estadounidense ligeramente superior a la europea. Cerca de 14 millones de trabajadores forman lo que se llama "mano de obra transatlántica", es decir, trabajan en empresas instaladas en el ámbito de esos flujos de mutua inversión.

En 2005 la UE exportó hacia los EEUU por valor de 250.000 millones de euros, alcanzando las importaciones desde aquel país los 234.000 millones. En el apartado de los servicios, Europa vendió en EEUU en 2004 por valor de 108.000 millones de euros y en sentido contrario las ventas alcanzaron los 93.000 millones.

Se trata de economías altamente interdependientes ya que cerca de la cuarta parte de los intercambios comerciales que tienen lugar entre ambos bloques se producen entre empresas con intereses a ambos lados del Atlántico.

LEGISLACIÓN



AGRICULTURA

Decisión 2007/757/CE de la Comisión, de 14 de noviembre de 2007, relativa a una ayuda financiera de la Comunidad para determinadas medidas en el ámbito de la salud y el bienestar animal y determinadas medidas técnicas y científicas.
DO UE-L 305 de 23/11/2007, pg. 52

Decisión 2007/752/CE de la Comisión, de 15 de noviembre de 2007, por la que se modifica la Decisión 92/452/CEE en lo que respecta a determinados equipos de recogida y producción de embriones de Canadá, Nueva Zelanda y los Estados Unidos de América.
DO UE-L 304 de 22/11/2007, pg. 36

Reglamento (CE) nº 1359/2007 de la Comisión, de 21 de noviembre de 2007, por el que se establecen las condiciones de concesión de restituciones especiales a la exportación para determinadas carnes de vacuno deshuesadas.
DO UE-L 304 de 22/11/2007, pg. 21

Decisión 2007/746/CE de la Comisión, de 19 de noviembre de 2007, que modifica la Decisión 2007/554/CE, relativa a determinadas medidas de protección contra la fiebre aftosa en el Reino Unido.
DO UE-L 303 de 21/11/2007, pg. 24

Reglamento (CE) nº 1234/2007 del Consejo, de 22 de octubre de 2007, por el que se crea una organización común de mercados agrícolas y se establecen disposiciones específicas para determinados productos agrícolas (Reglamento único para las OCM).
DO UE-L 299 de 16/11/2007, pg. 1

Reglamento (CE) nº 1338/2007 de la Comisión, de 15 de noviembre de 2007, por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 747/2001 del Consejo en lo concerniente a los contingentes arancelarios comunitarios aplicables a las naranjas originarias de Egipto y a un producto agrícola transformado originario de Israel.
DO UE-L 298 de 16/11/2007, pg. 11

Reglamento (CE) nº 1336/2007 de la Comisión, de 15 de noviembre de 2007, que modifica el Reglamento (CE) nº 557/2007 por el que se establecen las disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1028/2006 del Consejo, sobre las normas de comercialización de los huevos.
DO UE-L 298 de 16/11/2007, pg. 3

Decisión 2007/736/CE de la Comisión, de 9 de noviembre de 2007, por la que se modifica el anexo

II de la Decisión 79/542/CEE del Consejo con respecto a la lista de terceros países o partes de terceros países desde los cuales se autorizan importaciones de determinadas carnes frescas a la Comunidad.
DO UE-L 296 de 15/11/2007, pg. 29

Decisión 2007/731/CE de la Comisión, de 13 de noviembre de 2007, por la que se modifica la Decisión 2006/415/CE en lo que respecta a determinadas medidas de protección en relación con la gripe aviar altamente patógena de subtipo H5N1 en aves de corral en el Reino Unido.
DO UE-L 295 de 14/11/2007, pg. 28

Decisión 2007/729/CE de la Comisión, de 7 de noviembre de 2007, por la que se modifican las Directivas 64/432/CEE, 90/539/CEE, 92/35/CEE, 92/119/CEE, 93/53/CEE, 95/70/CE, 2000/75/CE, 2001/89/CE y 2002/60/CE del Consejo y las Decisiones 2001/618/CE y 2004/233/CE en lo que se refiere a las listas de los laboratorios nacionales de referencia y los institutos estatales.
DO UE-L 294 de 13/11/2007, pg. 26

Reglamento (CE) nº 1324/2007 de la Comisión, de 12 de noviembre de 2007, que modifica el Reglamento (CE) nº 2535/2001, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1255/1999 del Consejo en lo que se refiere al régimen de importación de leche y productos lácteos y a la apertura de contingentes arancelarios.
DO UE-L 294 de 13/11/2007, pg. 14

Reglamento (CE) nº 1319/2007 de la Comisión, de 9 de noviembre de 2007, que modifica el anexo I del Reglamento (CEE) nº 2092/91 del Consejo en lo que atañe al uso de alimentos para animales procedentes de parcelas en su primer año de conversión a la agricultura ecológica.
DO UE-L 293 de 10/11/2007, pg. 3

Reglamento (CE) nº 1305/2007 de la Comisión, de 7 de noviembre de 2007, que modifica el Reglamento (CE) nº 883/2006 por el que se establecen las disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1290/2005 del Consejo en lo que se refiere a la contabilidad de los organismos pagadores, a las declaraciones de gastos y de ingresos y a las condiciones de reintegro de los gastos en el marco del FEAGA y del Feader.
DO UE-L 290 de 8/11/2007, pg. 17

Reglamento (CE) nº 1313/2007 de la Comisión, de 8 de noviembre de 2007, que modifica el Reglamento (CE) nº 2076/2002 por lo que se refiere a la ampliación del período de tiempo contemplado en el artí-

LEGISLACIÓN

culo 8, apartado 2, de la Directiva 91/414/CEE del Consejo con respecto al metalaxil, y el Reglamento (CE) nº 2024/2006 por lo que se refiere a la supresión de la excepción relativa al metalaxil.
DO UE-L 291 de 9/11/2007, pg. 11

Decisión 2007/758/CE de la Comisión, de 15 de noviembre de 2007, por la que se permite a los Estados miembros ampliar las autorizaciones provisionales concedidas para la nueva sustancia activa boscalid.
DO UE-L 305 de 23/11/2007, pg. 54



Asuntos de Justicia e Interior

ASUNTOS DE JUSTICIA E INTERIOR

Decisión 2007/751/CE del Consejo, de 8 de noviembre de 2007, sobre la adhesión de Bulgaria y Rumanía al Convenio establecido sobre la base del artículo K.3, apartado 2, letra c), del Tratado de la Unión Europea, relativo a la lucha contra la corrupción en la que estén implicados funcionarios de las Comunidades Europeas o funcionarios de los Estados miembros de la Unión Europea.
DO UE-L 304 de 22/11/2007, pg. 34



Asuntos Sociales

ASUNTOS SOCIALES

Reglamento (CE) nº 1322/2007 de la Comisión, de 12 de noviembre de 2007, por el que se aplica el Reglamento (CE) nº 458/2007 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre el sistema europeo de estadísticas integradas de la protección social (Seepros), en lo que se refiere a los formatos adecuados para la transmisión, los resultados que deben transmitirse y los criterios de medición de la calidad del sistema central del Seepros y el módulo sobre los beneficiarios de las pensiones.
DO UE-L 294 de 13/11/2007, pg. 5



Consumo

CONSUMO Y ALIMENTACIÓN

Reglamento (CE) nº 1323/2007 de la Comisión, de 12 de noviembre de 2007, que modifica, en lo referente al firocoxib, el anexo I del Reglamento (CEE) nº 2377/90 del Consejo, por el que se establece un procedimiento comunitario de fijación de los límites máximos de residuos de medicamentos veterinarios en los alimentos de origen animal.
DO UE-L 294 de 13/11/2007, pg. 11

Reglamento (CE) nº 1353/2007 de la Comisión, de 20 de noviembre de 2007, que modifica, en lo refe-

rente a la monensina, la lasalocida y la tilvalosina, el anexo I del Reglamento (CEE) nº 2377/90 del Consejo por el que se establece un procedimiento comunitario de fijación de los límites máximos de residuos de medicamentos veterinarios en los alimentos de origen animal.
DO UE-L 303 de 21/11/2007, pg. 6

Directiva 2007/67/CE de la Comisión, de 22 de noviembre de 2007, por la que se modifica la Directiva 76/768/CEE del Consejo, relativa a los productos cosméticos, para adaptar su anexo III al progreso técnico.
DO UE-L 305 de 23/11/2007, pg. 22

Decisión 2007/759/CE de la Comisión, de 19 de noviembre de 2007, por la que se modifica la Decisión 2006/504/CE con respecto a la frecuencia de los controles de los cacahuets y productos derivados originarios o procedentes de Brasil debido a los riesgos de contaminación de estos productos con aflatoxinas.
DO UE-L 305 de 23/11/2007, pg. 56



Economía

ECONOMÍA

Reglamento (CE) nº 1358/2007 de la Comisión, de 21 de noviembre de 2007, que modifica el Reglamento (CE) nº 1725/2003, por el que se adoptan determinadas Normas Internacionales de Contabilidad de conformidad con el Reglamento (CE) nº 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, en lo relativo a la Norma Internacional de Información Financiera 8 (NIIF 8).
DO UE-L 304 de 22/11/2007, pg. 9

Reglamento (CE) nº 1334/2007 de la Comisión, de 14 de noviembre de 2007, por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 1749/96 para la aplicación inicial de las medidas del Reglamento (CE) nº 2494/95 del Consejo sobre los índices armonizados de precios al consumo.
DO UE-L 296 de 15/11/2007, pg. 22



Energía

ENERGÍA

Decisión 2007/727/CE del Consejo, de 8 de noviembre de 2007, por la que se autoriza a la República de Eslovenia para ratificar, en interés de la Comunidad Europea, el Protocolo de 12 de febrero de 2004 por el que se modifica el Convenio de París de 29 de julio de 1960 acerca de la responsabilidad civil en materia de energía nuclear.
DO UE-L 294 de 13/11/2007, pg. 23

LEGISLACIÓN

Posición Común 2007/762/PESC del Consejo, de 22 de noviembre de 2007, relativa a la participación de la Unión Europea en la Organización para el Desarrollo Energético de la Península Coreana (KEDO).

DO UE-L 305 de 23/11/2007, pg. 62



Medio
Ambiente

MEDIO AMBIENTE

Decisión 2007/747/CE de la Comisión, de 19 de noviembre de 2007, sobre el reconocimiento de procedimientos de certificación de conformidad con el artículo 9 del Reglamento (CE) nº 761/2001 del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se permite que las organizaciones se adhieran con carácter voluntario a un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS), y por la que se deroga la Decisión 97/264/CE.

DO UE-L 303 de 21/11/2007, pg. 37



Pesca

PESCA

Reglamento (CE) nº 1337/2007 de la Comisión, de 15 de noviembre de 2007, por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 992/95 del Consejo en lo que respecta a los contingentes arancelarios comunitarios para determinados productos pesqueros originarios de Noruega.

DO UE-L 298 de 16/11/2007, pg. 6

Reglamento (CE) nº 1333/2007 de la Comisión, de 13 de noviembre de 2007, por el que se prohíbe la pesca de bacalao en la zona CIEM IV y en aguas de la CE de la zona IIa por parte de los buques que enarbolan pabellón de Alemania.

DO UE-L 296 de 15/11/2007, pg. 20

Reglamento (CE) nº 1316/2007 de la Comisión, de 8 de noviembre de 2007, por el que se prohíbe la pesca de bacalao en las zonas CIEM VII b-k, VIII, IX y X, y en aguas de la CE de la COPACE 34.1.1 por parte de los buques que enarbolan pabellón de los Países Bajos.

DO UE-L 291 de 9/11/2007, pg. 23

Reglamento (CE) nº 1314/2007 de la Comisión, de 8 de noviembre de 2007, por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 499/96 del Consejo en lo que respecta a los contingentes arancelarios comunitarios para determinados pescados y productos de la pesca originarios de Islandia.

DO UE-L 291 de 9/11/2007, pg. 13

Reglamento (CE) nº 1325/2007 de la Comisión, de 12 de noviembre de 2007, por el que se prohíbe la

pesca de arenque en las zonas CIEM V b y VI b y en aguas comunitarias de la zona VI a N por parte de los buques que enarbolan pabellón de Francia.

DO UE-L 294 de 13/11/2007, pg. 17

Reglamento (CE) nº 1326/2007 de la Comisión, de 12 de noviembre de 2007, por el que se prohíbe la pesca de bacalao en las zonas CIEM I y II b por parte de los buques que enarbolan pabellón de Francia.

DO UE-L 294 de 13/11/2007, pg. 19

Reglamento (CE) nº 1328/2007 de la Comisión, de 13 de noviembre de 2007, por el que se prohíbe la pesca de besugo en las zonas CIEM VI, VII y VIII (aguas comunitarias y aguas no sujetas a la soberanía o jurisdicción de terceros países) por parte de los buques que enarbolan pabellón de España.

DO UE-L 295 de 14/11/2007, pg. 3

Reglamento (CE) nº 1329/2007 de la Comisión, de 13 de noviembre de 2007, por el que se prohíbe la pesca de brosmio en aguas de la CE y aguas internacionales de las zonas CIEM V, VI y VII por parte de los buques que enarbolan pabellón de Francia.

DO UE-L 295 de 14/11/2007, pg. 5

Reglamento (CE) nº 1343/2007 del Consejo, de 13 de noviembre de 2007, que modifica el Reglamento (CE) nº 1543/2000 por el que se establece un marco comunitario de recopilación y gestión de los datos necesarios para el funcionamiento de la política pesquera común.

DO UE-L 300 de 17/11/2007, pg. 24

Reglamento (CE) nº 1346/2007 de la Comisión, de 16 de noviembre de 2007, por el que se prohíbe la pesca de fletán negro en la zona NAFO 3LMNO por parte de los buques que enarbolan pabellón de España.

DO UE-L 300 de 17/11/2007, pg. 30



Audiovisual

POLÍTICA AUDIOVISUAL

Decisión 2007/745/CE del Consejo, de 28 de septiembre de 2007, relativa a la firma y aplicación provisional de un Acuerdo entre la Comunidad Europea y la Confederación Suiza en el ámbito audiovisual, por el que se establecen las condiciones para la participación de la Confederación Suiza en el programa comunitario MEDIA 2007, y de un Acta Final.

DO UE-L 303 de 21/11/2007, pg. 9

Decisión 2007/730/CE de la Comisión, de 16 de octubre de 2007, relativa a la compatibilidad con el Derecho comunitario de las medidas adoptadas por el Reino Unido en virtud del artículo 3 bis, apartado

LEGISLACIÓN

1, de la Directiva 89/552/CEE del Consejo sobre la coordinación de determinadas disposiciones legales, reglamentarias y administrativas de los Estados miembros relativas al ejercicio de actividades de radiodifusión televisiva.
DO UE-L 295 de 14/11/2007, pg. 12

Información sobre la fecha de entrada en vigor del Reglamento (CE) nº 1891/2006 del Consejo y de los Reglamentos (CE) nº 876/2007 y (CE) nº 877/2007 de la Comisión [Reglamento Internacional de dibujos y modelos industriales].
DO UE-L 291 de 9/11/2007, pg. 28



POLÍTICA INDUSTRIAL Y PYME

Reglamento nº 44 de la Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas (CEPE/ONU) — Prescripciones uniformes relativas a la homologación de dispositivos de retención de niños ocupantes de vehículos de motor («sistemas de retención de niños»).

DO UE-L 306 de 23/11/2007, pg. 1

Reglamento (CE) nº 1354/2007 del Consejo, de 15 de noviembre de 2007, por el que se adapta el Reglamento (CE) nº 1907/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y preparados químicos (REACH) con motivo de la adhesión de Bulgaria y Rumanía.
DO UE-L 304 de 22/11/2007, pg. 1

Decisión 2007/742/CE de la Comisión, de 9 de noviembre de 2007, por la que se establecen los criterios ecológicos para la concesión de la etiqueta ecológica comunitaria a las bombas de calor accionadas eléctricamente o por gas o de absorción a gas.
DO UE-L 301 de 20/11/2007, pg. 14

Decisión 2007/739/CE del Consejo, de 22 de octubre de 2007, relativa a la celebración de un Acuerdo entre la Comunidad Europea y la Federación de Rusia sobre el comercio de determinados productos siderúrgicos.
DO UE-L 300 de 17/11/2007, pg. 51

Directiva 2007/63/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de noviembre de 2007, por la que se modifican las Directivas 78/855/CEE y 82/891/CEE del Consejo por lo que respecta al requisito de presentación de un informe de un perito independiente en caso de fusión o escisión de sociedades anónimas.
DO UE-L 300 de 17/11/2007, pg. 47

Reglamento (CE) nº 1342/2007 del Consejo, de 22 de octubre de 2007, sobre la gestión de determinadas restricciones aplicables a las importaciones de determinados productos siderúrgicos de la Federación de Rusia.
DO UE-L 300 de 17/11/2007, pg. 1



POLÍTICA REGIONAL Y DE COHESIÓN

Decisión 2007/726/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2007, relativa a la movilización del Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización, en aplicación del apartado 28 del Acuerdo interinstitucional, de 17 de mayo de 2006, entre el Parlamento Europeo, el Consejo y la Comisión sobre disciplina presupuestaria y buena gestión financiera.
DO UE-L 294 de 13/11/2007, pg. 21



RELACIONES EXTERIORES

Acción Común 2007/760/PESC del Consejo, de 22 de noviembre de 2007, por la que se modifica y se prorroga la Acción 2005/190/PESC sobre la Misión Integrada de la Unión Europea por el Estado de Derecho en Iraq, EUJUST LEX.
DO UE-L 305 de 23/11/2007, pg. 58

Posición Común 2007/761/PESC del Consejo, de 22 de noviembre de 2007, por la que se renuevan las medidas restrictivas contra Costa de Marfil.
DO UE-L 305 de 23/11/2007, pg. 61

Reglamento (CE) nº 1352/2007 de la Comisión, de 16 de noviembre de 2007, por el que se modifica el anexo I del Reglamento (CEE) nº 2658/87 relativo a la nomenclatura arancelaria y estadística y al arancel aduanero común.
DO UE-L 303 de 21/11/2007, pg. 3

Acción Común 2007/744/PESC del Consejo, de 19 de noviembre de 2007, por la que se modifica y prorroga la Acción Común 2006/623/PESC relativa a la creación de un equipo de la UE para contribuir a la preparación del establecimiento de una posible Oficina Civil Internacional en Kosovo, incluido el componente del Representante Especial de la Unión Europea (Equipo de Preparación OCI/REUE).
DO UE-L 301 de 20/11/2007, pg. 27

Acción Común 2007/720/PESC del Consejo, de 8 de noviembre de 2007, por la que se modifica la Acción Común 2004/570/PESC sobre la Operación Militar de la Unión Europea en Bosnia y Herzegovina.
DO UE-L 291 de 9/11/2007, pg. 29

LEGISLACIÓN



Relaciones Exteriores

Acción Común 2007/732/PESC del Consejo, de 13 de noviembre de 2007, que modifica la Acción Común 2007/106/PESC por la que se prorroga el mandato del Representante Especial de la Unión Europea en Afganistán.
DO UE-L 295 de 14/11/2007, pg. 30

Acción Común 2007/733/PESC del Consejo, de 13 de noviembre de 2007, por la que se modifica la Acción Común 2007/369/PESC sobre el establecimiento de la Misión de Policía de la Unión Europea en Afganistán (EUPOL AFGANISTÁN).
DO UE-L 295 de 14/11/2007, pg. 31

Posición común 2007/734/PESC del Consejo, de 13 de noviembre de 2007, relativa a la adopción de medidas restrictivas contra Uzbekistán.
DO UE-L 295 de 14/11/2007, pg. 34

Decisión nº 2/2007 (2007/713/CE) del Consejo de Asociación UE-Argelia, de 16 de octubre de 2007, por la que se modifica el Protocolo nº 6 del Acuerdo euromediterráneo, relativo a la definición de la noción de «productos originarios» y a los métodos de cooperación administrativa.
DO UE-L 297 de 15/11/2007, pg. 1

Decisión EUPOL COPPS/1/2007 (2007/737/PESC) del Comité Político y de Seguridad, de 30 de octubre de 2007, por la que se prorroga el mandato del Jefe de Misión/Jefe de Policía de la Misión de Policía de la Unión Europea para los Territorios Palestinos (EUPOL COPPS).
DO UE-L 298 de 16/11/2007, pg. 22

Acción Común 2007/748/PESC del Consejo, de 19 de noviembre de 2007, que modifica la Acción Común 2007/87/PESC por la que se modifica y prorroga el mandato del Representante Especial de la Unión Europea en Bosnia y Herzegovina.
DO UE-L 303 de 21/11/2007, pg. 38

Acción Común 2007/749/PESC del Consejo, de 19 de noviembre de 2007, relativa a la Misión de Policía de la Unión Europea (MPUE) en Bosnia y Herzegovina (BA).
DO UE-L 303 de 21/11/2007, pg. 40

Acción Común 2007/753/PESC del Consejo, de 19 de noviembre de 2007, sobre el apoyo a las actividades de supervisión y verificación del OIEA en la República Popular Democrática de Corea en el marco de la aplicación de la Estrategia de la Unión Europea contra la proliferación de armas de destrucción masiva.
DO UE-L 304 de 22/11/2007, pg. 38

Decisión 2007/754/CE nº 1/2007 del Consejo de Asociación UE-Túnez, de 9 de noviembre de 2007, por la que se crea el subcomité «Derechos humanos y democracia».
DO UE-L 305 de 23/11/2007, pg. 24

Decisión 2007/755/CE del Consejo, de 19 de noviembre de 2007, por la que se nombra al Coordinador Especial del Pacto de Estabilidad para Europa Sudoriental.
DO UE-L 305 de 23/11/2007, pg. 28



Sanidad

SANIDAD

Decisión 2007/741/CE de la Comisión, de 8 de noviembre de 2007, que modifica la Decisión 2007/102/CE por la que se adopta el plan de trabajo de 2007 para la aplicación del programa de acción comunitario en el ámbito de la salud pública (2003-2008), en el que se inscribe el plan de trabajo anual en materia de subvenciones.
DO UE-L 300 de 17/11/2007, pg. 73

Decisión nº 1350/2007/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2007, por la que se establece el segundo Programa de acción comunitaria en el ámbito de la salud (2008-2013).
DO UE-L 301 de 20/11/2007, pg. 3



Transportes

TRANSPORTE

Reglamento (CE) nº 1304/2007 de la Comisión, de 7 de noviembre de 2007, que modifica la Directiva 95/64/CE del Consejo, el Reglamento (CE) nº 1172/98 del Consejo y los Reglamentos (CE) nº 91/2003 y (CE) nº 1365/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo con respecto a la NST 2007 como única clasificación para las mercancías transportadas en determinados medios de transporte.
DO UE-L 290 de 8/11/2007, pg. 14

Reglamento (CE) nº 1315/2007 de la Comisión, de 8 de noviembre de 2007, relativo a la supervisión de la seguridad en la gestión del tránsito aéreo y por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 2096/2005.
DO UE-L 291 de 9/11/2007, pg. 16

Reglamento (CE) nº 1321/2007 de la Comisión, de 12 de noviembre de 2007, por el que se establecen disposiciones de aplicación para la integración en un depósito central de la información sobre sucesos de la aviación civil intercambiada de conformidad con la Directiva 2003/42/CE del Parlamento Europeo y del Consejo.
DO UE-L 294 de 13/11/2007, pg. 3

LEGISLACIÓN



Transportes

Reglamento (CE) nº 1330/2007 de la Comisión, de 24 de septiembre de 2007, por el que se establecen disposiciones de aplicación para la difusión a las partes interesadas de la información sobre sucesos de la aviación civil a la que se refiere el artículo 7, apartado 2, de la Directiva 2003/42/CE del Parlamento Europeo y del Consejo.
DO UE-L 295 de 14/11/2007, pg. 7

Decisión 2007/756/CE de la Comisión, de 9 de noviembre de 2007, por la que se adopta una especificación común para el registro nacional de vehículos previsto en el artículo 14, apartados 4 y 5, de las Directivas 96/48/CE y 2001/16/CE.
DO UE-L 305 de 23/11/2007, pg. 30



Unión Económica y Monetaria

UNIÓN ECONÓMICA Y MONETARIA

Estado de ingresos y de gastos de la Agencia Europea de Medio Ambiente para el ejercicio 2007 - Presupuesto rectificativo nº 2 (2007/694/CE).
DO UE-L 292 de 9/11/2007, pg. 1

Estado de ingresos y de gastos de la Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea para el ejercicio 2007 - Presupuesto rectificativo nº 2 (2007/695/CE).
DO UE-L 292 de 9/11/2007, pg. 9

Estado de ingresos y de gastos de la Agencia Europea de Seguridad Aérea para el ejercicio 2007 - Presupuesto rectificativo nº 1 (2007/696/CE).
DO UE-L 292 de 9/11/2007, pg. 39

Reglamento (CE) nº 1348/2007 del Banco Central Europeo, de 9 de noviembre de 2007, relativo a las disposiciones transitorias para la aplicación de las reservas mínimas por el Banco Central Europeo después de la introducción del euro en Chipre y Malta (BCE/2007/11).
DO UE-L 300 de 17/11/2007, pg. 44

Decisión 2007/738/CE del Consejo, de 9 de octubre de 2007, por la que se deroga la Decisión 2006/125/CE relativa a la existencia de un déficit excesivo en el Reino Unido.
DO UE-L 300 de 17/11/2007, pg. 49

Decisión 2007/740/CE del Consejo, de 13 de noviembre de 2007, por la que se autoriza al Reino de los Países Bajos a aplicar una medida de excepción al artículo 193 de la Directiva 2006/112/CE relativa al sistema común del impuesto sobre el valor añadido.
DO UE-L 300 de 17/11/2007, pg. 71

Documentos anexos al presupuesto general de la Unión Europea: Primer presupuesto rectificativo de la Agencia Europea de Medicamentos (EMA) para 2007 (2007/743/CE).
DO UE-L 301 de 20/11/2007, pg. 26

Aprobación definitiva del presupuesto rectificativo nº 5 de la Unión Europea para el ejercicio 2007 (2007/721/CE, Euratom).
DO UE-L 302 de 20/11/2007, pg. 1

TRANSPOSICIÓN DE NORMATIVA COMUNITARIA AL DERECHO INTERNO



Asuntos Sociales

ASUNTOS SOCIALES

ORDEN ITC/2585/2007, de 30 de agosto, por la que se aprueba la Instrucción técnica complementaria 2.0.02 «Protección de los trabajadores contra el polvo, en relación con la silicosis, en las industrias extractivas», del Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera.
BOE 215 de 7/9/2007, pg. 36828
Cita la **Directiva 89/391/CEE**



Consumo

CONSUMO Y ALIMENTACIÓN

ORDEN SCO/2614/2007, de 4 de septiembre, por la que se modifica el anexo II del Real Decreto 1599/1997, de 17 de octubre, sobre productos cosméticos.
BOE 219 de 12/09/2007, pg. 37356
Transpone la **Directiva 2007/1/CE** que modifica la **Directiva 76/768/CEE**

REAL DECRETO 1118/2007, de 24 de agosto, por el que se modifica el Real Decreto 142/2002, de 1 de febrero, por el que se aprueba la lista positiva de aditivos distintos de colorantes y edulcorantes para su uso en la elaboración de productos alimenticios, así como sus condiciones de utilización.
BOE 221 de 14/9/2007, pg. 37533
Transpone parcialmente la **Directiva 2006/52/CE**, que modifica las **Directivas 95/2/CE** y **94/35/CE**

ORDEN SCO/2274/2007, de 23 de julio, por la que se modifica el anexo del Real Decreto 2002/1995, de 7 de diciembre, por el que se aprueba la lista positiva de aditivos edulcorantes autorizados para su uso en la elaboración de productos alimenticios, así como sus condiciones de utilización.
BOE 179 de 27/7/2007, pg. 32582
Transpone la **Directiva 2006/52/CE**, que modifica las **Directivas 95/2/CE** y **94/35/CE**



Economía

ECONOMÍA

REAL DECRETO 1066/2007, de 27 de julio, sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores.
BOE 180 de 28/7/2007, pg. 32829
Transpone la **Directiva 2004/25/CE**
Cita la **Directiva 2003/6/CE**



Energía

ENERGÍA

REAL DECRETO 1068/2007, de 27 de julio, por el que se regula la puesta en marcha del suministro de

último recurso en el sector del gas natural.
BOE 180 de 28/7/2007, pg. 32855
Cita la **Directiva 2003/55/CE**

ORDEN ITC/2309/2007, de 30 de julio, por la que se establece el mecanismo de traspaso de clientes del mercado a tarifa al suministro de último recurso de gas natural.
BOE 182 de 31/7/2007, pg. 33068; Corr. Error. BOE 185 de 3/8/2007, pg. 33451
Cita la **Directiva 2003/55/CE**

ORDEN ITC/2370/2007, de 26 de julio, por la que se regula el servicio de gestión de la demanda de interrumplibilidad para los consumidores que adquieren su energía en el mercado de producción.
BOE 185 de 3/8/2007, pg. 33442
Cita la **Directiva 2003/54/CE**, que deroga la **Directiva 96/92/CE**

REAL DECRETO 1027/2007, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios.
BOE 207 de 29/8/2007, pg. 35931
Transpone parcialmente la **Directiva 2002/91/CE**

APLICACIÓN Provisional del Acuerdo de Sede, Privilegios e Inmunidades entre el Reino de España y la Empresa Común Europea para el ITER y el Desarrollo de la Energía de Fusión, hecho en Madrid el 28 de junio de 2007.
BOE 225 de 19/9/2007, pg. 38044
Cita las **Directivas 2006/112/CE**, **92/12/CEE**, **2004/17/CE** y **2004/18/CE**

ORDEN ITC/2794/2007, de 27 septiembre, por la que se revisan las tarifas eléctricas a partir del 1 de octubre de 2007.
BOE 234 de 29/9/2007, pg. 39690
Cita la **Directiva 2003/54/CE**

ORDEN ITC/2795/2007, de 28 septiembre, por la que se modifica la tarifa de gas natural para su uso como materia prima y se establece un peaje de transporte para determinados usuarios conectados a plantas de regasificación.
BOE 234 de 29/9/2007, pg. 39698
Cita la **Directiva 2003/55/CE**



Medio Ambiente

MEDIO AMBIENTE

REAL DECRETO 1030/2007, de 20 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1370/2006, de 24 de noviembre, por el que se aprueba el Plan Nacional de Asignación de derechos de emisión de gases de efecto invernadero, 2008-2012.

TRANSPOSICIÓN DE NORMATIVA COMUNITARIA AL DERECHO INTERNO



Medio Ambiente

BOE 174 de 21/7/2007, pg. 31830
Cita la **Directiva 2003/87/CE**, que modifica la **Directiva 96/61/CE**

REAL DECRETO 1031/2007, de 20 de julio, por el que se desarrolla el marco de participación en los mecanismos de flexibilidad del Protocolo de Kioto.
BOE 174 de 21/7/2007, pg. 31835
Cita la **Directiva 2003/87/CE**



Política Industrial y Pyme

POLÍTICA INDUSTRIAL Y PYME

REAL DECRETO 1109/2007, de 24 de agosto, por el que se desarrolla la Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el Sector de la Construcción.
BOE 204 de 25/8/2007, pg. 35747; Corr. Error. BOE 219 de 12/9/2007, pg. 37273
Cita la **Directiva 89/391/CEE**

REAL DECRETO 1116/2007, de 24 de agosto, por el que se modifica el Real Decreto 168/1988, de 26 de febrero, por el que se establecen determinadas condiciones técnicas para el vidrio-cristal.
BOE 213 de 5/9/2007, pg. 36597
Transpone la **Directiva 2006/96/CE**, que modifica la **Directiva 69/493/CEE**

REAL DECRETO 1111/2007, de 24 de agosto, por el que se modifica el Real Decreto 597/1988, de 10 de junio, por el que se regula el Control Metrológico CEE, con motivo de las sucesivas ampliaciones de la Unión Europea.
BOE 222 de 15/9/2007, pg. 37727
Transpone parcialmente la **Directiva 2006/96/CE** y la **Directiva 2007/13/CE**, que modifica la **Directiva 71/316/CEE**

ORDEN PRE/2772/2007, de 25 de septiembre, por la que se modifica el anexo I del Real Decreto 1406/1989, de 10 de noviembre, por el que se imponen limitaciones a la comercialización y al uso

de ciertas sustancias y preparados peligrosos (compuestos de arsénico).
BOE 232 de 27/9/2007, pg. 39250
Transpone la **Directiva 2006/139/CE**, que modifica la **Directiva 76/769/CEE**



Sanidad

SANIDAD

REAL DECRETO 1143/2007, de 31 de agosto, por el que se modifican los Reales Decretos 634/1993, de 3 de mayo, sobre productos sanitarios implantables activos; 414/1996, de 1 de marzo, por el que se regula los productos sanitarios; y 1662/2000, de 29 de septiembre, sobre productos sanitarios para diagnóstico «in vitro».
BOE 210 de 1/9/2007, pg. 36289
Transpone la **Directiva 2005/50/CE**
Cita la **Directiva 93/42/CEE**



Transportes

TRANSPORTE

REAL DECRETO 1032/2007, de 20 de julio, por el que se regula la cualificación inicial y la formación continua de los conductores de determinados vehículos destinados al transporte por carretera.
BOE 184 de 2/8/2007, pg. 33294
Transpone la **Directiva 2003/59/CE** –modificada por las **Directivas 2004/66/CE** y **2006/103/CE**–, que modifica la **Directiva 91/439/CEE** y deroga la **Directiva 76/914/CEE**



Unión Económica y Monetaria

UNIÓN ECONÓMICA Y MONETARIA

REAL DECRETO 1065/2007, de 27 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos.
BOE 213 de 5/9/2007, pg. 36512
Cita las **Directivas 85/611/CEE**, **2003/48/CE** y **80/390/CEE**

LICITACIONES



Asuntos de Justicia e Interior

ASUNTOS DE JUSTICIA E INTERIOR

AL-Tirana: CARDS - Construcción de centros de detención preventiva. Facilitar diseños detallados para la construcción de 6 instalaciones de detención preventiva siguiendo los requisitos del plan director en Albania (Albania) (2007/S 225-273677).
DO UE-S 225 de 22/11/2007
Fecha límite: 14/1/2008



Asuntos Sociales

ASUNTOS SOCIALES

L-Luxemburgo: Informe de investigación sobre factores de riesgo relacionados con el trabajo que provocan trastornos musculoesqueléticos de los miembros superiores y del cuello (Comisión Europea, DG Empleo, Asuntos Sociales e Igualdad de Oportunidades) (2007/S 224-272592).
DO UE-S 224 de 21/11/2007
Fecha límite: 31/12/2007

B-Bruselas: Estudio prospectivo sobre la política social y de empleo de la Unión Europea (Comisión Europea, DG Empleo, Asuntos Sociales e Igualdad de Oportunidades) (2007/S 223-271156).
DO UE-S 223 de 20/11/2007
Fecha límite: 31/12/2007

L-Luxemburgo: Contrato de estudios de investigación relativos al impacto del uso creciente de dispositivos portátiles informáticos y de comunicación en la seguridad y salud en el trabajo en Europa (Comisión Europea, DG Empleo, Asuntos Sociales e Igualdad de Oportunidades) (2007/S 222-269879).
DO UE-S 222 de 17/11/2007
Fecha límite: 28/12/2007

B-Bruselas: Servicios relativos a la aplicación eficaz de la legislación comunitaria desarrollada en el ámbito de la política social (Comisión Europea, DG Empleo, Asuntos Sociales e Igualdad de Oportunidades) (2007/S 223-271155).
DO UE-S 223 de 20/11/2007
Fecha límite: 31/12/2007



Universidades

EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES

KZ-Almaty: Tacis - Colaboración social en educación y formación profesional en la República de Kazajstán (Astana, República de Kazajstán) (2007/S 222-269776).
DO UE-S 222 de 17/11/2007
Fecha límite: 19/12/2007

B-Bruselas: Indicadores relativos a las TIC en educación. El estudio implicará la evaluación de las necesidades en materia de información, de los datos disponibles y, por tanto, de las lagunas informativas. Incluirá la evaluación de la calidad y la comparabilidad de la información estadística existente y el examen de la solidez analítica de los posibles indicadores basados en la información existente (Agencia ejecutiva en el ámbito educativo, audiovisual y cultural) (2007/S 217-263130).
DO UE-S 217 de 10/11/2007
Fecha límite: 7/1/2008



Empleo

EMPLEO Y FORMACIÓN

UK-Londres: Impartición de cursos de formación para el personal de la EMEA (lotes 1-6) y para el personal de la EMEA y otros beneficiarios (lote 7) - EMEA/2007/44/P&B (Agencia Europea de Medicamentos-EMEA) (2007/S 222-269883).
DO UE-S 222 de 17/11/2007
Fecha límite: 14/12/2007



Integración Europea e Instituciones

INTEGRACIÓN EUROPEA E INSTITUCIONES

E-Alicante: Reforma interior de la sede principal de la OAMI - Prestación de servicios para la redacción del proyecto de ejecución. Actividades técnicas, administrativas, de organización y de control para el desarrollo de los servicios de redacción de proyecto de ejecución en el marco de la reforma de los espacios interiores de las oficinas y salas de reunión del edificio AE04, sede del promotor en Alicante (Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos)) (2007/S 224-272585).
DO UE-S 224 de 21/11/2007
Fecha límite: 2/1/2008

L-Luxemburgo: Celebración de contratos marco para la traducción de textos jurídicos de determinadas lenguas oficiales de la Unión Europea al búlgaro (Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas) (2007/S 223-271160).
DO UE-S 223 de 20/11/2007
Fecha límite: 17/12/2007

L-Luxemburgo: Celebración de contratos marco para la traducción al rumano de textos jurídicos de algunas lenguas oficiales de la Unión Europea (Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas) (2007/S 223-271159).
DO UE-S 223 de 20/11/2007
Fecha límite: 17/12/2007

LICITACIONES



INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

F-París: Sostenibilidad y actividades espaciales: mejora de la sostenibilidad de las operaciones de la AEE (Agencia Espacial Europea (AEE)) (2007/S 225-273773).

DO UE-S 225 de 22/11/2007

Fecha límite: 19/12/2007



MEDIO AMBIENTE

GT-Ciudad de Guatemala: ALA - Programa de desarrollo de capacidades institucionales nacionales en materia de gestión ambiental, de recursos hídricos y reducción de riesgos. A.1.3 (Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Costa Rica y Panamá) (2007/S 221-268475).

DO UE-S 221 de 16/11/2007

Fecha límite: 4/1/2008

GT-Ciudad de Guatemala: ALA - Preparación, desarrollo y seguimiento del Plan regional de reducción de desastres (PRRD), del Plan ambiental de la región centroamericana y de la Estrategia centroamericana de recursos hídricos (Lugar de ejecución: Región Centroamericana. Zona/región y país/países: Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Costa Rica y Panamá) (2007/S 217-263032).

DO UE-S 217 de 10/11/2007

Fecha límite: 4/2/2008



POLÍTICA AUDIOVISUAL

B-Bruselas: IEVA - Actividades mediáticas: maximización de la presencia de la Unión Europea en las regiones IEVA. Apoyo financiero de la Comunidad Europea para desarrollar proyectos en 1 ó más de los siguientes campos: - producción, retransmisión y distribución de programas de televisión existentes y/o nuevos, - producción, retransmisión y distribución de programas de radio existentes y/o nuevos, - producción, impresión y distribución de productos mediáticos impresos (periódico o revista), - producción y distribución de productos mediáticos con base en Internet, para públicos de Argelia, Armenia, Autoridad Palestina, Azerbaiyán, Belarús, Egipto, Federación de Rusia, Georgia, Israel, Jordania, Líbano, Moldova, Marruecos, Siria, Túnez y Ucrania (es decir, en todos los países beneficiarios del Instrumento de Política Europea de Vecindad-IEVA) (2007/S 222-269777).

DO UE-S 222 de 17/11/2007

Fecha límite: 18/1/2008



POLÍTICA INDUSTRIAL Y PYME

B-Bruselas: Servicios de gestión de cartera y consultoría con respecto a los derechos de propiedad intelectual de las Comunidades Europeas. Provisión de servicios para la gestión de la cartera de propiedad intelectual de las Comunidades Europeas, particularmente en lo que se refiere a la activación y seguimiento de los procedimientos de registro administrativo para la protección de patentes, marcas comerciales y otros derechos de propiedad intelectual y gestión de renovaciones de patentes y protección de marcas comerciales (Comisión Europea, Centro Común de Investigación - Propiedad Intelectual y Unidad de Cooperación Científica) (2007/S 222-269881).

DO UE-S 222 de 17/11/2007

Fecha límite: 14/1/2008



RELACIONES EXTERIORES

B-Bruselas: Formación y apoyo metodológico en materia de métodos de prestación de ayudas (Comisión Europea, EuropeAid - Finanzas, contratos y auditoría de líneas presupuestarias temáticas) (2007/S 217-263128).

DO UE-S 217 de 10/11/2007

Fecha límite: 14/12/2007

TG-Lomé: FED - Asistencia técnica a Agetur-Togo y a Citafric para la puesta en marcha del proyecto de acondicionamiento urbano en Togo - PAUT (Togo) (2007/S 217-263033).

DO UE-S 217 de 10/11/2007

Fecha límite: 21/12/2007

B-Bruselas: Actividades de asistencia técnica y sesiones de formación relacionada con las misiones de observación electoral de la Unión Europea: red para la mejora de la asistencia electoral y democrática (De ámbito mundial) (2007/S 217-263028).

DO UE-S 217 de 10/11/2007

Fecha límite: 17/12/2007



SANIDAD

UK-Londres: Creación de una imagen corporativa - EMEA/2007/23/DM&P (Agencia Europea de Medicamentos (EMA)) (2007/S 224-272587).

DO UE-S 224 de 21/11/2007

Fecha límite: 17/12/2007

LICITACIONES



SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

P-Lisboa: Provisión de servicios de conexión a Internet y servicios de telefonía fija (Agencia Europea de Seguridad Marítima) (2007/S 217-263137).
DO UE-S 217 de 10/11/2007
Fecha límite: 17/12/2007

BA-Sarajevo: CARDS - Suministro de equipo informático para el establecimiento del centro de análisis conjunto para la gestión integrada de fronteras de Bosnia y Herzegovina (Bosnia y Herzegovina) (2007/S 217-263022).
DO UE-S 217 de 10/11/2007
Fecha límite: 28/1/2008



TRANSPORTE

RS-Belgrado: CARDS - Plan director general para el transporte en Serbia. Beneficiario/destinatario: Ministerio de Infraestructura, Serbia (Agencia Europea de Reconstrucción) (2007/S 216-261723).
DO UE-S 216 de 9/11/2007
Fecha límite: 14/12/2007

I-Ispra: Servicio relativo al transporte rápido de correo y otros documentos (Comisión Europea,

Centro Común de Investigación, Dirección del Centro de Ispra) (2007/S 221-268617).
DO UE-S 221 de 16/11/2007
Fecha límite: 10/1/2008

B-Bruselas: Suministro de títulos de transporte y servicios accesorios a través de una agencia especializada en el sector de los viajes de negocios (Consejo de la Unión Europea, Secretaría General) (2007/S 222-269878).
DO UE-S 222 de 17/11/2007
Fecha límite: 11/12/2007

GH-Accra: FED - Evaluación ambiental estratégica (EAE) del plan de integración de los transportes (Región ACP: Ghana) (2007/S 223-271038).
DO UE-S 223 de 20/11/2007
Fecha límite: 21/12/2007

I-Ispra: Servicio de transporte de personas, con o sin equipaje y/o documentación confidencial propiedad de la Comisión Europea (Comisión Europea, Centro Común de Investigación, Dirección del Centro de Ispra) (2007/S 224-272589).
DO UE-S 224 de 21/11/2007
Fecha límite: 10/1/2008

CONVOCATORIA DE PROGRAMAS



INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

Convocatoria de propuestas de la Autoridad Europea de Supervisión GNSS referente al Programa de Trabajo «Cooperación» del Séptimo Programa Marco de la Comunidad Europea para acciones de investigación, desarrollo tecnológico y demostración: Tema: Transporte (incluida la aeronáutica), Subtema: Apoyo al sistema global europeo de navegación por satélite (Galileo) y EGNOS, Referencia de la convocatoria: FP7-GALILEO-2007-GSA-1. DO UE-C 272 de 15/11/2007, pg. 21

Convocatoria de propuestas referentes a los programas de trabajo del Séptimo Programa Marco CE de acciones de investigación, desarrollo tecnológico y demostración: Programa específico «Personas». Referencias de la convocatoria: FP7-PEOPLE-2007-2-3-COFUND. DO UE-C 275 de 16/11/2007, pg. 17



POLÍTICA AUDIOVISUAL

MEDIA 2007 - Convocatoria de propuestas - EACEA/29/07 - i2i audiovisual. DO UE-C 277 de 20/11/2007, pg. 13
 Fecha límite: 14/1/2008 (para los proyectos que empiezan entre el 1/7/2007 y el 31/10/2007) y 7/7/2008 (para los proyectos que empiezan entre el 1/1/2008 y el 30/6/2008)

DOCUMENTOS OFICIALES



Agricultura

AGRICULTURA

TERCER INFORME DE SITUACIÓN DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO Y AL CONSEJO sobre la aplicación de la Decisión 96/411/CE del Consejo, relativa a la mejora de las estadísticas agrícolas comunitarias.

COM(2007) 732 de 21/11/2007

Propuesta de REGLAMENTO DEL CONSEJO por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 21/2004 en lo que se refiere a la fecha de introducción de la identificación electrónica de ovinos y caprinos.

COM(2007) 710 de 15/11/2007

INFORME DE LA COMISIÓN AL CONSEJO sobre la aplicación del sistema de identificación electrónica de ovinos y caprinos.

COM(2007) 711 de 16/11/2007

Propuesta de REGLAMENTO DEL CONSEJO que modifica el Reglamento (CE) nº 1782/2003 por el que se establecen disposiciones comunes aplicables a los regímenes de ayuda directa en el marco de la política agrícola común y se instauran determinados regímenes de ayuda a los agricultores, en lo que atañe al régimen de ayudas del algodón [SEC(2007) 1481, SEC(2007) 1482].

COM(2007) 701 de 9/11/2007

Extensión de las reglas de las organizaciones de productores en el sector de las frutas y hortalizas frescas [Comunicación efectuada en aplicación del artículo 18, apartado 5, del Reglamento (CE) nº 2200/96 del Consejo].

DO UE-C 277 de 20/11/2007, pg. 8

Comunicación de la Comisión relativa a la cantidad disponible de determinados productos del sector de la leche y de los productos lácteos para el primer semestre de 2008 en el ámbito de determinados contingentes abiertos por la Comunidad.

DO UE-C 275 de 16/11/2007, pg. 6; Corr. Error. DO UE-C 280 de 23/11/2007, pg. 4

Catálogo común de variedades de especies de plantas agrícolas - Séptimo suplemento a la vigesimoquinta edición integral.

DO UE-C 272 A de 15/11/2007, pg. 1



Asuntos de Justicia e Interior

ASUNTOS DE JUSTICIA E INTERIOR

INFORME DE LA COMISIÓN basado en el artículo 12 de la Decisión marco 2004/68/JAI del Consejo, de 22 de diciembre de 2003, relativa a la lucha

contra la explotación sexual de los niños y la pornografía infantil.

COM(2007) 716 de 16/11/2007

Actualización de la lista de permisos de residencia citados en el artículo 2.15 del Reglamento (CE) nº 562/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establece un Código comunitario de normas para el cruce de personas por las fronteras (Código de fronteras Schengen) [DO C 247 de 13.10.2006, p. 1, DO C 153 de 6.7.2007, p. 5, DO C 182 de 4.8.2007, p. 18] [Estonia].

DO UE-C 271 de 14/11/2007, pg. 14

Actualización de la lista de pasos fronterizos a los que se refiere el artículo 2.8 del Reglamento (CE) nº 562/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establece un Código comunitario de normas para el cruce de personas por las fronteras (Código de fronteras Schengen) [DO C 247 de 13.10.2006, p. 25, DO C 153 de 6.7.2007, p. 9] [España, Noruega].

DO UE-C 271 de 14/11/2007, pg. 15

Decisión 2007/.../JAI del Consejo, de ..., relativa a la ejecución de la Decisión 2007/.../JAI sobre la profundización de la cooperación transfronteriza, en particular en materia de lucha contra el terrorismo y la delincuencia transfronteriza.

DO UE-C 267 de 9/11/2007, pg. 4

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL CONSEJO Y AL PARLAMENTO EUROPEO sobre el papel de Eurojust y la Red Judicial Europea en el marco de la lucha contra la delincuencia organizada y contra el terrorismo en la Unión Europea.

COM(2007) 644 de 23/10/2007



Asuntos Sociales

ASUNTOS SOCIALES

Propuesta de DIRECTIVA DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO por la que se modifica la Directiva 2004/40/CE sobre las disposiciones mínimas de seguridad y de salud relativas a la exposición de los trabajadores a los riesgos derivados de los agentes físicos (campos electromagnéticos) (decimoctava Directiva específica con arreglo al artículo 16, apartado 1, de la Directiva 89/391/CEE).

COM(2007) 669 de 26/10/2007

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL CONSEJO Y AL PARLAMENTO EUROPEO por la que se transmite el acuerdo marco europeo sobre el acoso y la violencia en el trabajo.

COM(2007) 686 de 8/11/2007

DOCUMENTOS OFICIALES



Propuesta de RECOMENDACIÓN DEL CONSEJO por la que se adapta la Recomendación 98/376/CE sobre la creación de una tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad, con motivo de la adhesión de la República de Bulgaria, la República Checa, la República de Estonia, la República de Chipre, la República de Letonia, la República de Lituania, la República de Hungría, la República de Malta, la República de Polonia, Rumanía, la República de Eslovenia y la República Eslovaca.
COM(2007) 720 de 19/11/2007



COMPETENCIA

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO de conformidad con el artículo 251, apartado 2, párrafo segundo, del Tratado CE sobre la Posición Común del Consejo con vistas a la adopción de una Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se modifica la Directiva 97/67/CE en relación con la plena realización del mercado interior de servicios postales comunitarios.
COM(2007) 695 de 9/11/2007

Comunicación de la Comisión - Hacia una aplicación efectiva de las decisiones de la Comisión por las que se ordena a los Estados miembros que recuperen las ayudas estatales ilegales e incompatibles.
DO UE-C 272 de 15/11/2007, pg. 4



CONSUMO Y ALIMENTACIÓN

Propuesta modificada de REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO sobre enzimas alimentarias, por el que se modifican la Directiva 83/417/CEE del Consejo, el Reglamento (CE) nº 1493/1999 del Consejo, la Directiva 2000/13/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, la Directiva 2001/112/CE del Consejo y el Reglamento (CE) nº 258/97 del Parlamento Europeo y del Consejo.
COM(2007) 670 de 24/10/2007

Propuesta modificada de REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO sobre los aromas y determinados ingredientes alimentarios con propiedades aromatizantes utilizados en los alimentos o en su superficie y por el que se modifican los Reglamentos (CEE) nº 1576/89, (CEE) nº 1601/91 y (CE) nº 2232/96 del Consejo y la Directiva 2000/13/CE del Parlamento Europeo y del Consejo.
COM(2007) 671 de 24/10/2007

Propuesta modificada de REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO por el que se establece un procedimiento de autorización uniforme para los aditivos, las enzimas y los aromas alimentarios.
COM(2007) 672 de 24/10/2007

Propuesta modificada de REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO sobre aditivos alimentarios.
COM(2007) 673 de 24/10/2007



CULTURA

Recomendación de DECISIÓN DEL CONSEJO sobre la manifestación «Capital Europea de la Cultura» para el año 2011.
COM(2007) 636 de 23/10/2007



ECONOMÍA

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL CONSEJO, AL PARLAMENTO EUROPEO, AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO Y AL COMITÉ DE LAS REGIONES - Iniciativa europea para el desarrollo del microcrédito en apoyo del crecimiento y del empleo.
COM(2007) 708 de 13/11/2007

Propuesta de REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO relativo a la estadística europea.
COM(2007) 625 de 16/10/2007



EMPLEO Y FORMACIÓN

Propuesta de DECISIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO por la que se deroga la Decisión 85/368/CEE del Consejo, relativa a la correspondencia de las calificaciones de formación profesional entre los Estados miembros de las Comunidades Europeas.
COM(2007) 680 de 6/11/2007

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL CONSEJO, AL PARLAMENTO EUROPEO, AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO Y AL COMITÉ DE LAS REGIONES - Facilitar el aprendizaje permanente para fomentar el conocimiento, la creatividad y la innovación. Proyecto de informe de situación de 2008 del Consejo y de la Comisión sobre la ejecución del programa de trabajo «Educación y Formación 2010» [SEC(2007) 1484].
COM(2007) 703 de 12/11/2007

DOCUMENTOS OFICIALES



ENERGÍA

Convocatoria de propuestas para la designación de zonas de producción de hidrocarburos (Gas natural).

DO UE-C 277 de 20/11/2007, pg. 10

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN - Resumen de las actividades de la Comisión (DG TREN) realizadas durante 2006 en aplicación del título II, capítulos 3 a 10, del Tratado Euratom.

COM(2007) 646 de 29/10/2007



INTEGRACIÓN EUROPEA E INSTITUCIONES

Propuesta de REGLAMENTO (CE, EURATOM) DEL CONSEJO por el que se adaptan a partir del 1 de julio de 2007 las retribuciones y pensiones de los funcionarios y otros agentes de las Comunidades Europeas así como los coeficientes correctores que afectan a dichas retribuciones y pensiones.

COM(2007) 715 de 15/11/2007

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO Y AL CONSEJO - Estrategia y desafíos principales de la ampliación (2007-2008). [SEC(2007) 1429, SEC(2007) 1430, SEC(2007) 1431, SEC(2007) 1432, SEC(2007) 1433, SEC(2007) 1434, SEC(2007) 1435, SEC(2007) 1436].

Posiciones comunes del Consejo (14/2007).

DO UE-C 270 E de 13/2007, pg. 1

Comunicaciones: Tribunal de Justicia.

DO UE-C 269 de 9/11/2007, pg. 1

Posiciones comunes del Consejo (15/2007 a 16/2007).

DO UE-C 277 E de 20/11/2007, pg. 1



INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

INFORME DE LA COMISIÓN AL CONSEJO Y AL PARLAMENTO EUROPEO - Quinto informe sobre las estadísticas relativas al número de animales utilizados para experimentación y otros fines científicos en los Estados miembros de la Unión Europea [SEC(2007) 1455].

COM(2007) 675 de 5/11/2007



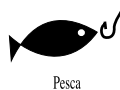
MEDIO AMBIENTE

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL CONSEJO, AL PARLAMENTO EUROPEO, AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO Y AL COMITÉ DE LAS REGIONES relativa a la revisión de la Recomendación 2001/331/CE sobre criterios mínimos de las inspecciones medioambientales en los Estados miembros [SEC(2007) 1493].

COM(2007) 707 de 14/11/2007

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL CONSEJO Y AL PARLAMENTO EUROPEO - Informe provisional sobre la Estrategia de Desarrollo Sostenible 2007 [SEC(2007) 1416].

COM(2007) 642 de 22/10/2007



PESCA

Propuesta de REGLAMENTO DEL CONSEJO por el que se fijan los precios de orientación y los precios de producción comunitarios de determinados productos de la pesca de acuerdo con el Reglamento (CE) nº 104/2000 para la campaña de pesca de 2008.

COM(2007) 714 de 15/11/2007

Propuesta de REGLAMENTO DEL CONSEJO relativo a la celebración del Acuerdo de asociación en el sector pesquero entre la Comunidad Europea, de una parte, y la República de Costa de Marfil, de otra.

COM(2007) 648 de 30/10/2007

Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO relativa a la celebración del Acuerdo en forma de Canje de Notas para la aplicación provisional del Protocolo por el que se fijan las posibilidades de pesca y la contrapartida financiera previstas en el Acuerdo entre la Comunidad Europea y la República de Costa de Marfil sobre la pesca en aguas marfileñas durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2007 y el 30 de junio de 2013.

COM(2007) 652 de 30/10/2007

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO, AL CONSEJO, AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO Y AL COMITÉ DE LAS REGIONES - Sobre una nueva estrategia comunitaria para prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada.

COM(2007) 601 de 17/10/2007

DOCUMENTOS OFICIALES

Propuesta de REGLAMENTO DEL CONSEJO por el que se establece un sistema comunitario para prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada [SEC(2007) 1310, SEC(2007) 1312, SEC(2007) 1336].
COM(2007) 602 de 17/10/2007



Audiovisual

POLÍTICA AUDIOVISUAL

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO con arreglo al artículo 251, apartado 2, párrafo segundo, del Tratado CE relativa a la Posición Común del Consejo con vistas a la adopción de una propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se modifica la Directiva 89/552/CEE del Consejo sobre la coordinación de determinadas disposiciones legales, reglamentarias y administrativas de los Estados miembros relativas al ejercicio de actividades de radiodifusión televisiva (Directiva de servicios de medios audiovisuales).
COM(2007) 639 de 18/10/2007

una asociación entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros, por una parte, y el Estado de Israel, por otra, relativo a un acuerdo marco entre la Comunidad Europea y el Estado de Israel sobre los principios generales que rigen la participación del Estado de Israel en los programas comunitarios./ Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO relativa a la celebración de un protocolo del Acuerdo Euromediterráneo por el que se establece una asociación entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros, por una parte, y el Estado de Israel, por otra, relativo a un acuerdo marco entre la Comunidad Europea y el Estado de Israel sobre los principios generales que rigen la participación del Estado de Israel en los programas comunitarios.
COM(2007) 713 de 14/11/2007

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO con arreglo a lo dispuesto en el artículo 251, apartado 2, párrafo segundo, del Tratado CE relativa a la Posición común del Consejo sobre la adopción de una propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establece el Código aduanero Comunitario (Código aduanero modernizado).
COM(2007) 647 de 23/10/2007

Aviso a los operadores comunitarios que importen productos agrícolas e industriales originarios de los Estados ACP en virtud de las medidas comerciales previstas en el anexo V del Acuerdo de Asociación ACP-CE, denominado Acuerdo de Cotonú.
DO UE-C 275 de 16/11/2007, pg. 12

Comunicación de la Comisión por la que se completan los dibujos que figuran en el punto 3.2.1 del anexo II de la Directiva 71/316/CEE con el dibujo del signo "TR" para Turquía, tal como se exige en la Decisión nº 2/97 del Consejo de Asociación CE-Turquía.
DO UE-C 270 de 13/2007, pg. 11

Comunicación de la Comisión relativa a la fecha de aplicación de los protocolos sobre las normas de origen que establecen la acumulación diagonal entre la Comunidad, Argelia, Cisjordania y Franja de Gaza, Egipto, Islandia, Islas Feroe, Israel, Jordania, Líbano, Marruecos, Noruega, Suiza (incluido Liechtenstein), Siria, Túnez y Turquía.
DO UE-C 271 de 14/11/2007, pg. 9

Propuesta de REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO sobre estadísticas comunitarias relativas al comercio exterior con terceros países, por el que se deroga el Reglamento (CE) nº 1172/95 del Consejo.
COM(2007) 653 de 30/10/2007



Política Industrial y Pyme

POLÍTICA INDUSTRIAL Y PYME

Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO relativa a la firma y la aplicación provisional de un Acuerdo bilateral en forma de Canje de Notas entre la Comunidad Europea y la República de Belarús por el que se modifica el Acuerdo entre la Comunidad Europea y la República de Belarús sobre comercio de productos textiles.
COM(2007) 688 de 8/11/2007

Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO relativa a la firma y aplicación provisional de un protocolo del Acuerdo Euromediterráneo por el que se establece



Política Regional

POLÍTICA REGIONAL Y DE COHESIÓN

INFORME DE LA COMISIÓN - Informe anual del Instrumento de Política Estructural de Preadhesión (ISPA) 2006 [SEC(2007) 1467].
COM(2007) 685 de 7/11/2007

INFORME DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO Y AL CONSEJO - Informe General sobre la Asistencia de Preadhesión (PHARE - ISPA - SAPARD) en 2006 [SEC(2007) 1468].
COM(2007) 692 de 9/11/2007



Relaciones Exteriores

RELACIONES EXTERIORES

Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO relativa a la firma y aplicación provisional de un protocolo del Acuerdo Euromediterráneo por el que se establece

DOCUMENTOS OFICIALES



Relaciones
Exteriores

Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO sobre los principios, las prioridades y las condiciones que figuran en la Asociación Europea con Albania y por la que se deroga la Decisión 2006/54/CE.

COM(2007) 656 de 6/11/2007

Propuesta de REGLAMENTO DEL CONSEJO por el que se introducen preferencias comerciales autónomas para Moldavia y se modifican el Reglamento (CE) nº 980/2005 y la Decisión 2005/924/CE de la Comisión.

COM(2007) 705 de 14/11/2007

Propuesta de REGLAMENTO DEL CONSEJO por el que se aplica el régimen previsto para las mercancías originarias de determinados Estados pertenecientes al grupo de Estados de África, del Caribe y del Pacífico (ACP) en los acuerdos que establecen Acuerdos de Asociación Económica o conducen a su establecimiento.

COM(2007) 717 de 13/11/2007



Transportes

TRANSPORTE

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN - Desarrollo de un espacio aéreo común con Israel.

COM(2007) 691 de 9/11/2007

Procedimiento nacional griego para la de asignación de derechos limitados de tráfico aéreo.

DO UE-C 278 de 21/11/2007, pg. 6

Comunicación de la Comisión de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 1, apartado 4, de la Directiva 96/67/CE del Consejo [acceso al mercado de asistencia en tierra en los aeropuertos de la Comunidad. Lista de los aeropuertos a que hace referencia la Directiva].

DO UE-C 275 de 16/11/2007, pg. 8

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN - Agenda de la Unión relativa al transporte de mercancías: reforzar su eficiencia, su integración y su sostenibilidad en Europa [SEC(2007) 1351, SEC(2007) 1367].

COM(2007) 606 de 18/10/2007

Propuesta modificada de DIRECTIVA DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO sobre la responsabilidad civil y las garantías financieras de los propietarios de buques.

COM(2007) 674 de 24/10/2007

Propuesta de REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO por el que se establece un código de conducta para los sistemas informatizados de reserva [SEC(2007) 1496, SEC(2007) 1497].

COM(2007) 709 de 15/11/2007

ARTÍCULOS DE REVISTA



ASUNTOS DE JUSTICIA E INTERIOR

GRIEF, Nicholas: "EU law and security", *European Law Review*, Vol. 32, nº 5 (October 2007), 752-765.

ANAGNOSTARAS, Georgios: "The quest for an effective remedy and the measure of judicial protection afforded to putative Community law rights", *European Law Review*, Vol. 32, nº 5 (October 2007), 727- 739.

GONZÁLEZ CANO, Isabel: "El Reglamento (CE) núm. 1896/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 diciembre de 2006, por el que se establece un proceso monitorio europeo", *Unión Europea. Aranzadi*. (Pamplona), Año XXXIII, nº 10 (Octubre 2007), 5-29.

FERNÁNDEZ SÁNCHEZ, Pablo Antonio: "El marco jurídico de las relaciones exteriores de la Unión Europea en materia de inmigración", *Revista de Derecho Comunitario Europeo* (Madrid), 27 (mayo/agosto 2007), 463-510.

REQUEJO ISIDRO, Marta: "Transnational Human Rights Claims y acceso a la jurisdicción civil en Europa", *Revista de Derecho Comunitario Europeo* (Madrid), 27 (mayo/agosto 2007), 511-548.

BANTEKAS, Ilias: "The principle of mutual recognition in EU criminal law", *European Law Review*, Vol. 32, nº 3 (June 2007), 365-385.

BOSWELL, Christina: "Migration Control in Europe After 9/11", *Journal of Common Market Studies* (London), Vol. 45, nº 3 (September 2007), 589-610.



ASUNTOS SOCIALES

BECK, Gunnar: "The state of EC anti-sex discrimination law and the judgment in Cadman, or how the legal can become the political", *European Law Review*, Vol. 32, nº 4 (August 2007), 549-562.

SMISMANS, Stijn: "The European social dialogue between constitutional and labour law", *European Law Review*, Vol. 32, nº 3 (June 2007), 341-364.

COUSINS, Mel: "Citizenship, residence and social security", *European Law Review*, Vol. 32, nº 3 (June 2007), 386-395.

DRYWOOD, Eleanor: "Giving with one hand, taking with the other: fundamental rights, children and the family reunification decision", *European Law Review*, Vol. 32, nº 3 (June 2007), 396-407.

BLÁZQUEZ PEINADO, María Dolores: "La transposición en Derecho español de la normativa comunitaria sobre libre circulación y residencia de ciudadanos de la Unión y miembros de su familia: el Real Decreto 240/2007 de 16 de febrero", *Revista de Derecho Comunitario Europeo* (Madrid), 27 (mayo/agosto 2007), 595-622.



COMPETENCIA

ISTVÁN NAGY, Csongor: "Refusal to deal and the doctrine of essential facilities in US and EC competition law: a comparative perspective and a proposal for a workable analytical framework", *European Law Review*, Vol. 32, nº 5 (October 2007), 664-685.

KOMNINOS, Assimakis: "Effect of Commission decisions on private antitrust litigation: Setting the story straight", *Common Market Law Review* (The Netherlands), Vol. 44, nº 5 (October 2007), 1387-1428.

DEMETRIOU, Marie y GRAY, Margaret: "Developments in EC competition law in 2006: An overview", *Common Market Law Review* (The Netherlands), Vol. 44, nº 5 (October 2007), 1429-1462.

VÖLCKER, Sven: "Rough justice? An analysis of the European Commission's new fining guidelines", *Common Market Law Review* (The Netherlands), Vol. 44, nº 5 (October 2007), 1285-1320.

ESTOA PÉREZ, Abel: "La regulación de las ayudas de Minimis en el Derecho comunitario – comentario al Reglamento (CE) nº 1998/2006", *Revista de Derecho Comunitario Europeo* (Madrid), 27 (mayo/agosto 2007), 623-636.

BOEGER, Nina: "Solidarity and EC competition law", *European Law Review*, Vol. 32, nº 3 (June 2007), 319-340.

Edición-Redacción

Coordinadores

De Epalza Azqueta, Camila
Iturrate, Elena

Arrow Comunicación
Llamas Fernández, Santiago
Fernández Pata, Cristina

Diseño

Valentín Álvarez

Diseño cubierta

Arrow Comunicación

Impresión

Flash Composition SL
www.flashcomposition.com

La opinión vertida en Europa-Euskadi no compromete a la Red Vasca de Información Europea

D.L. VI-143/97



Red Vasca de Información Europea
(REVIE)

Europako Informazioaren
Euskal Sarea (EIES)

La REVIE tiene como objetivo facilitar a los ciudadanos, empresas, entidades públicas y privadas la información europea de la manera más rápida y completa mediante la acción coordinada de los centros dependientes de las Administraciones Vascas y de los que integran las redes de la Comisión Europea en la Comunidad Autónoma.

EIESren helburua honako hau da: hiriterrei, enpresei eta erakunde publiko zein pribatuei Europako informazioa erarik askarren eta osoenean ematea, Euskal Administrazioen menpeko zentrozen ekintzak eta Europako Batzordeak Euskal Autonomian dituen sareetako zentrozen ekintzak koordinatuz.

Componen la REVIE/ Hauek osatzen dute EIES:



- Gobierno Vasco
Eusko Jaurlaritzak 945 01 80 57



- Diputación Foral de Alava
Arabako Foru Aldundiak 945 18 18 18



- Diputación Foral de Bizkaia
Bizkaiko Foru Aldundiak 94 406 80 00



- Diputación Foral de Gipuzkoa
Gipuzkoako Foru Aldundiak 943 11 22 90



- EUDEL (Asociación de Municipios Vascos)
EUDELeK (Euskadiko Udalen Elkarteak) 94 423 15 00



- Centro Europeo de Información Empresarial de la Cámara de Comercio de Bilbao
Bilboko Merkataritza Ganbarako Enpresa Informaziorako Europako Zentroak 94 470 65 00



- Cámara de Gipuzkoa
Gipuzkoako Bazkundera Ganberak 943 00 03 00



- Empresarios Alaveses
Arabako Enpresariak 945 00 04 00



- Centro de Documentación Europea de la Universidad de Deusto
Deustuko Unibertsitateko Europako Dokumentazio Zentroak 94 413 90 00



- Centro de Documentación Europea de la Universidad del País Vasco
Euskal Herriko Unibertsitateko Europako Dokumentazio Zentroak 94 601 36 51/52



- Casa de Cultura Ignacio Aldecoa. Eurobiblioteca de Álava
Ignacio Aldecoa Kultura Etxea. Arabako Euroliburutegiak 945 18 19 44



- Europe Direct Álava 945 18 19 00



- ITSAS MENDIKOI Europe Direct 945 41 03 03

Si precisa Ud. ampliación de la información recogida en cualquiera de las secciones de este número o sobre cualquier cuestión de la Unión Europea puede dirigirse al centro correspondiente de la REVIE.

Zenbaki honetako edozein ataletan informazioz edota Europako Batasunari buruzko edozein gaiz gehiago jakin nahi baduzu, jo ezazu EIES-k horretarako daukan zentzora.

www.revie.org

Precio de suscripción: 90,00 € al año/Harpidetza: 90,00 € urtean